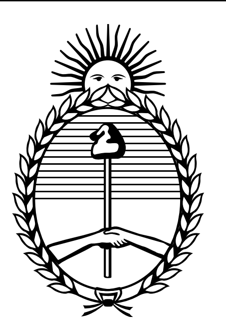
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 1
de julio de 2010

Año CXVIII
Número 31.935

Precio $ 2



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

1893 — 117 Años — 2010

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALINGHI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asambleas Ordinaria del 30-01-10 y Extraordinaria del 23-04-10 se resolvió: 1) Designar al Directorio: Presidente: Matías Garfunkel (domicilio especial: Manuela Sáenz 323 piso 5º of. 514 – CABA), Vicepresidente: Sandra Aída Paola Cuello (domicilio especial: Virrey Arredondo 2405 piso 13º – CABA), Director Titular: Federico Pauls (domicilio especial: Montevideo 1094 piso 6º – CABA) y Director Suplente: Frank Leon Holder (domicilio especial: Manuela Sáenz 323 piso 5º of 514 – CABA). 2) Reformar el art. 3º del Estatuto: "Art. 3º: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. b) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico vinculados con el objeto social, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante. c) Financiera: mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas, o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores públicos, privados, subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; así como en lo referido a inversiones en proyectos capital de riesgo, asesoramiento en proyectos de inversión, en todo lo que hace a estrategias o actividades empresarias e inmobiliarias, y la obtención de su financiamiento; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Toda actividad que lo requiera, será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia." La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Actas de Asambleas Ordinaria del 30-01-10 y Extraordinaria del 23-04-10.
Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 52. Folio: 676.
e. 01/07/2010 Nº 71840/10 v. 01/07/2010

AMERICAN COLORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de directorio del 10/06/10 se decidió trasladar la sede social a Paraná 230, 1º Piso Oficina "12", C.A.B.A. Por asamblea del 17/06/2010: 1) Se aceptó la renuncia de los Sres. Mario Alberto Burkiewicz y Enrique Julio Gutiérrez al cargo de directores titulares. 2) Se redujo a uno el Número de Directores titulares y se designó al Sr. Aníbal Héctor Solsona para el cargo de Director titular y Presidente al Sr. Enrique Julio Gutiérrez para el cargo de Director suplente, por el término de tres ejercicios, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la calle Paraná 230, 1º Piso Oficina "12", C.A.B.A. 3) Se aceptó la renuncia del Sr. Síndico Titular Juan Manuel Tauil Bruno y del Sr. Síndico Suplente Roberto Augusto Thiem y, 4) Se modificó el Art. 9º del Estatuto social el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550. En caso de quedar comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de la Ley de 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente." Autorizada por Asamblea del 17/06/2010.
Abogada - María Alejandra Gutiérrez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 98. Folio: 496.
e. 01/07/2010 Nº 71885/10 v. 01/07/2010

AVARIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI Nº 23.541.693 y Cecilia Griselda Echavarría, 09/10/72, DNI Nº 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. Bs As. 2) 3/6/10. 3) Domicilio social: Lautaro 142, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos y representaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De asesoramiento y servicios de informática, computación, internet y telecomunicaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcelo Adrian Arenales. Suplente; Cecilia Griselda Echavarría. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 206 del 3/6/10.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2010. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 01/07/2010 Nº 71881/10 v. 01/07/2010

CHATAM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 24-6-10. Escritura Nº 265. Socios: Carlos Luis Martello, nacido el 25/9/38, DNI. 4273447, casado, domicilio real: Juan B. Justo 705, Piso 2º "9", Cap. Fed.; Alvaro Eduardo Joaquín Francisco Pérez de Castro, nacido el 21/12/48, DNI. 5526516, soltero, domicilio real: Montevideo 765, Piso 3º "A", Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes. Denominación: Chatam S.A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, pizzería, confitería, cafetería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Carlos Luis Martello. Director Suplente: Alvaro Eduardo Joaquín Francisco Pérez de Castro, quienes fijan domicilio especial en la Sede Social: Montevideo 765, Piso 3, Oficina A, Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31/12. Aida Peruyera autorizada por escritura Nº 265 de fecha 24/6/10 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 086. Libro Nº: 25.
e. 01/07/2010 Nº 72045/10 v. 01/07/2010

COMMERCE & SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Rectificatoria 122 del 23/06/10, Esc. Carlos L. Martinelli Reg. 305 CABA, se rectifica Articulo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Prestación de Servicio electrónico de Pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales tasa de servicios municipales y otros servicios prestados por empresas particulares y/o identidades provinciales o municipales. b) Intermediación en operaciones financieras a través del Sistema electrónico de gestión de cobranzas, con exclusión de la actividad de la ley 21526.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. Autorizado Apoderado en escritura de constitución del 14/5/2010: Victor Marcelo Mereles, DNI 23269250. Bs. As. 24/6/2010.

Certificación emitida por: Carlos L. Martinelli. Nº Registro: 305. Nº Matrícula: 2075. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 183. Libro Nº: 27.

e. 01/07/2010 Nº 72062/10 v. 01/07/2010

CONSTRUCCIONES URBANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 205 del 25/6/10 Reg. 1913 que me autoriza se cambió denominación a Constructora Valdenegro S.A. con reforma del art. 1º del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/07/2010 Nº 71854/10 v. 01/07/2010

CPC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 28/05/10, resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año. En consecuencia se modifico el artículo 18º del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 18º: Cierre- Distribución- Resultados: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. De los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance de cada ejercicio, deducidas las amortizaciones de conformidad con las reglamentaciones vigentes y los honorarios del Directorio que la Asamblea apruebe, se destinará: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) El dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y c) el remanente será distribuido según lo resuelva la Asamblea de Accionistas, en concepto de dividendo a las acciones ordinarias o para la constitución de reservas facultativas o de previsión, o el destino que resuelva la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados dentro del ejercicio en que fueron votados, y se prescriben en beneficio de la sociedad si no son reclamados dentro de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas.". Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28/05/10 Dr. Leandro A. Gomez.

Abogado – Leandro Aníbal Gómez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2010. Tomo: 56. Folio: 422.

e. 01/07/2010 Nº 73229/10 v. 01/07/2010

CUATRO CEIBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rómulo Gabriel Nazar, nacido el 7/5/68, DNI 20.015.984, domiciliado en Patricias Argentinas 1855, Barrio Privado Los Tacos UF. 81, Garín, Prov. de Bs. As. y Marcelo Leopoldo Chalub, nacido el 10/10/62, DNI 14.947.838, domiciliado en Del Yaguareté 22 del Barrio Los Castores, Nordelta, Benavidez, Prov. de Bs. As., ambos argentinos, casados y empresarios. Constitución: 8/6/10; Domicilio: Av. Alvear 1750 Cap. Fed.; Capital: $ 24.000; Objeto: Inmobiliarias: mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, gestión de centros comerciales, locación de inmuebles comerciales o destinados a vivienda, construcción, barrios cerrados, clubes de campo, todas las operaciones comprendidas en la reglamentación de propiedad horizontal. Explotación de Servicios Turísticos, Actividad Hotelera, Deportiva: Comprende la administración, gerenciamiento y dirección de hoteles en todas sus escalas y categorías, brindando todo los servicios inherentes al servicio de hotelería en toda su dimensión, restaurantes y bares, su instalación y/o explotación, así como la explotación de predios y sus instalaciones para la practica de todo tipo de deportes, de predios o desarrollos inmobiliarios, urbanos o suburbanos y/o rurales, con el objeto de brindar todo tipo de servicio turístico y/o de esparcimiento. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, locación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de todo tipo de bienes relacionados con el objeto, explotación de patentes, diseños industriales y marcas nacionales y/o extranjeras. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Marcelo Leopoldo Chalub, Vicepresidente Rómulo Gabriel Nazar y Director Suplente Mario Julio Bensadón, quienes fijaron domicilio especial en Av. Alvear 1750 Cap. Fed.; Cierre del Ejercicio: 31/3. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1003 del 8/6/10 pasada al folio 5215 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 23/6/2010. Nº Acta: 056. Libro Nº: 199.

e. 01/07/2010 Nº 71718/10 v. 01/07/2010

DAMEDCO

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia 1.602.481: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10 de Abril de 2010, la Sociedad ha resuelto modificar su denominación social por la de "Tenacta S.A", modificando el Artículo Primero del Estatuto Social, el que ha quedado redactado así: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Tenacta S.A." continuadora de la sociedad anteriormente denominada "Damedco S.A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.". Asimismo, se decidió revocar la reforma del Artículo Décimo Quinto aprobado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Enero de 2010, para que el cierre del ejercicio social continúe siendo el "31 de enero" de cada año en lugar del "31 de marzo". Julio Ricardo Martínez, Abogado, Tomo 56, Folio 446, autorizado por Acta de Asamblea del 10 de Abril de 2010.

Abogado - Julio R. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 56. Folio: 446.

e. 01/07/2010 Nº 71838/10 v. 01/07/2010

DAMEDCO

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia 1.602.481: Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 25 de Enero de 2010, se reformaron los artículos Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, con motivo de la conversión de acciones de la Sociedad en Clase "A" y "Clase B". Julio Ricardo Martínez, Abogado, Tomo 56, Folio 446, autorizado por Acta de Directorio de fecha 10 de Abril de 2010.

Abogado - Julio R. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 56. Folio: 446.

e. 01/07/2010 Nº 71835/10 v. 01/07/2010

DISEÑO Y PLANIFICACION URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Feferbaum, casado, 18/06/50, arquitecto, LE 8.308.667, Superí 1965 CABA; Marcelo Hugo Naszewski, casado, 06/01/49, arquitecto, DNI 7.567.781, Mendoza 4039 CABA; Alejandro Tullio, casado, 04/04/63, abogado, DNI 16.197.800, Av. Rivadavia 1615 piso 11 CABA; Jacobo Isaac Grossman, divorciado, 13/07/49, abogado, DNI 7.672.104, Av. Rivadavia 1615 piso 11 CABA; Federico Caretti, divorciado, 24/04/50, LE 8.400.246, empresario, República Arabe Siria 2515 9º piso CABA; José Francisco Piccinna, casado, 06/06/48, DNI M5.098.046, contador, Cap. Gral. Ramón Freire 1751 4º piso dpto. 14 CABA; Martín Ariel Magram, casado, 17/08/76, abogado, DNI 25.436.366, O'Higgins 2495 6º piso dpto. C CABA; Juan Carlos Di Natale, 20/02/69, soltero, periodista, DNI 20.617.561, Humberto Primo 620, Quilmes, Pcia. Bs. As; Mariana Naszewski, soltera, 31/07/81, profesional de recursos humanos, DNI 28.987.136, Felipe Vallese 566 2º piso dpto. B CABA; Martín Fernando Efron, casado, 11/10/73, DNI 23.471.549 contador, Av. Congreso 1661 piso 17 dpto. B CABA; Lidia Beatriz D'Angiolillo, viuda, 07/10/46, médica, LC 5.430.217, Medrano 1970 7º piso dpto. C CABA; Leonardo Martín Castro Brotto, soltero, 16/11/72, empresario, DNI 23.123.007, Senillosa 8 10º piso dpto. 1 CABA; Mercedes Inés Mercado, soltera, 08/04/88, docente, DNI 33.779.631, Virrey del Pino 3141 2º piso CABA; Claudio Gerschcovich, casado, 27/05/52, viajante, DNI 10.462.582, García del Río 2874 1º piso CABA; todos argentinos. 2) Escritura: 15/06/2010. 3) Diseño y Planificación Urbana S.A. 4) La Pampa 2955 1º piso oficina "C" de CABA, 5) La sociedad tiene por cuenta de éstos, las siguientes actividades. Constructora: La construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de c/año. Presidente: Jorge Feferbaum. Director Suplente: Marcelo Hugo Naszewski, ambos con domicilio especial en La Pampa 2955 1º piso oficina "C" de CABA. Norberto Ariel Rocha, apoderado, esc. 251 del 15/06/10 fº 640 Reg. 475 de C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 194. Libro Nº: 084.

e. 01/07/2010 Nº 72105/10 v. 01/07/2010

EDIKAMED ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 357, Folio 1206, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 18/6/2010.- Constitución: 1) I) Jorge Federico Vicente, argentino, 28/4/1981, empresario, soltero, DNI 28.863.901, CUIT 23-28863901-9, avenida Federico Lacroze 3814, planta baja 3, CABA; II) Mónica Alicia Macchi, argentina, empresaria, divorciada, 17/1/1952, DNI 10.390.262, CUIT/CUIL 27-10390262-8, avenida Olazábal 3215 piso 12, departamento A, CABA; 2) "Edikamed Argentina S.A." 3) 99 años.- 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones relacionados con la ciencia medica- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- 5) Capital: $ 20.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes.- Término: dos años.- 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso.- 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Jorge Federico Vicente; Director Suplente: Mónica Alicia Macchi.- Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en la avenida Olazábal 3215 piso 12, departamento A, CABA.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- 11) Sede Social: en avenida Olazábal 3215 piso 12 departamento A, CABA.- Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. 26.816.263, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 357, de fecha 18/6/2010 pasado al folio 1206, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 124. Libro Nº: 80.

e. 01/07/2010 Nº 71985/10 v. 01/07/2010

ENTE PARQUE INDUSTRIAL ESTACION GENERAL PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

29/04/2010, escritura 121 Folio 290, Registro 968; Denominación: Ente Parque Industrial Estación General Paz S.A.; Socios: César Fernando González Gamo, argentino, 53 años, soltero, D.N.I. 12.548.853, C.U.I.T. 20-12548853-7, ingeniero, domiciliado en Juan Cruz Varela 2748 de la Ciudad de Córdoba; y Francisco José Rueda, argentino, 32 años, soltero, abogado, D.N.I. 26.482.052, C.U.I.T. 23-26.482.052-9, domiciliado en Fernando VII 269, Villa Allende, Prov. Córdoba.- Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del pais a la ejecución de todas las acciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Parque Industrial y Tecnológico General Paz, incluyendo la realización de obras de infraestructura necesarias, de conformidad al estudio de zonificación y planificación existente. El mantenimiento en buen estado de conservación de la infraestructura edilicia, así como su mejoramiento y ampliación, a través de la ejecución de las acciones que resulten necesarias. La promoción de la radicación de empresas industriales en el Parque Industrial y Tecnológico General Paz, abarcando la ejecución de todas las operaciones jurídicas tendientes al logro de tal fin. La administración, explotación, autorizaciones, controles y sanciones que pudieren corresponder, respecto de las empresas industriales que se radiquen. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, intermediaciones, importación, exportación, representaciones y financiaciones, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- Sede Social y Domicilio Especial de los directores: Arcos 4734 2º piso, departamento B C.A.B.A.; Capital: $ 50.000, representado por 50.000 acciones de $ 1, - valor nominal cada una.- Administración: 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Representante Legal: Presidente o vice en su caso.- Directorio: Presidente: César Fernando González Gamo; Director Suplente: Francisco José Rueda.- Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año.- Firmante autorizado por escritura del 29/04/2010, folio 290 Registro 968.

Juan Martín Olivera

Certificación emitida por: Cecilia Grotz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 061. Libro Nº: 005.

e. 01/07/2010 Nº 71798/10 v. 01/07/2010

ERECTION CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRALES

S.A.I.C.I.

Rectifica edicto del 09/09/2009 (Nº 75222/09). **Donde se indica** "Erection Construcciones y Montajes S.A.I.C.I" "**debe leerse** como "Erection Construcciones y Montajes Industriales S.A.I.C.I.". Autorizada por Asamblea del 23/07/2008.

Abogada - María Agustina Lagos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 84. Folio: 271.

e. 01/07/2010 Nº 71771/10 v. 01/07/2010

FIRMA DIGITAL LEGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 206 del 28/6/10 Reg. 1913 que me autoriza se cambió denominación a Firma Digital S.A. con reforma del art. 1º del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 01/07/2010 Nº 71847/10 v. 01/07/2010

FORGITAL SOUTH AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 7/5/10 se resolvió: (i) aumentar el capital de $ 1595000 hasta $ 1600000 mediante la emisión de 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor $ 1; (ii) modificar del art 4 del Estatuto Social; y (iii) designar como Presidente: Daniel Molinari; como Directores Titulares:, Aníbal E. Rojas y Mariano Mayer; y Director Suplente: Rafael J. Algorta, todos con domicilio especial la Avenida Santa Fe 1531, piso 5, C.A.B:A. Santiago E. Zavalia, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 7/5/10.

Abogado – Santiago Enrique Zavalía

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2010. Tomo: 92. Folio: 889.

e. 01/07/2010 Nº 73220/10 v. 01/07/2010

GEOPROCESADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Escritura Pública Nº 393 del 29/6/10 pasada al Folio 1183 ante la Escribana Hebe Maciel, adscripta al registro 132 de Capital Federal la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Socios: a) Rubén Juan González, argentino, nacido el 20/11/1940, casado, empresario, domicilio real en Geranios 308, Palomar, Buenos Aires, D.N.I. 4.358.221, CUIT 20-04358221-7, y b) Pedro Aladrén, español, nacido el 23/7/1945, casado, abogado, con domicilio Real en Virrey Olaguer y Feliu 2628, 13º "C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; C.I. 5.268.203, CUIT: 20-93744626-9; 2) Sede social: Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A.; 3) Objeto Social: realizar las siguientes actividades relacionadas por cuenta propia, o por cuenta de terceros, o asociados con terceros, en la República Argentina o en el extranjero, a saber: A) La transferencia y desarrollo de nuevas tecnologías así como el entrenamiento y capacitación de personal para la industria petrolera, la participación directa en actividades de exploración petrolera mediante el aporte de servicios sísmicos u otros servicios, la prestación de servicios de interpretación y caracterización de datos sísmicos así como también la inspección, consultoría y asesoramiento en el área de explotación petrolera. B) Prestación de servicios de adquisición e interpretación sísmica; servicios de procesamiento de información sísmica; servicios de migración en profundidad y análisis de amplitud versus desviación (AVO). C) Diseño, elaboración de estudios integrales de yacimientos petrolíferos y minas, diseño, elaboración, supervisión y revisión de estudios de caracterización y yacimientos, diseño y fabricación de equipos para exploración, perforación y producción de hidrocarburos; servicios y compra, venta de equipos de cómputo y periféricos. D) Elaboración de estudios y prefactibilidad técnica económica de proyectos de inversión y de costos, procesamiento en campo de datos sísmicos, reprocesados de datos sísmicos, servicios externos de administración de bienes y procesos informáticos, servicios de suministro de personal especializado, desarrollo y comercialización de software, representación y distribución de software informático. E) Servicios de reparación de equipo de cómputo y sus partes; servicio de captura de datos especializada, compra, venta, renta y reparación de equipo de telecomunicaciones, servicio de consultoría y asesoría informática y petrolera, desarrollo, representación y transferencia de nuevas tecnologías, capacitación y prestación de servicios de exploración y estudios geofísicos, geológicos y petrofísicos en general, así como estudios y servicios de explotación de yacimientos y minas. Para el desarrollo de sus objetivos y en relación a ellos, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de inversiones, por su cuenta o por cuenta de terceros, tales como comprar, enajenar, poseer, gravar y arrendar todo tipo de equipos o bienes muebles e inmuebles. También y a tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que sean necesarias a fines de cumplir con el objeto social mencionado, incluso estando en formación, y llevar a cabo todos los actos necesarios, en la medida que aquellos no se encuentren prohibidos por la ley o por el presente estatuto. 4) Plazo de Duración: 99 años; 5) Capital Social: $ 30.000; 6) Directorio: Presidente: Rubén Juan González; Director Suplente: Pedro Aladrén, ambos con domicilio especial en la sede social; Sindicatura: Prescinde; 7) Representación legal: Presidente, o en su reemplazo el Vicepresidente; 8) Cierre del ejercicio: 31/12. Mónica Ana Kohn, autorizado por Escritura Pública Nº 393, Folio 1183, del 29/6/2010 del registro notarial 132.

Abogada – Mónica Ana Kohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2010. Tomo: 74. Folio: 894.

e. 01/07/2010 Nº 73157/10 v. 01/07/2010

GESTIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 115 del 27-04-2010 folio 392 Registro Notarial 1564 CABA se transcribió el Acta de Asamblea Nº 12 del 7-4-2010 por la cual se resolvió modificar artículo 9 del estatuto. Autorizado: Rodrigo T. Díaz, Registro 1564 Mat. 4945 CECBA escritura 115 precitada.

Escribano - Rodrigo Tomás Díaz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2010. Número: 100625285536/D. Matrícula Profesional Nº: 4945.

e. 01/07/2010 Nº 71725/10 v. 01/07/2010

GRUPO FARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 363 del 24/6/2010 Registro Notarial 41 de Vicente López Bs. As.: a) Juan Andrés Scannapieco, 13/2/66, DNI 17.784.116, Pedro Morán 2460 Cap. Fed; Ricardo Fabián Scannapieco, 15/6/73, DNI 23.376.313, Bondpland 1090 Cap. Fed. y Marcelo José Placenti, 15/4/65, DNI 17.286.967, Charlone 19 Cap. Fed; argentinos, solteros y comerciantes.- b) "Grupo Fare S.A.".- c) 99 años.- d) Comercialización de maderas y productos afines a la industria maderera, herramientas y repuestos. Importación, Exportación y comercialización de adhesivos y lacas para madera. Servicios de venta, colocación, pulido y plastificado de pisos. Servicios generales de maderas y piso.- e) $ 60.000.- f) Dirección y Administración: Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 9, Duración: 3 ejercicios.- g) Representación legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente.- h) Cierre de ejercicio: 31/12.- i) Directorio: Presidente: Juan Andrés Scannapieco; Director Titular: Marcelo José Placenti y Director Suplente: Ricardo Fabián Scannapieco.- domicilio especial de los Directores: Pedro Morán 2460 Cap. Fed.- j) Sede social: Pedro Morán 2460 Cap. Fed.- El apoderado se encuentra autorizado por Escritura Nº 363 del 24/6/2010 Folio 1707 Registro Notarial 41, Vicente López, Bs. As.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 013. Libro Nº: 184.

e. 01/07/2010 Nº 72048/10 v. 01/07/2010

HILARTEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/6/10; 2) Rosana Sandra Quintana, 20/1/76, DNI 25051508, Uruguay 26 Piso 5º Departamento C, Cap. Fed.; Luís Alberto Martínez, 15/9/68, DNI 21092689, calle 122 numero 1211, Guernica, Pcia. Bs. As; ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) Hilartextil S.A.; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, consignación, representación, permuta, importación, exportación y distribución de telas, hilados, tejidos, procesado y confección de telas, cueros y prendas de vestir, ropa sport e indumentaria deportiva, artículos de punto y lencería, con los accesorios y artículos complementarios de la actividad; 6) $ 20.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/5; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Viamonte 1453, Piso 3º Oficina 22, Cap. Fed; 10) Presidente: Rosana Sandra Quintana; Director Suplente: Luís Alberto Martínez; ambos domicilio especial: Viamonte 1453, Piso 3º Oficina 22, Cap. Fed; autorizado por Estatuto de 14/6/10, Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2010. Número: 496765. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 01/07/2010 Nº 71943/10 v. 01/07/2010

HRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Valeria María José Lastra Fukunaga, 06/03/1978, DNI 26.404.197, CUIT 27-26404197-5, soltera, odontóloga, Santa Fe 1114, piso 2º, departamento A, CABA; María Elena Busacca, DNI 05.887.977, CUIT 27.-05887977-6, 02/09/1948, divorciada, comerciante, Jaramillo 3540, piso 7º departamento A, CABA, todas argentinas. 2) HRA S.A. 3) Santa Fe 1114, piso 2º, departamento A, CABA 4) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina, como en el exterior, las siguientes actividades: a) Selección de recursos humanos, capacitación, formación, reclutamiento, evaluación, orientación, asesoramiento corporativo, soluciones para empresas en crecimiento, asesoramiento individual, gerenciamiento de ventas, de comercialización, de marketing, de logística y distribución; de compensaciones, de beneficios; centro de formación, capacitación de gestión, técnicos, tecnológicos; liquidación de salarios, administración de personal; publicación de revistas, libros, enciclopedias, escritos, documentación técnica, manuales relacionados con la gestión de recursos humanos en las organizaciones; Grabación de video y audio de cursos, eventos; investigación, encuestas de opinión y de clima individuales, personales sobre plataformas tecnológicas; selección, desarrollo, provisión, reinserción y capacitación de personal para cualquier tipo de industria, comercio, ramo o actividad; recepción, guías y eventos especiales, cualquiera sea su naturaleza; desarrollo de proyectos de informática, computación, tecnología y procesamiento de datos, capacitación de personal, asistencia y asesoramiento científico y técnico, puesta en marcha, estudios de mercados y consultas de opinión; compara, creación y venta de material didáctico y de capacitación y todo lo que se relacione con su objeto, importación, exportación, entre otros, distribución y comercialización; compra, venta, locación bienes y servicios referidos a su objeto social; mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, agencias o mandatos de firmas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes objeto de la sociedad, realizar estudios y actividades relacionadas al objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5) 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 12.000 acciones, nominativas, ordinarias, no endosables, 1 voto por acción, $ 1 c/u.- Integrado: 25%. Suscripción: Valeria María Jose Lastra Fukunaga 2.400 acciones, María Elena Busacca: 9.600 acciones. 7) Administración: Directorio: 1 a 10 titulares 1 o más suplentes, 3 años. Prescinde síndico. Representación: Presidente o vice en su caso. 8) Liquidación: Directorio actuante o liquidador, designa asamblea. 9) Cierre: 30/06. 10) Directorio: Presidente: Valeria María José Lastra Fukunaga; Suplente: María Elena Busacca, Domicilio especial: Se fija en la sede social. 11) Escritura 375 Reg. 1547, CABA 03/12/2009; Incluye autorización del firmante.

Escribana - Romina A. Rossini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/6/2010. Número: 100629290215/3. Matrícula Profesional Nº: 5077.

e. 01/07/2010 Nº 72368/10 v. 01/07/2010

INVERMONTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Gabriel Prendel, argentino, nacido el 05/01/1968, comerciante, casado, DNI 20.494.363, domiciliado en Pellegrini 348, Pigüé Prov. Bs. As. y Juan Carlos Juarez, argentino, nacido el 03/12/1961, soltero, abogado, DNI 14.686.841, domiciliado en Sarmiento 1.426, 8º piso, CABA, 2) escritura pública número 98, del 25/06/2010, folio 402, Reg. Not. 216, CABA, 3) Invermonte S.A. 4) Sarmiento 1.426 8º piso, CABA, 5) a) Inmobiliaria: Mediante la intermediación inmobiliaria como comisionista, gestor de negocios y/o mandataria en la realización de operaciones de compra, venta, cesión, alquiler, permuta de bienes inmuebles, ya sea urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 y b) Constructora: Demoler, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes, todo tipo de obras civiles. Cuando dichas actividades lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante 6) 99 años. 7) $ 30.000 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/05. Presidente: Juan Carlos Juarez, Director Suplente: Andrés Gabriel Prendel, Quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb. Nº 98 del 25/06/2010, folio 402, Reg. Not. 216, CABA.

Abogada - Laura Karina Lamendola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 102. Folio: 687.

e. 01/07/2010 Nº 71855/10 v. 01/07/2010

LEBENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Adrián Arenales, 29/7/73, DNI Nº 23.541.693 y Cecilia Griselda Echavarría, 09/10/72, DNI Nº 22.742.797, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Espronceda 2560, Ingeniero Budge, Prov. Bs As. 2) 3/6/10. 3) Domicilio social: Lautaro 142, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos y representaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De asesoramiento y servicios de informática, computación, internet y telecomunicaciones. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcelo Adrian Arenales. Suplente; Cecilia Griselda Echavarría. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 207 del 3/6/10.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2010 Nº 71877/10 v. 01/07/2010

MIDAS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 34, folio 103, Registro 1856 CABA, del 8/6/2010. Socios: Gerardo Dawidzon, nacido 29/12/1966, comerciante, DNI. 18285643, con domicilio real en Cuba 2125, 4º piso, CABA y Rafael Gines Rodríguez Miranda, nacido 16/10/1971, economista, DNI. 22431737, con domicilio real en Zuviria 1957, CABA; ambos argentinos, solteros y con domicilio especial en 14 de Julio 574, CABA. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ. Sede Social: 14 de Julio 574, CABA. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no; de materias primas y productos elaborados y terminados; de equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos; de componentes, piezas y otros elementos destinados a repuestos de motos, autos, camionetas y camiones; de tecnología (know how). Para realizar su objeto, la sociedad podrá organizar y participar en ferias y exposiciones así como también en licitaciones nacionales e internacionales. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratara profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 30.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 y derecho a 1 voto c/u. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Gerardo Dawidzon; Vicepresidente: Rafael Gines Rodríguez Miranda. Director suplente: Gabriel Adrián Sudato, argentino, nacido 15/12/1964, casado, empleado, DNI. 17213146, con domicilio real en Gorriti 467, Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en 14 de Julio 574, CABA. Sindicatura: Se prescide. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscribe Escribana Marina A. Goldman, autorizada por escritura 34 de 8/6/2010.

Escribana - Marina A. Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/6/2010. Número: 100623282011/4. Matrícula Profesional Nº: 4443.

e. 01/07/2010 Nº 71733/10 v. 01/07/2010

MY FLOWER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion Social: 1) Escritura Numero 124, Folio 281, del 16/06/2010, Escribana Susana Beatriz Grisi, Titular Registro 1562 Capital Federal; 2) Socios: Rubén Alberto Forastiero, ar-

gentino, casado, 18/2/1954, DNI 11.293.468, comerciante, CUIT 20-11293468-6, domiciliado en Melincue 3863, Cap. Fed y José Antonio Forastiero, argentino, casado, 2/3/1941, DNI 4.376.084, CUIT 20-04376084-0, comerciante, domiciliado en Biarritz 2228, Cap. Fed; 3) My Flower S.A.; 4) Melincue 3863, Cap. Fed; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pais y/o exterior a las siguientes actividades: Preparación y Comercialización Equina: Explotación de establecimientos dedicados a la cría de caballos, comercialización equina, de pedigree y/o pura sangre, compra y venta de caballos, crianza, doma, preparación y entrenamiento para actuar en pista, en competiciones, capacitación, clases y cursos de equitación, participación en competencias hípicas, y todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades especificas que se han enunciado e incluso la comercialización, importación y exportación de caballos.- Actividades de recreo con caballos, Paseos a caballo, Servicios del perfeccionamiento del deporte ecuestre. Recorridos guiados por la naturaleza, excursiones, alquiler. Organización de eventos campestres. Transporte de caballos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social.- 6) 99 años inscripción IGJ; 7) $ 1000.000 en 100.000 acciones valor nominal $ 1 cada una; 8) Administración y Representación, Legal: Presidente; 9) Directores: Presidente: Rubén Alberto Forastiero.- Director Suplente: José Antonio Forastiero, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio Especial en Melincue 3863, Cap. Fed; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; 11) Sin Sindicatura.- Escribana Susana Beatriz Grisi, Autorizada por Escritura 124, del 16/06/2010, Folio 281, Registro 1562.

Escribana - Susana B. Grisi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2010. Número: 100622277859/0. Matrícula Profesional Nº: 2591.

e. 01/07/2010 Nº 71927/10 v. 01/07/2010

NAUTIQ SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 7/5/10; escritura 23/6/10 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó art. 9. Cesó Directorio: Presidente Nélida María Bosio, Vicepresidente María Verónica Bosio, y Directora suplente Stella Maris Bosio; y Designó Directorio (todos domicilio especial Brasil 73, C.A.B.A.): Presidente: Rubén Bernardo Bonilla (domicilio real Juez Tedín 2841 C.A.B.A.); Vicepresidente: María Verónica Bosio (domicilio real Juez Tedín 2914, C.A.B.A.); y Directora Suplente: Nélida María Bosio (domicilio real Juez Tedín 2914, C.A.B.A.). (Autorizada escritura 212, 23/6/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada foja F-005970068.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 29/6/2010. Nº Acta: 168. Libro Nº: 48.

e. 01/07/2010 Nº 72470/10 v. 01/07/2010

NAVIGLIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Alberto Linardi, casado, 50 años DNI 32.040.594, Juncal 486, 4º piso, departamento A, Merlo, Prov. de Bs. As. y Juan Ramón Procopio, soltero, 24 años, DNI 32.040594, Gaona 3115, departamento 3, Cap. Fed; ambos argentinos, comerciantes. 2) 19/5/10. 3) Guatemala 5600, Cap. Fed. 4) Comercial: La explotación de rotiserías, restaurantes, bares, confiterías y locales bailables. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, fraccionamiento y envase de productos relacionados con la gastronomía. Servicios: De gastronomía y delivery. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Pablo Alberto Linardi. Suplente: Juan Ramón Procopio; Domicilio legal y Especial Guatemala 5600, Cap. Fed. Presidente 6 Vicepresidente indistinto. 9) 30/4 de cada año Dra. Graciela Edith Mari Tº 75 Fº 328 autorizada por escritura 244 del 22/6/10 a suscribir los edictos.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/6/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2010 Nº 71863/10 v. 01/07/2010

PAGO EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que resolvió eliminar de su objeto lo siguiente: "y ejecuciones de pagos", reformando el artículo 3º del Estatuto. Santiago Caparra autorizado por escritura 1161 del 28/6/10 pasada al folio 6010 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2667. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 189. Libro Nº: 154.

e. 01/07/2010 Nº 72349/10 v. 01/07/2010

PROCONS

SOCIEDAD ANONIMA

AHORA

MOPACRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 936 del 23-06-10 se modificó la denominación social por Mopacre S.A. y se reformó el art. 1º del Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 735 del 18-05-10.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 01/07/2010 Nº 71842/10 v. 01/07/2010

PRODUCCIONES PENTAGONO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 89 del 25/06/10 Fº 212 Registro 959 C.A.B.A. Socios: Viviana Andrea Rueda, argentina, soltera, nacida el 1/10/1969, DNI 20.964.959, C.U.I.T. 23-20964959-4, domiciliada en Larrea 2546, dpto. 2, Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires, comerciante; y Graciela Blanco, argentina, casada, 6/03/1957, DNI 13.478.901, C.U.I.L. 27-13478901-3, domiciliada en O'Higgins 1701, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, comerciante.- Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades; distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas.- La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o cualquier medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; B) Producción, elaboración de campañas de publicidad, como cualquier otra actividad directamente relacionada con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudios de mercados, etc. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros.- Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; C) Trabajos de edición y armado de spots publicitarios para radio y televisión; organización de eventos deportivos; edición, diseño y gravados de DVD, VHS y BETA; diseño de baner de publicidad; diseño y edición de zócalos de publicidad de 5, 10 y 15 segundos, y diseños de revistas; D) Todas aquellas actividades que sean antecedentes o consecuentemente necesarias para el cumplimiento de los fines expresados.- La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedora prendaria y realizar todas las operaciones de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público.- Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social.- Capital: $ 25.000-. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: se prescinde. Presidente: Viviana Andrea Rueda. Director Suplente: Graciela Blanco. Domicilio especial de los directores: Asunción 2954, C.A.B.A. Sede social: Asunción 2954 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Daniela Silvia Populin, autorizada por Esc. 89 del 25/06/10 Fº 212 Registro 959 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Paula Speroni. Nº Registro: 959. Nº Matrícula: 4738. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 135. Libro Nº: 6.

e. 01/07/2010 Nº 71756/10 v. 01/07/2010

REACTORES ESPECIALES CONTROLADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura 116 del 10/6/2010, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 14/9/2007 por la que se resolvió: a) Reformar el art. 10º para adecuarlo a la Res. Gral. IGJ 7/05 en relación a la garantía de los directores; b) Trasladar la sede social a Vuelta de Obligado 4535 de CABA; y c) Aumentar el Capital de la suma de pesos 150.000 a pesos 592.000 y reformar en consecuencia el artículo 4º y 6º.- Esc. Diego B. Walsh, Sat. 4869, adscripto al Registro, 430 de Cap. Fed., autorizado por esc. 116 del 10/6/2010.

Escribano - Diego B. Walsh

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2010. Número: 100624282999/D. Matrícula Profesional Nº: 4869.

e. 01/07/2010 Nº 71992/10 v. 01/07/2010

REHAVITA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 124 del 25/6/10 Registro Notarial 1908 Cap. Fed.: se hace saber: a) por Acta de Asamblea del 27/3/08 se resolvió: Designar Directorio: Presidente: Sebastián Pablo Salice y Directora Suplente: Victoria Mercedes Fernández, aceptaron cargos, todos con domicilio especial en calle Juncal 2287de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- b) por Acta de Asamblea del 10/6/10 se resolvió: Se modifica art. 8º del Est. Soc. a los fines de dar cumplimiento con la Resol. 20/04 IGJ.- La Autorizada Valeria Judit Levinson, esc. 124 del 25/06/10, folio 415 Registro Notarial 1908 Cap. Fed, Escribano Marcelo A. Cabuli, con firma certificada con fecha 28/06/10, Acta 028, Libro 15 de Requerimientos del Escribano Marcelo A. Cabuli, Registro Notarial 1908 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo A. Cabuli. Nº Registro: 1908. Nº Matrícula: 4196. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 028. Libro Nº: 15.

e. 01/07/2010 Nº 71892/10 v. 01/07/2010

RENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Renas S.A. Art. 10 L. S.- 1) Sebastián Enrique Maspoli, argentino, 32 años, casado, empresario, DNI 26.094.676, domiciliado en calle 42 y La Razón Nº 605, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut; y Carlos Ernesto Jaramillo Molina, chileno, 66 años, viudo, comerciante, DNI 92.369.390, domiciliado en Edificio 50, piso 1º "C", Barrio 30 de Octubre, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut; 2) 24/06/2010; 3) Renas S.A.; 4) Córdoba Nº 2930, piso 9º dpto "27", Cap. Fed.; 5) Prestación de servicios metalúrgicos, recuperación de distintos tipos de caños de gasoducto, de petróleo, de motores relacionados con la actividad, pudiendo para ello realizar pozos, perforaciones, extraer, reacondicionar caños, preparar, procesar, producir, comprar, vender, distribuir, y realizar cualquier tipo de transacción derivada del producto obtenido que resulte redituable, incluso realizar operaciones de importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Directorio: 1 a 6 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Sebastián Enrique Maspoli; Director suplente: Carlos Ernesto Jaramillo Molina; quienes constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 2930, 9º piso dpto "27", Cap. Fed.; 9) Presidente; 10) 31/12 de cada año. Autorizado por escritura 305 del 24/06/2010.

Escribano - Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2010. Número: 100625286393/5. Matrícula Profesional Nº: 4077.

e. 01/07/2010 Nº 71988/10 v. 01/07/2010

SOLALBAN ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea del 11-02-09, la sociedad aumentó el capital social de la suma Pesos Ciento Un Millones ($ 101.000.000.-) a la suma de Pesos Ciento Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil ($ 174.248.000.-), reformando en consecuencia el artículo cuarto del estatuto. Capital: Ciento Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil ($ 174.248.000.-). Alicia del valle Fábregas, "apoderada por esc. 89 del 14-04-09, Reg. 73 a cargo de la escribana Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 29. Libro Nº: 81.

e. 01/07/2010 Nº 71755/10 v. 01/07/2010

TASINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 días del mes de noviembre de 2009 se resolvió reformar el artículo octavo del Estatuto Social, elevando el monto de la garantía que deberán prestar los directores de la sociedad. Asimismo por acta de Directorio del 9 de diciembre de 2009 se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio social, estableciéndolo en la Av. Córdoba 991, 6º piso "A", C.A.B.A. Agustín Bunge, abogado Tº 101, Fº 550 CPACF, especialmente autorizado a suscribir la presente mediante reunión de socios de fecha 10 de noviembre de 2009 y Acta de Directorio del 9 de diciembre de 2009. Conste.

Abogado - Agustín Bunge

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 101. Folio: 550.

e. 01/07/2010 Nº 71763/10 v. 01/07/2010

TPM INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 03/06/2010, pasada al folio 91 ante el escribano titular del Registro 344 de Capital Federal, Julio E. A. Figueroa, se subsanó el punto I) del Acta Constitutiva, quedando designado en el cargo de Director Suplente el señor Juan Carlos Pane, argentino, nacido 06/02/56, soltero, DNI 11.794.931, CUIL 20-11794931-8, domicilio Valentín Gomez 2884 PB 2 de esta Ciudad, domicilio especial Tucumán 834 1º "A".- Autorizada para firmar María del A. Capdevila según surge de la esc. Nº 22, al folio 52, del 15/03/10, del registro 344.

Certificación emitida por: Julio E. A. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2179. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 32. Libro Nº: 065.

e. 01/07/2010 Nº 72064/10 v. 01/07/2010

VINORMA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: por Escritura 260 del 11/06/10, Esc. Maria R. Buegueño, Registro 803 de Cap. Fed.- Socios: Manuel Zavallone, argentino, 24/02/56, casado en primeras nupcias con Teresa Fernícola, DNI 12.096.187, comerciante, con domicilio real en Elizalde 58, Avellaneda, Prov. de Bs. As; Virgilio Zavallone, argentino, nacido el 27/12/49, casado en primeras nupcias con Josefina Di Raimondo, DNI 8.011.299, comerciante, con domicilio real en Republica del Libano 1140, Avellaneda, Prov. de Bs As; Maria Teresa Fernícola, argentina, nacida el 5/10/57, casada en primeras nupcias con Manuel Zavallone, DNI 13.437.312, comerciante, con domicilio real en Elizalde 58, Avellaneda, Prov. de Bs As; Josefina Di Raimondo, argentina, nacida el 30/05/51, casada en primeras nupcias con Virgilio Zavallone, DNI 10.154.429, comerciante, con domicilio real en Republica del Libano 1140, Avellaneda, Prov. de Bs As; Norberto Ismael Iñiguez, argentino, nacido el 31/08/54, casado en

segundas nupcias Sandra Mónica Castro, DNI 11.159.836, contador público, con domicilio real en Inclan 3945 de esta ciudad; Sandra Mónica Castro, argentina, nacida el 22/03/74, casada en primeras nupcias con Norberto Ismael Iñiguez, DNI 22.923.138, comerciante, con domicilio real en Inclan 3945 de esta ciudad; todos con domicilio especial en: Alicia Moreau de Justo 1960, 2º piso "203", Cap. Fed. Denominación: "Vinorma S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, permuta, locación, explotación y administración de toda clase de propiedades inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; así como también la construcción de todo tipo de inmuebles destinados a viviendas, oficinas y/o cocheras.- Dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. Todos los servicios descriptos en los casos en que correspondan, así como la Dirección Técnica estaran a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente.- Capital: $ 20.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- Cierre de ejercicio 31/05. Sede Social: Alicia Moreau de Justo 1960, 2º piso "203", Cap. Fed. Presidente: Virgilio Zavallone.- Director Suplente: Manuel Zavallone; quienes aceptan los cargos. Esc. Maria Raquel Burgueño autorizada en Escritura 260 del 11/06/10.

Escribano - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2010. Número: 100625287539/2. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 01/07/2010 Nº 71987/10 v. 01/07/2010

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24 DE MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura número 220 del 08 de junio de 2010 Registro 49 Partido Gral. San Martín Provincia Buenos Aires se protocolizo Reunión unánime de socios del 20/05/2010 resolvió a) Claudio Héctor Bollonine cede vende y transfiere 9.000 cuotas a Jorge Alberto Rey y 3.000 cuotas a Ricardo German Rey b) fijo nueva sede social Avenida Corrientes 4667 piso 15 Departamento "44" Ciudad Autónoma de Buenos Aires c) artículos 4* 5* y 10* del Contrato Social tal como se transcriben a continuación: objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Mediante la compra, venta, leasing, permuta, locaciones, fraccionamiento, urbanización, loteo, construcción, remodelación, ampliación, refacción, administración, comisión, consignación y toda clase de operaciones relacionadas con bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso realizará las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal, y cualquier otro régimen licito aplicable a emprendimientos inmobiliarios, incluyendo fideicomisos. Operaciones financieras y de inversión que sirvan al desarrollo de su objeto social, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso publico. Para el caso que así lo requiera la Sociedad contratara profesionales con titulo habilitante.- Capital Pesos 30.000.- 30.000 cuotas de Pesos 1.- cada una de valor nominal 1 voto por cuota. Seguro de Caución Autorizado: Escribano Alejandro D. Zaidemberg Por escritura 220 08/06/2010 registro 49 Pdo Gral. San Martín Provincia Buenos Aires.

Escribano/Abogado – Alejandro D. Zaidemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 10/06/2010. Número: FAA03944044.

e. 01/07/2010 Nº 71732/10 v. 01/07/2010

5 ONLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 76 de fecha 13-04-10, pasada ante Registro Notarial 1688 de Cap. Fed.: 1) el socio Juan Ignacio García, D.N.I. 24.119.931, vendió 3.000 Cuotas a Carlos Facundo De La Iglesia, D.N.I. 22.099.993, y el socio Pablo Javier Casal, D.N.I. 22.001.315 vendió 6.000 cuotas a Diego Paez, D.N.I. 92.297.127; 2) Renunció como Gerente Juan Ignacio García, y se designó en su reemplazo a Rubén Santiago Ward, D.N.I. 24.676.344, con domicilio especial en Asunción 2199, Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y 3) Se estableció una nueva sede social en calle Sarmiento número 559, piso 2, oficina 33, C.A.B.A.- Autorizado por Escritura 76 del 13-04-10, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Jonatan Emanuel Carrizo.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 314.

e. 01/07/2010 Nº 71738/10 v. 01/07/2010

ACIA GRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Ignacio Iametti, argentino, soltero, DNI 28.750.958, domicilio: Candelaria 198, CABA, y Andrés Acevedo Gomensoro, argentino, casado, DNI 27.010.565, domicilio: Pujol 1129, departamento A, CABA; Fecha de Constitución: 28/6/2010 Denominación: Acia Gress SRL. Domicilio Av. San Martín 3215, CABA. Objeto: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Duración: 99 años. Capital: $ 15.000, 15.000 cuotas de $ 1 cada una. Gerente: Roberto Ignacio Iametti duración: indeterminada y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizada por instrumento privado del 28/6/2010.

Abogada – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 01/07/2010 Nº 72004/10 v. 01/07/2010

BENA FIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24/6/10 se autorizo a Juan Manuel Quarleri a informar Alberto Benadiba, DNI 4.297.058, argentino, 4/9/39, casado, comerciante, Caracas 328, 1º Dto. C CABA y María Jacinta Yabo, LC 4.895.017, argentina, 19/4/44, jubilada, casada Caracas 328 1º Dto. C CABA; "Bena Fit S.R.L."; 99 años; Instalación, administración, dirección y explotación de complejos o instalaciones preparadas para el entrenamiento intensivo o no, de deportistas de cualquier tipo. Podrá asimismo brindar asistencia integral y/o parcial a estos, como así también brindar los medios para su recuperación total y/o parcial ante cualquier tipo de lesión. b) Promoción, organización y supervisión de torneos y competencias deportivas. Asimismo podrá comercializar en todas sus formas, las maquinarias, vestimenta y cualquier otro implemento que se relacione directa o indirectamente con su objeto principal"; $ 40.000, 4000 cuotas de $ 10 y 1 voto c/u; 31/12; Gerente: Alberto Benadiba, quien fija domicilio especial en la Sede Social: Caracas 328, Piso 1º, Of "C" C.A.B.A.

Autorizado – Juan Manuel Quarleri

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 29/6/2010. Nº Acta: 65. Libro Nº: 31.

e. 01/07/2010 Nº 73051/10 v. 01/07/2010

BG PRIVATE EQUITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Reunión de Socios Nº 8 del 16/06/2010 se resolvió aumentar el capital social a $ 13.000 (antes $ 12.000) emitiéndose 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con una prima de emisión de $ 3876 por cuota y con derecho a un voto cada una. El artículo cuarto quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 13.000 (pesos trece mil), dividido en 1.300 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Bryan Brightman Kornegay JR.: 1.250 cuotas; Corisa Courtney Kornegay: 50 cuotas. Las cuotas están integradas en un 100% en efectivo". Alejandra M. Campomar. Abogada, autorizada por acta de Reunión de Socios Nº 8 del 16/06/2010.

Abogada – Alejandra M. Campomar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 103. Folio: 704.

e. 01/07/2010 Nº 71930/10 v. 01/07/2010

BG PRIVATE EQUITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de Reunión de Socios Nº 7 del 20/11/2009 se resolvió aumentar el capital social a $ 12.000 (antes $ 11.000) emitiéndose 100 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, con una prima de emisión de $ 56,30 por cuota y con derecho a un voto cada una. El artículo cuarto quedó redactado del siguiente modo: "Artículo 4: El capital social se fija en la suma de $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Bryan Brightman Kornegay JR.: 1.150 cuotas; Corisa Courtney Kornegay: 50 cuotas. Las cuotas están integradas en un 100% en efectivo." Lucas Granillo Ocampo. Abogado, autorizado por acta de Reunión de Socios Nº 7 del 20/11/2009.

Abogada – Alejandra M. Campomar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 103. Folio: 704.

e. 01/07/2010 Nº 71931/10 v. 01/07/2010

BLOCK DE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura complementaria 178, 18/06/10, Registro 1781 Cap. Fed. 2) por vista se modifico objeto: a) A la prestación en todas sus formas de servicios de vigilancias y/o custodias de personas, bienes y/o lugares dentro de inmuebles, a personas físicas, empresas o instituciones privadas y/o públicas, y en espacios públicos, cuando estuviese autorizado por la normativa vigente y/o autoridad de aplicación; transporte de las personas, bienes y/o valores custodiados. b) Programación, comercialización, instalación, asesoramiento y mantenimiento de toda clase de alarmas, y/o aparatos electrónicos y sus accesorios relacionados con los sistemas de seguridad y control electrónico. c) contratar, representar y poner a disposición de empresas y/o particulares, personal de vigilancia y/o seguridad. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Esc. Autorizada, escritura 178, 18/06/10, Registro 1781, Cap. Fed.

Escribana - Clarisa A. Sabugo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/6/2010. Número: 100628288112/C. Matrícula Profesional Nº: 4402.

e. 01/07/2010 Nº 72359/10 v. 01/07/2010

BOROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Notifica la adecuación de su Objeto: Tercera: La Sociedad realizará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la actividad inmobiliaria, compraventa, intermediación, promoción, construcción y restauración de inmuebles. Toda clase de obras, dirección y ejecución de las mismas, ya sea pública o privada, y cualquier tipo de actos comerciales y/o financieros referidos a las mismas, conexos y vinculados a las mismas. Construcción de obras civiles y comerciales mantenimiento y asesoramiento en los servicios vinculados, y provisión de bienes y servicios vinculados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Yamil Said Sotomayor, en carácter de autorizado, según instrumento privado del 18.05.2010.

Abogado – Fuad Yamil Said Sotomayor

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 92. Folio: 57.

e. 01/07/2010 Nº 71777/10 v. 01/07/2010

CECRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria de publicación de fecha 18-06-10, factura Nº 107324: 1) Juan Ángel Cesar Díaz, Médico y María Cristina Huebes, Psicóloga. Mariano Duran Costa y Barcia, apoderado por escritura 147 del 08-06-10, Registro 209, a cargo del Escribano Juan Manuel Reynal O'Connor.

Certificación emitida por: Juan M. Reynal O'Connor. Nº Registro: 209. Nº Matrícula: 2434. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 34. Libro Nº: 60.

e. 01/07/2010 Nº 72009/10 v. 01/07/2010

CONSULTORIOS PSIQUIATRICOS Y PSICOLOGICOS BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución de los socios de fecha 23-06-2010, la sociedad resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de 40 años, a partir del 25 de julio de 1990, y modificar el artículo referente a la Administración y representación de la sociedad, con relación a la garantía que deben prestar los gerentes por el ejercicio de sus funciones, modificando los artículos segundo y sexto del contrato social. Duración: duración es de cuarenta años a partir del 27 de julio de 1990. Gerentes: Claudia Alejandra Grinberg Packk, y Claudio Néstor Yudewitz, quienes constituyen domicilio especial, en la calle Argerich 546, de esta ciudad. Alicia del Valle Fabregas, apoderada por instrumento privado de fecha 23 de junio de 2010.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 30. Libro Nº: 81.

e. 01/07/2010 Nº 71754/10 v. 01/07/2010

DELTA VISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 236 del 03/06/10, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed., se amplió el objeto social modificándose el artículo Tercero del estatuto: "Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Óptica y contactología, fotografía, audiología, venta de relojes, bijouterie, fantasías y de accesorios de cada uno de los rubros mencionados". Escribana Maria Raquel Burgueño, autorizada en escritura 236 del 03/06/10.

Escribana - María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2010. Número: 100625287538/2. Matrícula Profesional Nº:4597.

e. 01/07/2010 Nº 71984/10 v. 01/07/2010

EL DISENIO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 24/6/10 1) Gonzalo Adrián Colasurdo, 22/1/84, D.N.I. 30.815.034, Pasaje Echeverría 5431; Leandro Oscar Mantellini, 18/9/78, D.N.I. 26.895.491, Neuquén 554, Piso 2,

Unidad B, ambos argentinos solteros, empresarios, domiciliados en CABA. 2) Pasaje Echeverría 5431 CABA. 3) 99 años 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/5. 7) Gerente: Leandro Oscar Mantellini, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como autorizado por instrumento privado del 24/6/2010.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 108. Libro Nº: 09.

e. 01/07/2010 Nº 71716/10 v. 01/07/2010

EL PASAJE SPANISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: 24/06/10. 2) Natalia Yumie Boquet, argentina, empresaria, soltera, DNI 31860077, CUIT 27-31860077-0, domicilio: Rincón 731 8 Piso Departamento "27" C.A.B.A.; Gilda Anabella Guthux, argentina, empresaria, soltera, DNI 32144154, CUIT 27-32144154-3, domicilio: Yerbal 55 C.A.B.A., ambos mayores de edad. 3) El Pasaje Spanish S.R.L. 4) Yerbal 55 C.A.B.A. 5) 50 años a partir de su inscripción. 6) La sociedad tendrá como objeto, la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: capacitación, consultoría en idiomas, y servicios de traducciones, quedando excluidas el asesoramiento en las materias que de conformidad con las disposiciones vigentes, deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. 7) Doce mil pesos; 8) Representación Legal: uno o más gerentes socios o no, indistinta, por plazo social. 9) Gerentes: Natalia Yumie Boquet y Gilda Anabella Guthux, ambos constituyen domicilio especial en Yerbal 55 C.A.B.A.; 10) Cierra el 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 24/06/10.

Abogado – Javier Santiago Martearena

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 67. Folio: 200.

e. 01/07/2010 Nº 71757/10 v. 01/07/2010

ESTABLECIMIENTOS PAUSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 25/06/10, Folio 559, Registro 492, Cap. Fed; se reforma el Artículo Cuarto: Capital Social. Autorizada Dana Lucia Serebrisky, escritura 61 del 02/03/10, folio 181.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 137. Libro Nº: 62.

e. 01/07/2010 Nº 72100/10 v. 01/07/2010

FCHIC 2041

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24 de junio de 2010 Andrea Fernanda Cohen cede a Paola Karin Dubiansky con domicilio en Jaramillo 2010, piso 10 "N" de la ciudad de Buenos Aires, de profesión diseñadora gráfica, casada, nacida el 30 de julio de 1968, D.N.I. 20.384.974, 6000 cuotas. Consecuentemente los socios actuales son Fabio Gabriel Dubiansky 6.000 cuotas y Paola Karin Dubiansky. Asimismo se aceptó la renuncia como gerente de Andrea Fernanda Cohen y se designó en su reemplazo a Fabio Gabriel Dubiansky quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Cabildo 2041 C.A.B.A. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el instrumento privado del 24 de junio de 2010 a efectuar las tramitaciones ante la I.G.J.

Abogada – Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 06. Folio: 713.

e. 01/07/2010 Nº 71887/10 v. 01/07/2010

GINUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27/05/10 1) Bernardo Constancio Vidal Vivar, peruano, 4/12/1973, soltero, DNI 93.770.273, San Luis 2862, planta baja 4 CABA y Emanuel Gimenez, argentino, 11/11/1981, soltero, DNI 29.191.753, Francisco Bilbao 4357 CABA. 2) Ginuz S.R.L. 3) Sede social San Luis 2862, planta baja 4 CABA. 4) 99 años. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero al desarrollo de software, sitios web, servicios de instalación y mantenimiento de redes, armado y reparación de equipos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones. 6) $ 30.000. 7) Gerente Bernardo Constancio Vidal Vivar y/o Emanuel Gimenez indistintamente. 8) 31 de diciembre. Cristian Gabriel Sanchez DNI 28.062.276 autorizado instrumento constitutivo del 27/05/10. Los gerentes constituyen domicilio especial en sede social.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 4/6/2010. Nº Acta: 118. Libro Nº: 85.

e. 01/07/2010 Nº 71896/10 v. 01/07/2010

GRANDALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitucion S.R.L. Esc. Nro. 280, del 18/06/10, Registro 1872, Cap. Fed. 2) Nelly Ederlinda Gonzalez, nac. 31/08/1939, hija de Luis Benito González y Avelina Mauricia Zelarrayan, DNI 3.717.194, C.U.I.T. 27-03717194-3, dom. Juan Jacobo Rousseau 2038, CABA; Stella Maris Gonzalez, nac. 31/01/1954, hija de Julio César González y Angélica Saracho, DNI 11.543.514, C.U.I.L. 27-11543514-6, dom. Patagonia 561, Boulogne, Pcia. Bs. As., ambas arg. Solt. 3) "Grandall S.R.L.". 4) Avda. Cabildo 2720, 5º P, "B". C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Construcción y reciclado, locación, sub-locación y otorgamiento de comodato de Bienes inmuebles, muebles y rodados, propios o de terceros y realizar préstamo de dinero en la moneda de curso legal en el país (pesos) y/o en dólares o cualquier otra moneda y/o en especie dejando el acreedor bienes con garantía hipotecaria o no. 7) Capital: $ 10.000. 8) Administración: 1 Gerentes socio o no, quien permanecerá en sus funciones hasta tanto sea reemplazado. 9) Gerente: Nelly Ederlinda Gonzalez. 10) 21 de diciembre de cada año. 11) Janet Soraya Pereira autorizada por Esc. 280 del 18/06/10, Fº 775, Registro 1872 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrini. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 22/6/2010. Nº Acta: 079. Libro Nº: 36.

e. 01/07/2010 Nº 71764/10 v. 01/07/2010

GRUPO DOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 31 del 25/06/2010. Socios: Mariano Martín Morelli, argentino, casado con Maria Selva Lucía Flores, nacido el 21/10/63, DNI 16.608.347, CUIT 20-16608347-9, comerciante, domiciliado en la calle Nux 638; Pablo Fernando Morelli, argentino, casado con Sandra Lucrecia Zaragoza, nacido el 5/12/61, DNI 14.367.014, CUIT 20-14367014-8, comerciante, domiciliado en la calle Tucumán 410; y María Selva Lucía Flores, argentina, casada con Mariano Martín Morelli, nacida el 17/4/65, DNI 17.287.448, CUIL 27-17287448-2, docente, domiciliada en la calle Nux 638; todos de la Ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos.- Denominación: "Grupo Dot S.R.L.". Objeto: a) Comercial: mediante la compra venta, comercialización, distribución, consignación, permuta de artículos destinados a la óptica, instrumental optico, oftalmológicos y de contactología, optoelectrónicos, taller de armado de óptica y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la especialidad médica oftalmológica, repuestos y accesorios.- b) Servicio: mediante la provisión y prestación integral de servicios y productos oftalmológicos, ópticos y contactológicos y todo aquello que este relacionado con el mejoramiento de la visión y/o estética de la persona.- c) Industrial: la fabricación de instrumentos de óptica y lentes, de artículos oftálmicos y de aparatos e instrumentos ópticos.- d) Importación y Exportación.- Capital: $ 12.000.- Cierre Ejercicio: 31/12.- Sede Social: Senillosa 370, Piso 4º, Dto. "B", C.A.B.A.- Duración: 99 años.-Representación Legal: uno o más gerentes socios o no.- Gerente: Maria Selva Lucía Flores, domicilio especial en Senillosa 370, Piso 4º, Dto. "B", C.A.B.A.-

Gerente – María Selva Lucía Flores

Certificación emitida por: Sara Noemí Palumbo. Nº Registro: 1546. Nº Matrícula: 3610. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 123. Libro Nº: 15.

e. 01/07/2010 Nº 71993/10 v. 01/07/2010

GT3 ENGINEERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 24/06/10. Mariano Javier León, argentino, nacido el 6/6/79, ingeniero aeronáutico, DNI 27403746, Rivadavia 696, departamento 4, General Rodríguez, Prov. Bs. As; Sergio Eduardo Pendas, argentino, nacido el 20/5/81, comerciante, DNI 28880029, Pedro Goyena 1720, Tigre, Prov. Bs. As y Diego Alejandro Montero Olivera, argentino, nacido el 30/9/80, ingeniero electromecánico, Documento Nacional de Identidad número 28.832.414, Monseñor Alberti 642, 1º piso, departamento B, San Isidro, Prov. Bs. As, todos solteros. Duración: 99 años desde su inscripción. Sede: Olazábal 3599, CABA. Objeto: a) Servicios y comercialización de sistemas y dispositivos logis ticos; b) Importación y comercialización de elementos para ensayos, provenientes de la validación de autopartes para las automotrices y sus respectivos servicios y ensayos; c) exportación de este mismo servicio a empresas extranjeras; d) Diseño, fabricación y venta de elementos y dispositivos para el desarrollo de piezas provenientes del área de la competición de automóviles; e) Construcción de estructuras de campetición de automóviles. Capital: $ 12.000.Administración y Representación Legal: a cargo de 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta sin limite de tiempo si fueran socios y por el término de un año, siendo reelegibles, si no lo fueran. Cierre: 31/12, Gerente: Sergio Eduardo Pendas, con domicilio especial en la sede. Escribana Autorizada por escritura 99 del 24/06/10, reg. 697, CABA.

Escribana – Carla M. Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2010. Número: 100625286718/8. Matrícula Profesional Nº: 4996.

e. 01/07/2010 Nº 71934/10 v. 01/07/2010

HEALTHCARE MARKETING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 542 de fecha 27/05/2010, Registro Notarial 553 de Capital Federal se aprobó el Aumento de Capital social llevándolo de 6.000 Pesos a 20.000 Pesos y la Transformacion de la sociedad en sociedad anónima adoptando la denominación Healthcare Marketing Group S.A. – Socios: Mónica Graciela Soto, argentina, soltera, nacida el 24 de abril de 1951, empresaria, DNI: 6.686.078, domiciliada en Acoyte 984, Piso 2, Departamento 7, Capital Federal; Mónica Beatriz Roca, argentina, soltera, nacida el 12 de mayo de 1953, empresaria, DNI: 10.810.614, domiciliada en Avenida Honorio Pueyrredón 1567, Piso 2, Departamento "C", Capital Federal y Roberto Daniel Bocchigliere, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1954, empresario, DNI 11.027.160, domiciliado en Pasaje Juan P. Duarte 4926, Capital Federal.- Sede Social: Avenida Córdoba 2852, décimo piso, departamento "C", Capital Federal.- Plazo de duración: 99 años desde su inscripción original.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre.- Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor cantidad de suplentes.- Capital: 20.000 pesos representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables 10.200 acciones Clase Azul, 4.900 acciones de Clase Celeste, y 4.900 acciones de Clase Verde.- Objeto social: 1) Consultora: Prestación de servicios de consultoría de negocios, económica, gerencial, publicitaria y de gestión, a particulares, empresas privadas u organizaciones, entes o empresas del estado, nacionales, provinciales, municipales o mixtas, del país o del extranjero, consistentes en: asesoramiento en estrategias comerciales, procesos de adquisición y fusión, investigación de mercado, estudios y proyectos de factibilidad en el lanzamiento de nuevos productos o negocios, desarrollo de nuevos productos, diseño y ejecución de políticas de ventas, distribución e incentivos de venta, diagnósticos de situación sectorial, definición y desarrollo de campañas publicitarias, organización y ejecución de cursos, jornadas, conferencias, simposios de información o capacitación; prestación de servicios de asesoramiento técnico específico en áreas administrativas y de gestión, tercerización de recursos humanos y técnicos calificados, así como el desempeño de mandatos, representaciones y comisiones, a los efectos antes indicados. 2) Financiara: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades en general, realizar financiaciones y operaciones y crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que se requiera el concurso del ahorro público. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.-Directorio: Presidente: Mónica Soto.- Vicepresidente: Mónica Roca.- Director Titular: Roberto Bocchigliere.- Directores Suplentes: Federico Carenzo, Enrique Schinelli Casares y Federico Guillermo Tomás Leonhardt, todos con domicilio especial en Avenida Córdoba 950, Piso 12 "C", Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura número 542 de fecha 27/05/2010.-

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/6/2010. Número: 100624282681/2. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 01/07/2010 Nº 71819/10 v. 01/07/2010

I.G. JUNCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 04/03/10. Cedentes: Carlos Guillermo Olstein LE 4408203 y Beatriz Lidia Rozen LC 4663511. Cesionarios: Sr. Alberto Villaverde LE 1300558 y Marcelina Esther Colmeiro DNI 1743250. Cuotas cedidas por cada uno: 2500. Los cedentes renuncian al cargo de socios gerentes quedando en dicho cargo los cesionarios. Se modifica el art. 11º del contrato social "2) Que designan socios gerentes en forma indistinta al Sr. Alberto Villaverde y la Sra. Marcelina Esther Colmeiro." El primero con domicilio especial en Mendoza 2732 la segunda en Olleros 3290, ambos en esta Capital. Autorizado en dicho acto Dr. Diego Andrés Casal. Abogado.

Abogado – Diego Andrés Casal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/6/2010. Tomo: 81. Folio: 373.

e. 01/07/2010 Nº 71761/10 v. 01/07/2010

JULICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 305 del 25/6/10 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: Elian Chelger, DNI 27285883 nació 22/5/79 casado domicilio Superi 1242 piso 2 Cap. Fed., Diego Luis Haines, DNI 27026150 nació 22/11/78 soltero domicilio Vuelta de Obligado 2450 piso 4 depto. D Cap. Fed., ambos argentinos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de bijouterie, marroquinería, accesorios de moda y regalería. Capital $ 10.000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Elian Chelger domicilio constituido Lavalle 1718 piso 7 of. B Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Sede: Lavalle 1718 piso 7 of. 13 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 305 del 25/6/10 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María Dolores Larramendi. Nº Registro: 620. Nº Matrícula: 4969. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 124. Libro Nº: 1.

e. 01/07/2010 Nº 71726/10 v. 01/07/2010

LIME HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 21/12/09 se resolvió: 1) Aumentar el capital social por la suma de $ 148.000, o sea de $ 12.000 a $ 160.000, estando el aumento compuesto de 14.800 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota, reformándose en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social; y 2) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social, llevándola de su actual fecha del 31 de diciembre a la del 30 de septiembre de cada año, reformándose en consecuencia el artículo Octavo del Estatuto Social. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado, inscripto bajo el Tº 67 Folio 212 C.P.A.C.F. autorizado por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 21/12/09.

Abogado – Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 01/07/2010 Nº 71812/10 v. 01/07/2010

LIME HOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 10/12/2009, María Sol Lisdero transfirió 60 cuotas a favor de Alejandra Ascorti; reformándose en consecuencia por Reunión Extraordinaria de Socios de la misma fecha, el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado, inscripto bajo el Tº 67 Folio 212 C.P.A.C.F. autorizado por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 10/12/09.

Abogado – Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 01/07/2010 Nº 71815/10 v. 01/07/2010

LINDAMODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 25/06/10; Socios: Wu, Mei Mei china, soltera, comerciante, nacida el 25/06/59, D.N.I. Nº 94.003.766, domiciliada en Echeverria Nº 1437, C.A.B.A.; Wu, Kuo Lung, chino, soltero, comerciante, nacido el 15/07/1943, D.N.I Nº 92.783.319, domiciliado en Franklin Nº 738, C.A.B.A., 2) Denominación: Lindamoda S.R.L. 3) Duración: 99 años 4) Objeto: A) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, intermediación, representación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor de artículos, productos y accesorios relacionados con la actividad de bazar, regalos, tocador, perfumería, joyería, fantasía, relojería, juguetería, librería, maquillaje, pequeñas máquinas para ejercicios, estética y cuidado personal y demás productos y accesorios de moda. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones 5) Capital: $ 15.000 dividido en 1500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscribiéndose así: Wu Mei Mei 1050 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 10.500; Wu Kuo Lung 450 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 4500. 6) Administración y representación: a cargo de un gerente Wu Mei Mei, china, soltera, comerciante, nacida el 25/06/59, D.N.I. Nº 94.003.766 con domicilio legal en Echeverria Nº 1437, C.A.B.A.; Cierre del ejercicio: 31/05 8) Sede Social: Pasteur Nº 293 C.A.B.A Autorizado por instrumento privado del 25/06/2010. Designado por instrumento privado del 25/06/2010.

Gerente – Wu Mei Mei

Certificación emitida por: Viviana G. Saban. Nº Registro: 1212. Nº Matrícula: 3542. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 22. Libro Nº: 20.

e. 01/07/2010 Nº 72043/10 v. 01/07/2010

MEMOTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 332 del 24/06/2010, Fº 1.095, Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se constituyó "Memotex SRL". Socios: Sebastián Javier Goldstein, DNI: 28.051.750, nacido el 3/05/1980, casado, comerciante y domiciliado en Mario Bravo 1151, piso 6º, piso A de esta ciudad, CUIT: 20-28051750-0, Gabriel Adrián Didia, DNI 28.863.298, nacido el 7/05/1981, casado, abogado y domiciliado en Cuenca 346, piso 3º, piso C de esta Ciudad, CUIT 20-28863298-8.- Ambos argentinos.- Duración: 99 años. Sede social: Morón 3353, oficina 9, C.A.B.A. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero 1) Importación y Exportación, transporte y distribución de productos textiles en general, y en particular, telas, avíos, puntillas, accesorios, y prendas terminadas de cualquier tipo de tela e hilado.- 2) Comercial e Industrial: Compra, venta, consignación, fabricación, confección y distribución de artículos de punto y de cualquier tipo de hilados, telas y prendas de vestir en general, mantelería, y toallas y ropa de cama.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.- Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración y Representación: dos socios gerentes, en forma indistinta.- Mandato: indeterminado.- Gerentes: Sebastián Javier Goldstein y Gabriel Adrián Didia.- Todos con domicilio especial: Morón 3353, oficina 9, C.A.B.A.- La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 24/06/2010, Fº 1.095, Registro notarial 652 de Capital Federal.

Apoderada – María Tocino Sahagun

Certificación emitida por: Gustavo Andrés Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 188. Libro Nº: 55.

e. 01/07/2010 Nº 71845/10 v. 01/07/2010

MENSAJE GRAFICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Privado: 18/06/10, 2) Gustavo Adrián Vicenzi, DNI 26283489, argentino, divorciado, empresario, nacido 26/12/77, domiciliado King 1680, Rafael Calzada. P.B.A; Marta Susana Cabral, DNI 13.156.365, argentina, divorciada, empleada, nacida 20/07/57, domiciliada Andrade 3261 1º, Rafael Calzada, P.B.A 3) Sede social: Sarmiento 1422, Piso 10. CABA. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: comercialización de libros, periódicos, revista y todo tipo de publicaciones, venta de insumos relacionados, presentación de servicios gráficos, publicitarios y de marketing en general.- 6) Capital Social: $ 10.000 representado 1.000 cuotas sociales V/N $10 c/u. 7) Administración y representación: Gerente: Gustavo Adrian Vicenzi.- 8) Cierre ejercicio: 30/12 de cada año. 9) Domicilio especial Gerente Sarmiento 1422, Piso 10, CABA. Autorizada instrumento privado 18/06/10. Adriana Burlando, DNI 2920484.-

Adriana Burlando

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 092. Libro Nº: 8.

e. 01/07/2010 Nº 72086/10 v. 01/07/2010

MEXPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 179 de fecha 22-06-10, pasada ante Registro Notarial 1688 de Cap. Fed.: 1) el socio Brian Bernardo Luis Duffy vendió 600 Cuotas de la sociedad a Analía Amelia Wlazlo, D.N.I. 6.523.344; 2) Se reformaron los Artículos 4 y 5 de los Estatutos así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seis Mil ($ 6.000), representado por Seis Mil Cuotas de Un Peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Jorge Marcelo Mesquita Keen, suscribe 5.400 cuotas o sea $ 5.400.- equivalentes al 90 por ciento de la sociedad, y Analía Amelia Wlazlo suscribe 600 cuotas o sea $ 600.- equivalente al 10 por ciento de la sociedad".-"Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, que podrán ser socios o no. En tal carácter tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, en cumplimiento del objeto social, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. El gerente debe prestar la siguiente garantía: pesos diez mil ($ 10.000.-) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por el gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad. La devolución o en su caso la condición de indisponibilidad operará cuando se haya cumplido el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad establecido en la Ley 19.550".- 3) Se designaron Gerentes a Carlos Jorge Marcelo Mesquita Keen y Analía Amelia Wlazlo, ambos con domicilio real y especial en Tucumán 1625, piso 2, departamento A, Capital Federal.- Autorizado por Escritura 179 del 22-06-10, ante Escribano Daniel E. Badra, Registro 1688, al comienzo citada: Jonatan Emanuel Carrizo.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 317.

e. 01/07/2010 Nº 71741/10 v. 01/07/2010

NEOPRINTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. privado 28/05/10, socio que tiene y le corresponden 50 cuotas sociales de la referida sociedad, resolvio: Cesión de cuotas: Gustavo Adrian Vicenti, DNI 26.283.489, cede y transfiere sus cuotas sociales a Marino Claudio Castellon, DNI 27.815.773, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en Andrade 3261, 1º piso, Rafael Calzada, PBA, por la suma de $ 500.00.- Autorizado por inst. privado del 28/05/10.- Adriana Burlando.-

Adriana Burlando

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 8.

e. 01/07/2010 Nº 72084/10 v. 01/07/2010

O.M. CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 18/06/2010. Constitución: 1) Socios: Marcos Ocampo, DNI 22.500.268, argentino, casado, nacido el 13/11/1971, contador, CUIT 20-22500268-2 y Cecilia Schatz, DNI 27.782.232, argentina, casada, nacida el 29/01/1980, psicóloga, CUIL 27-27782232-1 ambos domiciliados en Uruguay 642, Cuarto Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Denominación: O.M. Consultores S.R.L. 3) Domicilio: en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en Uruguay 642, Cuarto Piso, C.A.B.A. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría en asuntos empresariales vinculados con capital humano, gestión estratégica de organizaciones, planeamiento y control, sistemas de gestión y administración financiera y de activos. Los servicios vinculados con actividades que así lo requieran, serán prestados con la intervención de profesionales habilitados a tal efecto. 5) Plazo de duración: 99 años. 6) Capital Social: $12.000. En cuotas de $ 1 peso y 1 voto cada una. 7) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Marcos Ocampo, tomando un seguro de caución en Aseguradores de Cauciones S.A. Cía. de Seguros 8) Gerente Titular: Marcos Ocampo; Gerente Suplente: Cecilia Schatz, ambos gerentes constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Autorizado en Instrumento Privado de fecha 18/06/2010.

Abogado – Diego Martín Botbol

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 102. Folio: 307.

e. 01/07/2010 Nº 71844/10 v. 01/07/2010

OLIVOS DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 10/05/10 que me autoriza a publicar. Socios: Juan Manuel Rodríguez Kopas, 17/06/83, D.N.I. 30.368.393, Marconi 2247, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Maximiliano Rolando Aguirre, 04/06/85, D.N.I. 31.697.429, Tucumán 4071, Piso 1º, Departamento "5", La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y comerciantes; Denominación: "Olivos del Norte S.R.L."; Objeto: Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de aceitunas, conservas, enlatados, frutas y hortalizas secas, desecadas, deshidratadas, enfriadas encurtidos, especias, productos de copetín, aceites, harinas y vinos, a cuyo efecto la Sociedad podrá explotar en suelo propio o de terceros cultivo de frutales, vid, olivos, dátiles, jojoba, hortalizas, legumbres y cereales. Para el cumplimiento de su objeto podrá participar de licitaciones nacionales o internacionales. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.-; Administración: Gerente: Maximiliano Rolando Aguirre, con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 30/4; Sede: Aranguren 530, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/2010. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 01/07/2010 Nº 71720/10 v. 01/07/2010

PANDIS GAYNOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Alberto Pandis, DNI 12.639.445, nacido 3/12/1958, casado, empresario, domicilio en Roberto Koch 1697 y Marcelo Dario Gaynor, DNI 18.965.529, nacido 9/4/1967, comerciante, casado, domicilio en Aconcagua 1442, ambos vecinos de Pilar, Pcia. Bs. As. 2) Escritura Publica del 14/6/10, Folio 211, Registro 55 de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 3) Pandis Gaynor SRL. 4) sede social: Teodoro Garcia 2448, Piso Planta Baja, Departamento "4", Cap. Fed. 5) Objeto: servicio de ambulancia y traslado de pacientes. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde inscripcion. 7) $ 12.000 representado 12.000 cuotas valor nominal $1 cada una. 8) Gerente: Jorge Alberto Pandis. 9) Cierre ejercicio: 31/3 cada año. El Gerente constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad. Apoderado por escritura pública del 14/6/10.

Escribano - Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2010. Número: FAA03982238.

e. 01/07/2010 Nº 71810/10 v. 01/07/2010

REINO CHEIBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/6/2010.- 2) Rosana Luisa Adela Lambardi, nacida el 23/2/1983, con D.N.I. 30.135.258, domiciliada en la calle Azucena Villaflor 450 piso 7º Depto. 1 Cap. Fed. y Emilce Viviana Loiero, nacida 5/5/1981, con D.N.I. 28.709.541, domiciliada en la calle Italia 2164 Depto. 9 Cap. Fed.- ambas empresarias, argentinas, solteras, 3) "Reino Cheibo S.R.L." 4) Gorriti 4774 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, diseño, confección, comercialización, distribución representaciones, comisiones, consignaciones, importación y exportación de toda clase de calzados, botas, carteras, accesorios y retículos de marroquinería en cuero, gamuza, y toda clase de materiales, así como la compra, importación e industrialización de cueros, gamuzas, materiales y demás materias primas necesarias para su

fabricación y venta, realizando todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 7) El capital veinte mil pesos ($ 20.000).- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de ambas socias en carácter de Gerentes, en forma indistinta. 9) Prescinde de sindicatura conforme el Art. 284 de la ley 19550. 10) El ejercicio cierra 31 de Diciembre de cada año.- 11) Se designa Gerente ambas socias. Quienes constituyen domicilio especial en Gorriti 4774 Capital Federal.- Autorizado Guillermo A Symens, por escritura Publica Nº 208 de fecha 24/6/2010, Fº 352 ante la Escribana M. C. Galardini al adscripta al Registro 735 de Cap. Fed..-

Certificación emitida por: María Claudia Galardini. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 4782. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 018. Libro Nº: 13.

e. 01/07/2010 Nº 71724/10 v. 01/07/2010

RM TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Amplia aviso Nº 58952/10 del 2/6/10. Escritura: 11/05/10. Duración: 99 años desde su inscripción. Escribano Autorizado por escritura 62 del 11/05/10, reg. 697, CABA.

Escribana – Carla M. Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2010. Número: 100622278408/3. Matrícula Profesional Nº: 4996.

e. 01/07/2010 Nº 71932/10 v. 01/07/2010

SANORNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura 101 del 8 junio de 2010 Fº 237 Registro 1034 CABA Escribana Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari; 2) Gonzalo Orlando Ulivar, argentino, soltero, DNI 31.763.096, CUIT 24-31763096-0, nacido 31-08-1985, comerciante, domicilio Juan de Garay Nº 950 CABA y Santiago Ulivar, argentino, soltero, DNI 35.957.413, CUIT 20-35957413-5, nacido 11-04-1991, comerciante, domicilio Juan de Garay Nº 950 CABA; 3) “Sanorna S.R.L”; 4) 99 años desde su inscripción; 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Explotación de servicios de peluquería y salón de belleza, para damas y caballeros, así como la comercialización y representación de productos relacionados con la actividad principal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante si correspondiera, será realizada por medio de éstos.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por los presentes estatutos. 5) Capital social es de Pesos Veinte Mil Pesos ($ 20.000.00); 6) Gerencia: Socio gerente por todo el termino de duración del contrato o gerente no socio por 3 períodos; 7) Ejercicio social cierra el 31 de diciembre; 8) Sede: Juan de Garay 950 CABA; 9) Socio Gerente: Santiago Ulivar, acepta el cargo, constituye domicilio especial en Federico Lacroze 2115 de Capital Federal y dice no se encuentra alcanzado por las inhabilidades que establece la ley.- Suscribe el presente Héctor Edgardo Molina DNI 20.006.151, apoderado, según poder otorgado en la escritura arriba citada, firma certificada acta Nº 57 Libro 25 escribana Sara S. Fornaguera Sempé.

Certificación emitida por: Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari. Nº Registro: 1034. Nº Matrícula: 3853. Fecha: 10/06/2010. Nº Acta: 057. Nº Libro: 025.

e. 01/07/2010 Nº 71731/10 v. 01/07/2010

SISTO BENAVIDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Arturo Roberto Benavidez, DNI 13.406.305, nacido 26/9/57, casado, empresario, domiciliado en República del Uruguay 373, Piso 1º “A” de Morón y María Marcela Sisto, DNI 18.325.064, nacida 11/9/68, empresaria, viuda, domiciliada en Goethe 2568 de Moreno, ambos argentinos y vecinos de Provincia de Bs. As. 2) Escritura Publica del 14/6/10, Folio 207, Registro 55 de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 3) “Sisto Benavidez SRL”. 4) sede social: Soldado de la Frontera 5455, Piso 7º, Departamento “D”, Cap. Fed. 5) Objeto: servicio de ambulancia y traslado de pacientes. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas las actividades que así lo requieran. 6) 99 años desde inscripcion. 7) $ 12.000 representado 12.000 cuotas valor nominal $ 1 cada una. 8) Gerente: Maria Marcela Sisto. 9) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. El Gerente constituye domicilio especial en la Sede Social de la Sociedad. Apoderado por escritura pública del 14/6/10.

Escribano – Ramón Tabaré Canicoba

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/6/2010. Número: FAA03944946.

e. 01/07/2010 Nº 71811/10 v. 01/07/2010

SOLCEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que la reunión de Socios del 6/05/10 reformó la cláusula 3º del Estatuto Social: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Mediante la ejecución de todas las técnicas de comercialización, compra, venta, permuta o canje, importación y exportación, consignación, leasing, distribución o todo otro modo de adquirir y trasmitir bienes al por mayor o menor, por si o por consorcios, corporaciones nacionales o extranjeras, agrupamientos empresarios y otras formas asociativas, la sociedad se dedicará al comercio y transporte internacional de todo tipo de bienes y/o productos y/o servicios. Dra. Ana María Telle Autorizada por Acta del 6/05/10.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/6/2010. Número: 386106. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 01/07/2010 Nº 72041/10 v. 01/07/2010

TECHNIQUE DRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 25/06/10, ante Esc. Adrián Comas. Socios: (argentinos, casados, empresarios) Federico Gonzalo Ledesma, 21/8/78, DNI 26.718.768, domicilio real/especial Ministro Brin 2381, Lanús Oeste, Prov Bs As (Gerente); y Sergio Gabriel Maslauskas, 13/6/78, DNI 26.663.181, domicilio Enrique Banchs 3230, Lanús Oeste, Prov BsAs. Sede: Cochabamba 429, piso 7, unidad “F”, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de tintoreria industrial y limpieza, especialmente de todo tipo de artículos de cuero; a cuyo efecto podrá realizar el lavado, secado, planchado, limpieza, teñido, recupero de prendas, impermeabilización, servicio de valet, retiro y entrega de los trabajos encomendados. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/03. (Autorizada escritura 219, 25/06/10): María Lourdes Díaz. Firma Certificada en foja F-005970066.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 48.

e. 01/07/2010 Nº 71975/10 v. 01/07/2010

TRAME CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 158 del 15/06/2010, Folio 343, Escribana Liliana Greco, Registro 21 de Tigre, Pcia. Buenos Aires; al “Trame Construcciones S.R.L.”; 2) Socios: Alejandra D’Alicandro, argentina, nacida el 11/04/1967, Comerciante, DNI 18.614.817, casada, domiciliada en calle Lima 1672, General Pacheco, Ptdo. Tigre, Pcia. de Buenos Aires y Marcela Jorgelina García, argentina, nacida el 09/01/1973, comerciante, DNI 23.153.820, casada, domiciliada en Mendoza 373, Gral. Pacheco, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires.- 4) Sede Social: Scalabrini Ortiz 3078, ciudad autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción de todo tipo de inmuebles; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas sociales de valor nominal $ 10 por cuota y de un voto c/u; 7) Duración: 99 Años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo de los Gerentes; socios o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de pluralidad. Durarán en el cargo durante toda la vigencia de la sociedad. 9) Ejercicio Social: 31/05; 10) Gerente: Se designa Gerente a Alejandra D’Alicandro, quien acepta el cargo y constituye domicilio legal y especial en la calle Scalabrini Ortiz 3078, de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura 158, de fecha 15 de junio de 2010, Folio 343, Registro 21 de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco J. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2010. Número: 10062586659/A. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 01/07/2010 Nº 71808/10 v. 01/07/2010

UNION CORPORATIVA DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 5/4/2010, ratificado 7/6/2010. Socios: Reynaldo Germán Falcon, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 12/11/1970, DNI: 21.964.832 (CUIT: 20-21964832-5), Av. Diaz Velez Nº 3625 1º C CABA; y Manuel Andrés Leal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/6/1971, DNI: 22.290.074 (CUIT: 20-22290674-2), O’Higgins 3290 2º Piso Departamento D CABA. Plazo: 50 años, desde la fecha de inscripción. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a.- bar, restaurante, confitería, expendio de bebidas alcohólicas y afines; b.- salón bailable y salón de fiestas; c.- organización de eventos en general: eventos de fiestas temáticas, eventos de fiestas bailables temáticas, eventos de fiestas de presentación de productos varios, eventos de desfiles de modas, eventos de fiestas de presentación de obras de arte de todo tipo, vernissages, eventos de exposiciones de todo tipo, recitales de todo tipo, eventos de recitales poéticos de todo tipo, eventos de presentación de obra literarias, eventos de conferencias, simposios y congresos de todo tipo, y eventos de recepciones y ágapes de todo tipo; d.- compra, venta, importación y exportación de equipos de sonido y grabación, consolas de sonido y grabación, fuentes de equipos de sonido y grabación, instrumentos musicales, cableados respectivos y todo tipo de materiales para la industria discográfica y la producción de sonido en general. Capital Social: Treinta mil pesos representado por diez mil cuotas partes valor nominal tres pesos cada una. Se integrará el 50% quince mil pesos al momento de la inscripción y el restante 50% en dos cuotas semestrales de siete mil quinientos cada una. Suscriben seis mil cuotas partes Reynaldo Germán Falcon y cuatro mil cuotas partes Manuel Andrés Leal. Administración y representación: conjunta, alternada o indistinta por ambos socios toda la duración de la sociedad con domicilio especial en Sede Social. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede social: Maipú Nº 523 CABA. Apoderado por Poder Especial en Contrato Privado del 5/4/2010.-

Abogado - Carlos Roberto Perez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/6/2010. Tomo: 64. Folio: 550.

e. 01/07/2010 Nº 71769/10 v. 01/07/2010

WARNES TRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 22/6/10 se constituyó la sociedad. Socios: Sebastián Horacio Antonucci, 27/12/75, D.N.I. 24.966.364, Cayetano Silva 3395, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, Jose Augusto Capozzo, 24/11/79, D.N.I. 27.778.671, 14 de Julio 1560, Cap. Fed. y Santiago Lucas Capozzo, 9/11/83, D.N.I. 30.652.976, 14 de Julio 1560, Cap. Fed., todos argentinos, solteros, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: Venta y distribución de respuestos para camiones y maquinas de todo tipo, agrícolas, viales, venta de motores y accesorios y reparación de los mismos, Importación y exportación; Capital: $ 45.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerentes: José Augusto Capozzo y Sebastián Horacio Antonucci, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Warnes 1.902, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 592 del 22/6/10, registro 1069.

Escribano – José Luis De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2010. Número: 100624283849/6. Matrícula Profesional Nº: 3231.

e. 01/07/2010 Nº 71723/10 v. 01/07/2010

XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por escritura 60, del 15/6/10, Registro Notarial 534, Julio Pablo Trucco, cedió sus 50 cuotas sociales, a Luis Alberto Matticoli, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 17/7/44, DNI. 4442080, Sarmiento 1.367, 3º p. Dto. E. C.A.B.A., en $ 500.- Escribano Jorge Diaz Ramos, autorizado por escritura 60, del 15/6/10, Registro Notarial 534.

Escribano – Jorge A. Díaz Ramos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/06/2010. Número: 100624282110/5. Matrícula Profesional Nº: 2442.

e. 01/07/2010 Nº 71727/10 v. 01/07/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS DEL NORTE

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1
30 DE JULIO DE 2010 –17.30 hs

MATRICULA CF 2720. Convocase a los señores asociados de la Asociación Mutual de Servicios del Norte a Asamblea General Ordinaria Nº 1 a realizarse el dia 30 de Julio de 2010, a las 17.30 hs. en la calle Córdoba 807 7”B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de las Autoridades de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
3º) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Pa-

trimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo, Memoria del Ejercicio, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora, Notas, Anexos y demás documentación que compone el Balance General del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre 2009.
4º) Aprobación de la gestión, actos y convenios celebrados por el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora.
5º) Atrasos administrativos.

Art. 41º del estatuto Social: "El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Presidente - Gaston M. Llobet
Secretario - Carlos M. Pisani Zamit

Ambos acreditados en el Acta Constitutiva Nº 01 - 06/11/2008.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 28/6/2010. Nº Acta: 91. Libro Nº: 82.
e. 01/07/2010 Nº 72128/10 v. 01/07/2010

"E"

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Eductrade Argentina S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de Julio de 2010, a las 15:00 horas a realizarse en Av. Leandro N. Alem 592, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Fijación y aprobación de los honorarios del síndico titular, el Dr. Héctor Domingo Badillos para el ejercicio 2009.
4º) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 2010 y fijación de su retribución.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Consideración del resultado del balance.
7º) Razones por la cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto conforme el artículo 405 de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia.
Daniel Aníbal Lozano

Presidente electo por acta de asamblea Nº 47 del 22/05/2007.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 10/6/2010. Nº Acta: 042. Libro Nº: 39.
e. 01/07/2010 Nº 72033/10 v. 07/07/2010

EL ADUAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de julio de 2010 a realizarse en Av. Córdoba 1345, piso 11 "A" Capital Federal a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará con los accionistas presentes, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Adecuación de los estatutos sociales, en todo su articulado, a efectos de que la sociedad opere como asociación civil bajo forma de sociedad anónima.
3º) Cambio de sede social.
4º) Aprobación de cláusula transitoria a efectos de la composición del directorio.

Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia deberán cursarse en la Av. Córdoba 1345, piso 11 "A" Capital Federal.

Cristián Segundo Bourdieu DNI 22.823.668, presidente según Asamblea General Ordinaria del 11-05-2009, Libro Actas de Asambleas Nº 1 rubricado IGJ bajo el Nº 14417-95 el 20/11/1995.

Certificación emitida por: Ma. Cecilia Herrero de Pratesi. Nº Registro: 122. Nº Matrícula: 4021. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 136. Libro Nº: 018.
e. 01/07/2010 Nº 72163/10 v. 07/07/2010

"R"

ROLODECO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515 Convocatoria. Citase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Julio de 2010, en el local de Avda. Córdoba 1856 Ciudad de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/08 y 31/12/09, y consideración de sus resultados;
3º) Remuneración al Directorio, superando el límite del 25% dispuesto por la Ley de Sociedades;
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio; Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Firmado: Carlos Alberto Sexto, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 12/11/2008, y distribución de cargos según acta de fecha 14/11/2008 transcripta al folio 57 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 25/11/86 bajo el Nº A 37135.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 097. Libro Nº: 72.
e. 01/07/2010 Nº 71818/10 v. 07/07/2010

"S"

SAEL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 y a lo prescripto por los Artículos Nros. 12 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Julio de 2010, a las 13:30 horas en primera y segunda convocatoria en sede social sita en calle Suipacha 1079 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o los accionistas para redactar aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19550 de S.A. al 31 de Marzo de 2010;
3º) Consideración de la gestión del directorio, de la sindicatura y de la remuneración de dichos órganos, conforme a las normas del Art. 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2010;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y de su destino.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Junio de 2010.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a los requisitos del Art. 238, de la Ley 19550 y modificatorias.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 de fecha 18/08/09. El Directorio.
Presidente - Isac Broitman

Certificación emitida por: Alejandro R. Argüelles. Nº Registro: 490, Rosario. Fecha: 22/6/2010. Nº Acta: 283.
e. 01/07/2010 Nº 72060/10 v. 07/07/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Alvarez, Quesada y Cía SRL, representada Mart. Púb. José María Quesada oficina Salta 330 CABA avisa: Silvina Fernández y Baez domicilio Belgrano 1472 1º "2" CABA vende a Edgardo Alfredo Tabasco y Jorge Alberto Cuselli domicilio Mar del Plata 1088 CABA el fondo de comercio de Hotel sin Servicio de Comida sito Av. Belgrano 1472, Piso 1, departamento. 2 CABA. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 01/07/2010 Nº 72099/10 v. 07/07/2010

Emilio Ferreiro Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo. 68, oficina en Santiago del Estero 250-5 piso CABA rectifica edicto 64388 del 15 al 22/06/2010 sito en Independencia, Av. 3198 Piso: PB Cap. Fed, siendo libre de personal. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.
e. 01/07/2010 Nº 71746/10 v. 07/07/2010

Fortunato Suppa corredor público con oficinas en Av Cabildo 546 CABA avisa que José Gabriel Mantilla y Manuel Campo con domicilio legal en Tacuari 1751 CABA, vende y transfiere sin personal a Szejna Irlicht domiciliada en Gabriela Mistral 3633 PB CABA su fondo de comercio del rubro Hotel sin servicio de comida, Exped Nº 101386/64, sito en Tacuari 1751 CABA reclamos de ley Cabildo 546 CABA.
e. 01/07/2010 Nº 72071/10 v. 07/07/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADECO AGROPECUARIA S.A.

(I.G.J. 1.791.460). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directores, ambas de fecha 27/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; (iii) Directores Titulares: Carlos Alberto Boero Hughes, Ezequiel Garbers, Mario José Ramón Imbrosciano y Pablo Daniel Viñals Blake; y (iv) Director Suplente: Walter Marcelo Sánchez. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna — Autorizado por acta del 27/04/2010.
Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.
e. 01/07/2010 Nº 72065/10 v. 01/07/2010

ADPLAT S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/02/09, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente: Maria Eugenia Moldero y Director Suplente: Marcelo Raúl Orazi y se reeligieron en sus respectivos cargos, y por Acta de Directorio del 8/6/10 fijaron domicilio especial en la calle Lavalle Nº 392, 4º Piso, C.A.B.A. Y Por Acta de directorio del 17/12/07 se traslado la sede social a la calle Lavalle Nº 392, 4º Piso, C.A.B.A. Dra. Ana Maria Telle, Autorizada por Acta de Directorio del 8/06/10.
Contadora – Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2010. Número: 386105. Tomo: 0068. Folio: 043.
e. 01/07/2010 Nº 72036/10 v. 01/07/2010

AERONAUTICA S.A.

Comunica que por Asamblea del 25/2/10 resolvió: a) Remover de su cargo de Presidente a Javier Eduardo Ripoll y b) Designar el siguiente directorio: Presidente Eduardo Carlos Márquez, Vicepresidente Eduardo Cristián Márquez Souviron y Director Suplente Roberto Souviron, quienes fijaron domicilio especial en tacuarí 131 dpto. H piso 4 Cap. Fed. Eduardo Carlos Márquez Presidente designado por Asamblea 25/2/10.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 154.
e. 01/07/2010 Nº 71719/10 v. 01/07/2010

AGRICOLA GANADERA SAN JOSE S.R.L.

(I.G.J. 1.788.289). Comunica que por Reunión de Socios y de Gerencia, ambas de fecha 30/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; y (iii) Gerente Suplente: Emilio Federico Gnecco. Todos los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudado de Buenos Aires. Lisandro Cavagna – Autorizado por acta del 30/04/2010.
Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.
e. 01/07/2010 Nº 72061/10 v. 01/07/2010

AGRO INVEST S.A.

(I.G.J. 1.621.713). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directores, ambas de fecha 30/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; (iii) Director Titular: Mario José Ramón Imbrosciano; y (iv) Director Suplente: Walter Marcelo Sánchez. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna - Autorizado por acta del 30/04/2010.
Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.
e. 01/07/2010 Nº 72075/10 v. 01/07/2010

ALUBASE S.A.

Complementario del Nº 70341/10. Directora Suplente Claudia Noemí Santoalla, domicilio especial Nuñez 2395, piso 8ª A CABA.- Apoderada: Marta Sanchez. Escritura 188 17/6/10. Registro 2150 – Cap. Fed.

Certificación emitida por: Viviana A. Cabuli. Nº Registro: 2150. Nº Matrícula: 4496. Fecha: 29/6/2010. Nº Acta: 093. Libro Nº: 15.
e. 01/07/2010 Nº 73056/10 v. 01/07/2010

ASEMBLI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7/6/2010, nuevo directorio: Presidente: Andres Bogdan Sas-Zatwarnicki, Vícepresidente: Rosanne Sharpe, Director Suplente: Gaston Lagoa, constituyen domicilio en Gral. Manuel Rodriguez 2662, C.A.B.A. Por acta de Directorio del 7/6/2010, nuevo domicilio en Gral. Manuel Rodriguez 2662, C.A.B.A. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 18/06/2010, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 534, Registro 2099, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 23/06/10. Nº Acta: 116. Nº Libro: 84.
e. 01/07/2010 Nº 71750/10 v. 01/07/2010

"B"

BAITS S.A.

Por acta del 24/2/10 se resolvió Renuncia: Presidente: Fernando Catvin. Designación Nuevo Directorio: Presidente Marta Estela Moreno, DNI 5628288, Director Suplente: Gastón Baran, DNI 26781961, ambos domicilio especial Vuelta de Obligado 3321, CABA. Aut. por inst. privado del 23/6/10.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 24/06/2010. Nº Acta: 45. Nº Libro: 37.

e. 01/07/2010 Nº 71766/10 v. 01/07/2010

BANCO MERIDIAN S.A.

Se comunica que por Asamblea del 23/06/10 y reunión de Directorio del 23/06/10 el Directorio quedó así integrado: Presidente: Jorge Alberto Bertero, Vicepresidente: Guillermo Carlos Iúdica, Director Titular: Daniel Osvaldo Di Marco, Directores Suplentes: Mario Agustín Matheu y Claudia Raquel Chayer, todos ellos con domicilio especial en Florida 200, PB, C.A.B.A. Sebastián Diego Toledo, autorizado por Acta de asamblea del 23/06/10 (Libro Nº 18 - F. 32).

Abogado - Sebastián Diego Toledo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/6/2010. Tomo: 79. Folio: 653.

e. 01/07/2010 Nº 72409/10 v. 01/07/2010

BG PRIVATE EQUITY S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios Nº 1 del 01/06/2007 se fijó el número de gerentes titulares en dos y el número de gerentes suplentes en uno, y se designó a los Sres. Gustavo Enrique Garrido y Marcos Gerardo Francisco Argenti como gerentes titulares y al Sr. Lucas Granillo Ocampo como gerente suplente. Los gerentes aceptaron el cargo mediante firma del acta y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Socios Nº 3 del 08/10/2007, se tomó nota de la renuncia de Marcos Gerardo Francisco Argenti a su cargo y se fijó el número de gerentes titulares en uno y el número de gerentes suplentes en uno, y se designó a los Sres. Gustavo Enrique Garrido como gerente titular y al Sr. Lucas Granillo Ocampo como gerente suplente. Los gerentes aceptaron el cargo mediante firma del acta y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Socios Nº 4 del 16/04/2008, se fijó el número de gerentes titulares en uno y el número de gerentes suplentes en uno, y se designó a los Sres. Gustavo Enrique Garrido como gerente titular y al Sr. Lucas Granillo Ocampo como gerente suplente. Los gerentes aceptaron el cargo mediante firma del acta y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Reunión de Socios Nº 6 del 28/04/2009, se fijó el número de gerentes titulares en uno y el número de gerentes suplentes en uno, y se designó a los Sres. Gustavo Enrique Garrido como gerente titular y al Sr. Lucas Granillo Ocampo como gerente suplente. Los gerentes aceptaron el cargo mediante firma del acta y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Alejandra M. Campomar, Abogada, autorizada por Acta de Reunión de Socios Nº 6 del 28/04/2009.

Abogada – Alejandra M. Campomar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 103. Folio: 704.

e. 01/07/2010 Nº 71933/10 v. 01/07/2010

BOLLAND MINERA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2009 de Bolland Minera S.A., se aceptó la renuncia presentada por la Sra. Soledad Neme a su cargo de Directora Titular y se designó en su reemplazo al Sr. Ignacio Javier Neme, quien constituyó domicilio especial en Suipacha 238, 5º piso, C.A.B.A. Edelmiro José Franco. Presidente. Designado por asamblea del 3/02/2009.

Presidente – Edelmiro José Franco

Certificación emitida por: María Ofelia Romero Frigerio. Nº Registro: 1143. Nº Matrícula: 2378. Fecha: 18/06/2010. Nº Acta: 139. Nº Libro: 120.

e. 01/07/2010 Nº 72021/10 v. 01/07/2010

"C"

CAVOK S.A.

(I.G.J. 175.263). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directores, ambas de fecha 30/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; (iii) Director Titular: Walter Marcelo Sánchez; y (iv) Director Suplente: Emilio Federico Gnecco. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna – Autorizado por acta del 30/04/2010.

Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.

e. 01/07/2010 Nº 72072/10 v. 01/07/2010

CENTRO INTERNACIONAL DE CONTENEDORES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 27/05/2008 Se designó nuevo Directorio: Presidente: José Jorge Aloy, Director Suplente Liliana Leonor Sanchez, ambos con domicilio especial en la calle San Martín Nº 543, piso 3º I, C.A.B.A. Sebastián María Fragni, abogado, autorizado por Directorio 11/06/2010.

Abogado – Sebastián M. Fragni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 79. Folio: 863.

e. 01/07/2010 Nº 72030/10 v. 01/07/2010

CERTANT S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio 26/04/2010 Designó: Presidente Jonás Damián Pfefferman, Vicepresidente Fernando José Noya y Director Suplente Juan Martín Heguiabehere, constituyen domicilio especial: Jonás Damián Pfefferman en Los Recuerdos 3757, Ituzaingó, Pica de Bs. As, Fernando José Noya en calle Rocha 1612, piso 8, CABA, y Juan Martín Heguiabehere en Rivadavia 620, piso 1, CABA. Reunión de Directorio 4/12/2009 decidió cambio de sede social a Rivadavia 620, piso 1, CABA. Autorizada por esc 242 del 17/6/2010.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 01/07/2010 Nº 72057/10 v. 01/07/2010

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE EDICIONES S.A.

Acta Asamblea del 31/12/2009 y Acta Directorio del 01/01/2010 designa Presidente a Julio Goñi D.N.I. 92.509.563 y Director Suplente a Julio Goñi Lillo D.N.I. 92.509.565. Ambos fijan domicilio especial en Pasaje Juan Madera 1523 — Capital Federal. Renuncia Presidente Anahí Fernández Montero y Director Suplente Julio Goñi. Autorizado por Acta de Directorio del 01/01/2010.

Abogado – Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 91. Folio: 245.

e. 01/07/2010 Nº 71807/10 v. 01/07/2010

COSCO ARGENTINA MARITIMA S.A.

–Nota Aclaratoria–

Aviso Nº 69364/10

En la edición del 25/06/2010 en la que se publicó el citado aviso se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Presidente: Teng Thao
Debe decir: Presidente: Teng Zhao

e. 01/07/2010 Nº 73370/10 v. 01/07/2010

"D"

DAMEDCO S.A.

Inspección General de Justicia 1.602.481: Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 29 de Enero de 2010, se aprobó la renuncia de los directores Jorge Luis Márquez y Francisco Scordamaglia.- Asimismo, se fijó en tres el número de directores titulares por tres ejercicios, quedando el Directorio constituído así: Presidente: Elía Morgandi (Clase "A"); Vicepresidente: Juan José Valdéz Follino (Clase "A"); Director titular: Jorge Luis Márquez (Clase "B") y Directores suplentes: Julio Ricardo Martinez (Clase "A") y Francisco Scordamaglia (Clase "B").- El señor Martínez constituye domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 400, Piso 3º C.A.B.A. y los señores Scordamaglia, Morgandi, Valdez Follino y Márquez constituyen domicilio especial en Girardot 1449 C.A.B.A.- Julio Ricardo Martínez, Abogado, Tomo 56, Folio 446, autorizado por Acta de Directorio de fecha 10 de Abril de 2010.

Abogado – Julio Ricardo Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 560. Folio: 446.

e. 01/07/2010 Nº 71832/10 v. 01/07/2010

DENISON MINES ARGENTINA S.A. (EN LIQUIDACION)

Comunica que por asamblea ordinaria y extraordinaria, del 29 de abril de 2010 se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la Sociedad y se nombró como liquidador al director Luis Enrique Lucero, quien constituyó domicilio en Reconquista 360, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rocío Carrica abogada, autorizada conforme Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2010.

Abogada – Rocio Carrica

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 91. Folio: 277.

e. 01/07/2010 Nº 71852/10 v. 01/07/2010

DEPOSITOS FISCALES S.A.

Por Asambleas Nº 27 del 06/08/07, Nº 28 del 05/05/08 y Nº 30 del 14/09/09 en forma unánime se designaron los miembros del Directorio por 1 ejercicio y se distribuyeron cargos: Presidente: Andrés Torre; Director Suplente: Marcelo Omar Moure, quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Joaquín Rivas y Benito Correa sin número CABA. Andrés Torre - Presidente por Actas de Asambleas del 06/08/07, 05/05/08 y 14/09/09.

Presidente - Andrés Torre

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 29/06/2010. Nº Acta: 126. Libro Nº: 56.

e. 01/07/2010 Nº 73278/10 v. 01/07/2010

DEXTRAL S.A.

Hace saber que por acta 1 del 22/02/10 designó: Presidente: Luis María Nogueira y Suplente: Gladys Elizabeth Riba del Mármol; por renuncia como Presidente: Esther Luisa Grisolía y Suplente: Cristina Teresa Fiasche y trasladó domicilio social a Carlos Pellegrini 465 6º piso, oficina 47, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 22/02/10. Expediente 1.820.199.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2010 Nº 71868/10 v. 01/07/2010

DINATECNICA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 27/04/2010, se designan y distribuyen los cargos de: Presidente: Sr. Norberto Wiedemann; Vicepresidente: Sr. Jorge Enrique Matzen; Directores Titulares: Ing. Miguel Ángel Ramón Hernández y Dr. Javier Francisco Achábal y Director Suplente: Ing. Eduardo Atach. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º C.A.B.A. Duración: 1 ejercicio. Autorizada: Ángeles Martorell por Acta de Asamblea de fecha 27/04/2010.

Abogada – Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 01/07/2010 Nº 71833/10 v. 01/07/2010

DISTRIBUIDORA BLANCALUNA S.A.

Convoca a los accionistas a ejercer el Derecho de Suscripción Preferente por el aumento de capital de $ 2.000.000, para llevar el Capital Social a $ 5.750.000, que fuera resuelto en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar el 9 de junio próximo pasado. Las características del Contrato de Suscripción, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria antes citada, son las siguientes: 1. Las acciones serán Ordinarias Nominativas de valor $ 1 por acción y derecho a 1 voto por acción. 2. La emisión de acciones y la firma del Contrato de Suscripción harán dentro de los 15 días desde que los accionistas comuniquen que ejercerán el Derecho de Suscripción Preferente, o dentro de los 15 días, desde que venza el término legal previsto por el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales, lo que suceda primero. 3. El esquema de integración será el siguiente: el 25% se integrará dentro de los 30 días de firmado el Contrato de Suscripción; otro 25% se integrará a los 90 días de firmado el Contrato de Suscripción y el 50% remanente a los 180 días de firmado el Contrato de Suscripción. 4. La integración del aumento de capital se realizará en dinero mediante depósito en cualquiera de las cuentas corrientes de la cual la sociedad es titular. Gustavo Daniel Picciafuoco. Presidente designado por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2010.

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 181. Nº Libro: 077.

e. 01/07/2010 Nº 72194/10 v. 05/07/2010

DRINKS AND WINE S.R.L.

Por instrumento privado fecha 15/06/2010: se cambia sede social: Juan Agustín García 2966, PB, CABA. María Julieta Mazzaferri, autorizada .en instrumento privado de fecha 15/06/10.

Abogada – M. Julieta Mazzaferri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2010. Tomo: 79. Folio: 286.

e. 01/07/2010 Nº 73071/10 v. 01/07/2010

"E"

EGUED S.R.L.

Por instrumento privado del 4/5/10 Elias Karas renunció como gerente de la sociedad, quedando desvinculado de la misma.- Autorizado en instrumento privado del 4/5/10: Dr. Juan Pablo Venere - Abogado - Tº 65 Fº 950 CPACF.

Abogado – Juan Pablo Venere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 65. Folio: 950.

e. 01/07/2010 Nº 71783/10 v. 01/07/2010

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

Aviso Art. 194 Ley 19550. Se informa a los Sres Accionistas de El Nuevo Balneario SA que han suscripto el aumento de capital resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 23 de abril de 2010, a los fines de ejercer eventualmente el derecho de acrecer sus tenencias accionarias conforme a los plazos y modalidades que establece la LSC, que el Directorio realizado el 18-6-2010 ha dispuesto la emisión de 12.500 acciones de $ 10 valor nominal y con una prima de emisión de $ 30 cada una. Por este medio se convoca a los accionistas a ejercer el derecho establecido en el Art. 194/Ley 19550. El Nuevo Balneario S.A. Domicilio legal: Av. Figueroa Alcorta 6464 - C.A.B.A. Rafael Luis Pereira Aragón - Presidente. Tal como surge de Acta de Asamblea de elección de autoridades del 21-5-2010 y Acta de Directorio del 21-5-2010 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 23/06/2010. Nº Acta: 742.

e. 01/07/2010 Nº 72027/10 v. 05/07/2010

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de directorio ambas de fecha 03/02/2010, se designan y distribuyen los cargos de: Presidente: Sr. Norberto Jäckel; Vicepresidente: Sr Joaquín Riecke; Director Titular: Sr. Joaquín Pedro Helmut Zimmermann y Director Suplente: Sr. Fernando Omar Bóscolo. Todos constituyen domicilio especial en Av. Corrientes 327 3º piso, C.A.B.A. Duración: 1 ejercicio. Autorizada: Angeles Martorell por Acta de Directorio de fecha 29/03/2010.

Abogado – Angeles Martorell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2010. Tomo: 96. Folio: 860.

e. 01/07/2010 Nº 73092/10 v. 01/07/2010

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.

(I.G.J. 485.475). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directores, ambas de fecha 30/04/2010; se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; (iii) Director Titular: Walter Marcelo Sánchez; y (iv) Director Suplente: Emilio Federico Gnecco. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna - Autorizado por acta del 30/04/2010.

Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.

e. 01/07/2010 Nº 72070/10 v. 01/07/2010

“F”

FIRST DATA CONO SUR S.R.L.

Por Reunión de Socios del 09/04/2010 se resolvió designar a los Sres. Diego Hernán Juárez, Juan Ignacio de la Torre, Benoit Pierre Charles Herbert Guibert Ghislain y Alejandro Felgueras como Gerentes Titulares de la Sociedad. Los gerentes designados constituyen domicilio especial en Perú 143, Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diego Alvarez García, autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 09/04/2010.

Abogado – Diego E. Alvarez García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 102. Folio: 88.

e. 01/07/2010 Nº 71867/10 v. 01/07/2010

FORSALTA S.A.

(I.G.J. 1.678.381). Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directores, ambas de fecha 30/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (II) Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; (iii) Director Titular: Mario José Ramón Imbrosciano; y (iv) Director Suplente: Walter Marcelo Sánchez. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna – Autorizado por acta del 30/04/2010.

Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.

e. 01/07/2010 Nº 72079/10 v. 01/07/2010

FRAS-LE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 08/03/2007, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: David Abramo Randon; Vice-Presidente: José Luiz Cipolla; Director Titular: Iran Carlos Pedroso; Director Suplente: Gelson Jorge Adami. Los Sres. Directores constituyen domicilio en la calle Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por acta de asamblea de fecha 08/03/2007.

Abogado – Matías Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 01/07/2010 Nº 71784/10 v. 01/07/2010

“G”

G&P CONSULTANTS S.R.L.

Cancelación sin liquidación por inactividad (art. 186 Res. 7/05). La sociedad tiene su domicilio y sede social en calle San Martín 296, Piso 4 CABA. Inscripta el 16 de abril de 2009 bajo número 3167 Libro 131 Trámite Nº 392149. Socios: Marcelo Ricardo Patiño, con domicilio en Av. De los Incas 3206, Piso 3 “A”, CABA y Alano Miguel Grundy, con domicilio en Thorne 807, José Marmol, Pcia de Buenos Aires. Fecha de registro notarial: 3 de junio de 2010 Acta 194 Libro 8. Luego de su inscripción, la sociedad no efectuó trámite registral, contable, tributario, no posee bienes registrables ni tiene acción judicial en contra. Los socios asumen responsabilidad ilimitada y solidaria por las obligaciones que hubieren contraído. César Fuad Pablo Adad, abogado autorizado por Instrumento privado certificado de fecha 03 de junio de 2010.

Abogado – César Fuad Pablo Adad

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/2010. Tomo: 103. Folio: 925.

e. 01/07/2010 Nº 71781/10 v. 01/07/2010

GARRI PROPIEDADES S.R.L.

Por reunión de socios del 31/05/10 resolvió modificar la gerencia renunciando a su cargo Leandro Leonel Scala y designando en éste a José Garrido, quien constituye domicilio especial en Avda. Gral. Indalecio Chenaut 1837, piso 1º depto. “A” CABA.- Suscribe Paula Eugenia Abad apoderada por escritura 94 del 31/05/10 Fº 231 Reg. 1557 CABA.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 075. Nº Libro: 018.

e. 01/07/2010 Nº 72000/10 v. 01/07/2010

GRACHIS S.A.

Rectificatoria edicto Nº 72.537 del 28/09/2006. Por error se publicó que los socios constituyen domicilio especial en la Av Córdoba 1557 CABA, cuando lo correcto conforme la documentación a que refiere el edicto relacionado es que los socios constituyen domicilio especial en Av Cabildo 1557, CABA. Firmado por: Guido Andrés Mangiaterra, autorizado por escritura 167 del 21/09/06, Registro 1646 CABA.

Certificación emitida por: María Mónica Martin. Nº Registro: 1646. Nº Matrícula: 3937. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 041. Nº Libro: 32.

e. 01/07/2010 Nº 72077/10 v. 01/07/2010

GRAMY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 7/06/2010, nuevo directorio: Presidente: Rosanne Sharpe, Director Suplente: Cristian Borrelli. Constituyen domicilio en Pasaje Horacio Quiroga 1993, C.A.B.A. Por acta de directorio del 7/6/2010 nuevo domicilio en Pasaje Horacio Quiroga 1993, C.A.B.A.- Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 18/06/2010, Esc. Guillermo A. Bianchi Rochaix, Folio 530, Registro 2099, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (H). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 23/06/2010. Nº Acta: 115. Nº Libro: 84.

e. 01/07/2010 Nº 71751/10 v. 01/07/2010

GUIA OLEO S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 27/10/2010, se designa Directorio: Presidente: Esteban Andrés Brenman, argentino, 26/03/74, empresario, casado, D.N.I. 23.771.820; Director Titular: Guy Nevo, israelí, 19/10/64, empresario, casado, D.N.I. 93.696.649, Director Titular: Diego Alejandro Alonso, argentino, 09/06/74, ingeniero electrónico, casado, DNI 22.823.223; Directora Suplente: Gabriela Maisa Stelung, argentina, 24/05/67, empresaria, casada, DNI 18.450.138; todos constituyendo domicilio especial en Darwin 1147, PB, CABA; quienes aceptan sus cargos en Acta de Directorio Nº 12 de fecha 28.10.2009. Domicilio contituido antes de la reforma: Paraguay 580, piso 1º, CABA. Período: un ejercicio. Por acta de Directorio Nº 15, de fecha 20.05.2010 se resuelve por unanimidad: Modificar del domicilio de la sede social a la calle Darwin 1147, PB, CABA, sin modificar el articulado del Estatuto. Autorizada: Marcela Cecilia Soto, DNI 29.801.021 por Esc. Públ. 140 del 07/06/10, Reg. 1787 de esta Ciudad.

Marcela C. Soto

Certificación emitida por: María Carolina D'Angeli. Nº Registro: 1787. Nº Matrícula: 4664. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 166. Nº Libro: 13.

e. 01/07/2010 Nº 72012/10 v. 01/07/2010

“H”

HOJA NCS ARGENTINA S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 18/11/09, Hoja Ncs Argentina S.A. se disolvió sin liquidarse como consecuencia de su fusión con Sutter Argentina S.A.- Gloria Acosta, autorizada por Escritura 43 del 1/3/10, Folio 100, Registro 26 CABA.

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 4566. Fecha: 28/06/2010. Nº Acta: 179. Nº Libro: 20.

e. 01/07/2010 Nº 72002/10 v. 01/07/2010

“I”

IGARRETA MAQUINAS S.A.

Por acta de asamblea del 10/05/10, se resolvió: 1) Ratificar las resoluciones de la Asamblea del 8/5/2009; 2) Elección Directorio: Presidente: Ramón Oscar Igarreta, LE 4.359.776; Vicepresidente: Martín Igarreta, DNI 21.471.714; Directores Titulares: Ramón Santiago Igarreta, DNI 20.004.380, María del Pilar Igarreta, DNI 22.128.829, María Delia Rosito, titular del Documento Nacional de Identidad 4.497.701 y Seibun Komesu, titular del Documento Nacional de Identidad 93.571.945; y Directora Suplente: Catalina María Igarreta, titular del Documento Nacional de Identidad 23.767.385.- Domicilio especial, Viamonte 867, 5º piso CABA, con excepción de Seibun Komesu, que fija en Avda del Libertador 602, piso 24 CABA. Escribana Graciela Ines Zitta, titular del Registro 1353 de Cap. Fed., autorizada por nota del 10/06/10.

Escribana – Graciela Inés Zitta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 25/06/2010. Número: 100625287333/B. Matrícula Profesional Nº: 3636.

e. 01/07/2010 Nº 71989/10 v. 01/07/2010

IMPSA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.

Se hace saber: Que por Asamblea Ordinaria del 6/4/2009 y reunión de Directorio del 17/04/2009, se designó el Directorio: Presidente: Juan José Mare, Director Titular. Norberto Almeida, constituyendo domicilio especial en Viamonte 1526 5º piso “A” Capital Federal. Firma Escribano Raúl Luis Arcondo, autorizado en la Asamblea del 6/4/09 protocolizada por escritura del 17/5/2010 Folio 1969 Registro 1521.

Escribano – Raúl Luis Arcondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2010. Número: 100615269349/C. Matrícula Profesional Nº: 4655.

e. 01/07/2010 Nº 71760/10 v. 01/07/2010

INMOBILIARIA SARA DE ARGENTINA S.R.L.

Por escritura 64, pasada al folio 226, del 25/06/10, Escribano Claudio Gustavo Bertochi, Registro Notarial 1802 de esta, ciudad, se protocolizó reunión de socios de Inmobiliaria Sara de Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 23 de marzo de 2010, por la cual se resolvió: a) la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidadora y depositaria de los libros y demás documentación social a Débora Andrea Rosenfeld, con DNI 16046592, domiciliada en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 189 - Piso 4º Oficina L, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde constituye domicilio especial, y aprobar el balance final de liquidación al 31/12/09 y cuenta de partición. Autorizada según reunión protocolizada en escritura 64 del 25/06/10, pasada ante el Escribano Claudio G. Bertochi, Registro Notarial 1802.

Liquidadora – Débora Andrea Rosenfeld

Certificación emitida por: Claudio Gustavo Bertochi. Nº Registro: 1802. Nº Matrícula: 4432. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 142. Nº Libro: 7.

e. 01/07/2010 Nº 71779/10 v. 01/07/2010

“J”

J. ROGER BALET E HIJOS S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria del 16/11/2009 y Directorio del 16/11/2009, la sociedad procedió a la designación del nuevo Directorio por el término de un ejercicio. Presidente: Sr. Enrique Juan Jose Roger L.E. 8.104.970 con domicilio real y especial en Avda. Del Libertador 2796 piso 4º “5” C.A.B.A. Vicepresidente: Sr. Luis Carlos Teixeira DNI 11.774.176 con domicilio real y especial en Rodriguez Peña 1845 piso 8º “A” C.A.B.A. directora Titular: Sra. Graciela Roger DNI 3.825.769 con domicilio real y especial en Avda. Del Libertador 4668 piso 4º “B” C.A.B.A. Según acta de asamblea de fecha 16/11/2009 y de directorio de fecha 16/11/2009.

Presidente – Enrique Juan José Roger

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 22/06/2010. Nº Acta: 92. Nº Libro: 56.

e. 01/07/2010 Nº 71967/10 v. 01/07/2010

JAS PETROLEO S.R.L.

Por Esc 136 del 25/06/2010, Fº 346 Reg 1643 se protolizaron el acta de Reunión de socios del 29 de marzo de 2009 y el acta del socio gerente de 24/03/2010, donde se ratifico en el cargo de Gerente al socio Julio Cesar Gómez, quien acepto el cargo y fija domicilio especial en Zamudio 4725, piso 6º, departamento C, CABA. Agustín Goyenechea, apoderado, Esc 136 del 25/06/2010, Fº 346 Reg. 1643 a mi cargo.

Certificación emitida por: Ma. Z. García de Arana. Nº Registro: 1643. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 25/06/2010. Nº Acta: 19. Nº Libro: 43.

e. 01/07/2010 Nº 71841/10 v. 01/07/2010

“L”

LABARIA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 21/06/10 designó: Presidente: Juan Domingo Jatar; Vicepresidente: Víctor Hugo Miscoria y Suplente: José María Cardoso; por renuncia como Presidente: Adriana Lucia Pizarro y Suplente: Norma Beatriz Gerván y trasladó domicilio social a Moldes 3727 5º piso, departamento B, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 21/06/10. Expediente 1.829.542.

Abogada – Graciela Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 01/07/2010 Nº 71870/10 v. 01/07/2010

LIBERTADOR Y ARENALES S.A.

Por acta del 9/2/10 se resolvió Renuncia Presidente: Fernando Catvin Designación Nuevo Presidente: Fabricio Maidana, DNI 26476476, domicilio especial Vuelta de Obligado 3321, CABA. Aut. por inst. privado del 23/6/10.

Autorizada – Analía Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 24/06/2010. Nº Acta: 44. Nº Libro: 37.

e. 01/07/2010 Nº 71768/10 v. 01/07/2010

LIBERTADOR Y PAMPA S.A.

Por acta del 24/2/10 se resolvió Renuncia: Presidente: Fernando Catvin Vicepresidente: Roberto Horacio Baylac. Designación Nuevo Directorio: Presidente: Félix Montovio, DNI 30919969. Vicepresidente: Gastón Baran, DNI 26781961. Director Suplente: Areil Wasserman, DNI 14952071, todos domicilio especial Vuelta de Obligado 3321, CABA. Aut. por inst. privado del 23/6/10.

Autorizada – Analia Fernández

Certificación emitida por: Martín D. Gutman. Nº Registro: 1927. Nº Matrícula: 4222. Fecha: 24/06/2010. Nº Acta: 43. Nº Libro: 37.

e. 01/07/2010 Nº 71767/10 v. 01/07/2010

LIME HOUSE S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 20/04/2010 se resolvió fijar en 1 el número de Gerentes Titulares y en 1 el de Suplentes, designándose a la Sra. María Alejandra Ascorti como Gerente Titular y al Sr. Cristian Lisdero como Gerente Suplente. Los miembros designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado, inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPAFC, autorizado por Reunión de Socios de fecha 20/04/2010.

Abogado – Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 01/07/2010 Nº 71814/10 v. 01/07/2010

LUMINA AMERICAS S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 14-5-2010 se designo Presidente Gustavo Eugenio Amor; Vicepresidente Martín Alberto Dorgan; Director Titular Fernando Marcelo Moreno Costello; Director Suplente José Alberto Amor, todos con domicilio legal en la sede social sita en Pueyrredón 2446 Piso 6 CABA; firmado Dra. Constanza Sofía Choclin autorizada en acta de directorio del 14-5-2010.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 01/07/2010 Nº 72050/10 v. 01/07/2010

"N"

NUCLEAMIENTO INVERSOR S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2010 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Teófilo Hugo Veloso; Viceresidente: José Luis Gentile: Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte; Síndico Titular: Agustín José Marti, Síndico Suplente: Horacio Tedín. Los Señores Directores constituyeron domicilio especial según lo establece el artículo 256 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 11-05-2010 y Acta de Directorio nro. 160 del 11.05.2010 (Aceptación y Distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 23/06/2010. Nº Acta: 135. Nº Libro: 78.

e. 01/07/2010 Nº 72091/10 v. 01/07/2010

"O"

ORIENTAL FARMACEUTICA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA S.A.

Por acta del 06/05/09 Designa Presidente Hugo Ángel Ferreyra y Suplente Diego Alejandro Regodeseve ambos con domicilio especial en García de Cossio 6160 C.A.B.A. por renuncias de Eduardo Arturo Miñano Pastor y Miguel Gaspar Camacho Baldeón respectivamente. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 06/05/09.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 01/07/2010 Nº 71745/10 v. 01/07/2010

OROPEL S.C.A.

Reunión Socios 18-10-96. Socia Administradora: Leonilda Julia Matrángolo, 2-1-1946, soltera, DNI. 5.242.999, Dolores 137, Buenos Aires. Autorizada a suscribir edicto en escritura 48 del 9-6-2010. Registro 1804. CABA.

Escribana – Mónica Cecilia Rouan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2010. Número: 100628288551/8. Matrícula Profesional Nº: 3999.

e. 01/07/2010 Nº 73240/10 v. 01/07/2010

"P"

PILAGA S.R.L.

(I.G.J. 1.783.774). Comunica que por Reunión de Socios de fecha 17/05/2010 y Reunión de Gerencia de fecha 19/05/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Emilio Federico Gnecco; (iii) Gerentes Titulares: Mario José Ramón Imbrosciano, Pablo Viñals Blake y Ezequiel Garbers; y (iv) Gerente Suplente: Walter Marcelo Sánchez. Todos los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Lisandro Cavagna - Autorizado por acta del 17/05/2010.

Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.

e. 01/07/2010 Nº 72080/10 v. 01/07/2010

"Q"

QUIMICA EROVNE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unanime del 07/05/10 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Roberto Rovner, con domicilio real y especial en Ramsay 1945, piso 3º, Marling, Capital Federal. Vicepresidente: Eduardo Rovner, con domicilio real y especial en Agüero 1775, piso 2º departamento A, Capital Federal. Directores Titulares: Ricardo Rovner, con domicilio real y especial en Campichuelo 182, 4º piso, departamento B, Capital Federal; Enrique Rovner, con domicilio real y especial en Paraguay 2954, piso 8º, departamento A, Capital Federal; Walter Augusto Rovner, con domicilio real y especial en Araoz 2425, piso 8º, Capital Federal; Ariel Edgardo Rovner, con domicilio real y especial en Superí 1430, piso 2º, departamento 3, Capital Federal; Sofia Lifschitz de Rovner, con domicilio real y especial en Paraguay 2954, piso 8º, departamento A, Capital Federal y Nélida Rita Galperin de Rovner, con domicilio real y especial en Campichuelo 182, 4º piso departamento B, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 30 de fecha 29 de junio de 2010. Registro Notarial 401. Escribana Silvia S.G. de Elberger.

Escribana – Silvia S. G. de Elberger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/6/2010. Número: 100630293308/4. Matrícula Profesional Nº: 1928.

e. 01/07/2010 Nº 73105/10 v. 01/07/2010

"R"

RIBOR S.R.L.

Por instrumento privado suscripto ante la Escribana el día 27 de agosto de 2009 la Gerente designada mediante Reunión de Socios del 31/08/2007 Sra. Silvia Mónica Ricart, D.N.I. 21.749.174, constituyó domicilio real en Libertad número 5680, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en la calle Campana número 1288 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María Laura Román, abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 31/08/2007.

Abogada – María Laura Román

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/2010. Tomo: 80. Folio: 211.

e. 01/07/2010 Nº 71891/10 v. 01/07/2010

RIBOR S.R.L.

Se deja constancia que por Acta de Reunión de Socios del 31/08/2009 se designaron nuevas autoridades. Gerente: Sra. Silvia Mónica Ricart, D.N.I. 21.749.174, domicilio real en Libertad número 5680, Villa Ballester y domicilio especial en la calle Campana número 1288 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien en el mismo acto aceptó el cargo. María Laura Román, abogada autorizada por Acta de Reunión de Socios del 31/08/2009.

Abogada – María Laura Román

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/06/2010. Tomo: 80. Folio: 211.

e. 01/07/2010 Nº 71893/10 v. 01/07/2010

ROSALU S.R.L.

Por Acta de Socios del 3/5/10 se traslado domicilio social a Soldado de la Independencia 580 Piso 6º Dpto "N" Cap. Fed. Autorizada por acta del 3/5/10.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 01/07/2010 Nº 71743/10 v. 01/07/2010

"S"

SALFA CONSTRUCCIONES TRASANDINAS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28/05/10 se resolvió por unanimidad que el directorio quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Pedro Eugenio Aramburu; Director Suplente: Jorge Luís Pérez Alati. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18, Capital Federal. Adela Alicia Codagnone. Abogada autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28/05/10.

Abogada – Adela Alicia Codagnone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 45. Folio: 217.

e. 01/07/2010 Nº 71864/10 v. 01/07/2010

SANTA REGINA AGROPECUARIA S.R.L.

(I.G.J. 1.788.288). Comunica que por Reunión de Socios y de Gerencia, ambas de fecha 30/04/2010, se resolvió designar: (i) Presidente: Mariano Bosch; (ii) Vicepresidente: Mario José Ramón Imbrosciano; y (iii) Gerente Suplente: Emilio Federico Gnecco. Todos los Gerentes designados constituyen domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos, Aires. Lisandro Cavagna – Autorizado por acta del 30/04/2010.

Abogado – Lisandro Cavagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 98. Folio: 984.

e. 01/07/2010 Nº 72067/10 v. 01/07/2010

SIERRAS SERVICIOS S.A.

Ampliando el aviso del 28/11/08 Nº 85.765, en la Asamblea General Ordinaria del 08/02/08 cesaron por renuncia: Presidente Lanusse Miguel Ricardo, Vicepresidente Santurio Ramiro, Director Suplente Llambi Carlos, todos con domicilio especial en Av. Corrientes Nº 311 Piso 4º - C.A.B.A. Designación por Acta de Asamblea del 06/02/09, Folio 51, Libro 1. (Hernán María Gahan - Presidente).

Presidente – Hernán María Gahan

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 18/06/2010. Nº Acta: 192. Nº Libro: 38.

e. 01/07/2010 Nº 71831/10 v. 01/07/2010

SISTEMA GLOBALES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 09/06/2005, rectificada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15/03/2010, y Acta de Directorio de fecha 09/06/2005, el Directorio queda integrado: (i) Directores Clase A: a) Presidente: Martín Migoya, b) Directores Titulares: Martín Gonzalo Umaran, Néstor Augusto Nocetti, Guibert Englebienne, y c) Director Suplente: Guido Tancredi; (ii) Directores Clase B: a) Director Titular: Pablo Teubal, y b) Director Suplente: Pedro Querio. Los Directores fijan domicilio especial en la calle Ing. Butty 240, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Abogado autorizado por instrumentos privados del 02/12/08 y de fecha 15/03/10, Alejandro Candioti, tomo 50, folio 927. Abogado.

Abogado – Alejandro Candioti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 50. Folio: 927.

e. 01/07/2010 Nº 71846/10 v. 01/07/2010

SORBETTO S.A.

La Asamblea Gral. Ordinaria del 25/9/08 y la reunión de Directorio del 26/9/08 designaron Presidente Mariano Jorge Davalli y Director Suplente Ariel Gustavo Davalli, por 3 años y constituyeron domicilio en Avda. Olleros 1660, Cap. Fed; y la reunión de Directorio del 15/12/08 trasladó la sede social a Virrey del Piso 2500, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 105 del 30/6/10, Registro Nº 958.

Escribano – Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2010. Número: 100630294267/4. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 01/07/2010 Nº 73257/10 v. 01/07/2010

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL LLC (SUCURSAL ARGENTINA)

Comunica que por instrumento privado otorgado por Standard & Poor's International LLC con fecha 16/06/2010, designó como representantes legales de la Sucursal Argentina a los Sres. Eduardo Enrique Represas, Marta Fernanda Castelli y Alfredo Lauro Rovira, Datos personales de los representantes: Eduardo Enrique Represas: argentino, casado, D.N.I. Nº 4.981.915, nacido el 10/08/48, con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires; Marta Fernanda Castelli: argentina, casada, nacida el 11/12/69, D.N.I. Nº 21.142.591, con domicilio constituido en Avenida Leandro N. Alem 855, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires; y Alfredo Lauro Rovira: argentino, casado, nacido el 07/02/45, L.E. Nº 4.449.512, con domicilio constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Se aclara que la actuación de los representantes es en forma individual e indistinta y que el poder vence el 30/06/12. El firmante es uno de los representantes legales de Standard & Poor's International LLC, Sucursal Argentina a mérito del poder otorgado por instrumento privado de fecha 16/06/2010, el cual a la fecha se encuentra vigente.

Abogada – Eduardo E. Represas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 7. Folio: 247.

e. 01/07/2010 Nº 71786/10 v. 01/07/2010

"T"

TAGING S.A.

Se hace saber que 1) por acta de directorio del 26/06/2006, se traslada la sede social a Santiago del Estero 217 piso 2do of. 203, C.A.B.A.; 2) por acta de asamblea extraordinaria del 18/3/2009 se designan autoridades y distribuyen cargos: Presidente: Alejandro Gustavo Baldo, Vicepresidente: Armando Miguel Dalmaso, Director Suplente: Gabriela Judith Borrello, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Santiago del Estero 217 piso 2do of. 203 C.A.B.A. Directores salientes: Enrique Reinaldo Mitta, Raul Dragovich y Julio Cesar Avaca.- Juan Pablo Martin Truglia, autorizado a firmar el presente por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/03/2009.

Abogado – Juan Pablo Martín Truglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/06/2010. Tomo: 102. Folio: 648.

e. 01/07/2010 Nº 71947/10 v. 01/07/2010

TECHNIA S.A.

El presente es ampliatorio del Edicto del 14/06/2010, los Directores Luis Carlos Caputo, Guillermo Rampone y Patricia Caputo cesaron por cumplimiento de mandato y fueron reelegidos en la Asamblea del 31/05/2010. Ernesto M. Levin autorizado por Asamblea del 31/05/2010.

Abogado – Ernesto Mario Levin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/06/2010. Tomo: 10. Folio: 973.

e. 01/07/2010 Nº 73008/10 v. 01/07/2010

"V"

VILLA ZAPPA Y CIA. S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 4/2/10 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Roberto Egidio Villa. Vicepresidente: Norma I. Longarini. Directores titulares: Fernanda Villa, Maria Gabriela Villa, Hector Javier Chacon, Fernando Gustavo Mato, Hugo Jose Divito, Ru-

ben Oscar Iriarte y Director suplente: Carlos Maria Zappa, quienes fijaron domicilio especial en Tucumán 1484 piso 10 dpto "C". Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1131 del 24/6/10 pasada al folio 5892 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 24/06/2010. Nº Acta: 057. Nº Libro: 199.

e. 01/07/2010 Nº 71715/10 v. 01/07/2010

"W"

WORLD MANAGEMENT S.R.L.

Avisa que por instrumento privado del 23-06-2010, se designa gerente a Mónica Beatriz Fernández, con domicilio especial en el edificio Concord, Sector Cristal, Oficina 107, Ruta Panamericana kilómetro 4950 Pilar, Provincia de Buenos Aires, y actuará conjuntamente con la actual gerente Fernanda Marcela Núñez. Firmante autorizado por acta de designación de gerente de fecha 23-06-2010.

Autorizado – Humberto Manuppella

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/06/2010. Número: 170372. Tomo: 0057. Folio: 190.

e. 01/07/2010 Nº 72059/10 v. 01/07/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Raymunda Rita Gomez y Norma Beatriz Vallejo a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cecilia Viviana Caire. Secretaria.

Buenos Aires, junio 16 de 2010.
Cecilia V. Caire, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 68603/10 v. 05/07/2010

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, a cargo Dra. Marcela Adriana Penna, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 5º, CABA, en autos: "All, María Josefa s/Sucesión Testamentaria", Expediente Nº 29015/06 y "Gallotti, Javier Nicolás s/Sucesión Testamentaría", Expediente Nº 8649/2004, cita y emplaza a Marcelo Nicolás Gallotti o a su progenitora María Verónica Parra y/o a su representante legal, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
María Cristina García, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71991/10 v. 05/07/2010

Nº 38

El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Civil N 38, Secretaría única de Cap. Fed. en autos "Ramírez Catalino s/Información Sumaria" "Expte. Nº 109.964/2008" notifica que el Sr. Catalino Ramírez conf. Ley 18.248 solicita se le autorice usar en lo sucesivo Javier Catalino Ramírez. De haber oposición a la adicción de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días, siguientes a la última publicación para hacer valer su derecho. Publíquese por el término de dos meses (uno cada treinta días) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71882/10 v. 01/07/2010

Nº 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4º piso, de la Capital Federal, notifica a la Sra. Vanesa Yanina Torres (D.N.I. nº 25.967.526), lo resuelto en los autos "Xenta Comunicaciones Gráficas S.A. contra Zanelli Daniel Eduardo y otro sobre Desalojo por vencimiento de contrato" (Ex. nº 6.529/2.008), y que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, Octubre 29 de 2008.- Y Vistos:... Resulta:... y Considerando:... Fallo:... II) Imponiendo las costas al demandado vencido (art. 68 del Código Procesal).- Regúlanse en $ 860 (ochocientos sesenta pesos) los honorarios del letrado apoderado de la actora Dr. Hernán Pablo Ramos (arts. 6, 7, 8, 26, 37 y ccs. de la ley 21.839).-... Notifíquese... Fdo.: Guillermo P. Zuccarino. Juez".- "Buenos Aires, Noviembre 5 de 2008,- ...Autos y Vistos: Siendo exacto lo expuesto en el pto. II y habiéndose incurrido en la parte dispositiva de la sentencia dictada a fs. 41/42 se rectifica la misma en este acto, quedando redactada de la siguiente manera: I) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condeno a Daniel Eduardo Zanelli, Vanesa Yanina Torres, subinquilinos y ocupantes del inmueble sito en la calle Jean Jaures 363/367, 8º piso, departamento "B" de Capital Federal, transformando en definitiva la tenencia provisoria otorgada a fs. 37/39.-... Notifíquese.- Fdo. Guillermo P. Zuccarino. juez".- Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71914/10 v. 02/07/2010

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo de la Dra. Maria Isabel Di Filippo, Secretaría única a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950, Quinto Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "Demogli Graciela Noemí c/Hernández Inés s/Prescripción Adquisitiva", (Expte Nº 49.310/04), citase a los herederos o al representante legal de Alfonso Hernández, LE nº 497.858 y de Inés Hernández, LC nº 413.272 para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial (conf art. 146 y 147 del Cód. Procesal).

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.
Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71919/10 v. 02/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de Internet Providers S.A. (CUIT 30-68308739-0) Expte. Nº 091032 decretada el 15/6/10, habiéndose designado síndico a Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituído en Bartolomé Mitre 1131 Piso 3º C, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/10, en el horario de 10 a 17 hs.. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intimase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires a 23 de junio de 2010.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.

e. 01/07/2010 Nº 71408/10 v. 07/07/2010

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría nº 10 de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en la Avda. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco dias que con fecha 14 de Junio de 2010 se declaró abierto el concurso preventivo de "Vial Cinco S.A." (C.U.I.T. 30-70854971-8), fijándose plazo hasta el día 6 de septiembre de 2010 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico designado Contador Eduardo Rotger, con domicilio en la calle Sarmiento 1169, Piso 6º "E" de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 19 de octubre de 2010 y 30 de noviembre de 2010 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de mayo de 2011 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 72146/10 v. 07/07/2010

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nro. 13, a cargo del. Dr. Rodrigo Piñeiro, sito en Diagonal Norte 1211, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que en los autos caratulados "Madero Tango S.A. s/concurso preventivo" (Expte. Nº 86.816) se ha resuelto, con fecha 8 de junio de 2010, homologar la propuesta de acuerdo preventivo y alcanzada entre Madero Tango S.A. y sus acreedores y de declarar finalizado el concurso preventivo manteniendo la inhibición general de bienes respecto del deudor por el plazo de cumplimiento del Acuerdo. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 2010.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 72023/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 7, a cargo del Doctor Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro 14 a mi cargo con sede en la Avda Diagonal Pte Roque Saenz Peña 1211, 1er Piso de la Capital Federal, comunica por un día en los términos del artículo 59 de la Ley 24522 que con fecha 14 de Mayo de 2010 se ha declarado la conclusión del Concurso Preventivo de Chemen Raquel Silvina Shalom Héctor Sociedad de Hecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 24322 en los autos caratulados: "Chemen Raquel Silvina y Shalom Héctor s/Concurso Preventivo" (Expte 74335). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 01/07/2010 Nº 71744/10 v. 01/07/2010

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nº 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 PB CABA hace saber por cinco días que en autos Marta Harff S.A. s/Quiebra (079345) se ha resuelto proceder a la destrucción de todas las facturas que se encuentren sin utilizar y de la documentación correspondiente a cupones posnet y resúmenes de tarjetas de crédito como toda otra documentación que exceda el plazo de diez años desde su fecha, correspondientes a la fallida.-

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.
Jorge Médici, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 72013/10 v. 07/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 25 SECRETARIA NRO. 161

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 25, Secretaría nº 161, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Ana María Lescano (D.N.I. nº 14.639.563 con último domicilio conocido en Chacra 113, Sec. 100, Bº Hipot. nº 7, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones) a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Buenos Aires, 10 de junio de 2010.
Sebastian J. Marasco, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 71352/10 v. 05/07/2010

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 51 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 51, con sede en la calle Lavalle 1268, Piso 4º, CABA, a cargo del Dr. Mario Ernesto, Zuretti, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Estela, Zufiaur, en autos caratulados "Litman Carolina c. Sistema Nacional de Medios Publicos S.E. y Otros s. Despido" (Expte. 501/08) Dispone: Buenos Aires, 17 de diciembre de 2009... "En atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción, por edictos (cfr. Art. 145 del CPCCN), al codemandado Eduardo Juan Metzger por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda, instaurada, ofrezca prueba y oponga la excepciones que tuviere, bajo apercibimiento, en el caso de incomparecencia de designar Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (crf. Art. 57 L.O.). Se deja constancia que la actora goza del beneficio de gratuidad (cfr. Art. 20 LCT). Fdo. Mario Ernesto Zuretti. Juez Nacional".

Secretaría, 18 de mayo de 2010.
Blanca E. Zufiaur, secretaria.
Germán P. Mancuso, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 71432/10 v. 01/07/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN NICOLAS-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, Prov. de Bs. As., a cargo del Sr. Juez Federal, Dr. Martín Alberto Martínez, emplaza por 15 días a fin de hacer saber que cualquier persona queda facultada, a través del Ministerio Público Fiscal, para hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar la concesión de ciudadanía argentina solicitada por el Sr. Fidel Guerrero Quispe, nacido el 15 de abril de 1955, en Tarija, Bolivia, DNI: 92.263.270, domiciliado en calle Alurralde Nº 575 de esta ciudad, Exp. Nº 81.588, Secretaría Nº 2. Nota: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Nicolás (Prov. Bs. As.), 22 de junio de 2010.
Adriana Edid Tognoloa, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71357/10 v. 02/07/2010

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Roberto Guillermo Daneri D.N.I. Nº 11.302.797 Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberán presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 - Secretaria Penal Nº 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los Autos Nº 16.726-4, caratulados: "c/Daneri, Roberto - Por: Inf. Ley 23.737",

San Juan, 22 de junio de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 71273/10 v. 07/07/2010

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente al ciudadano español Joseba Andoni Fernández López, Pasaporte turístico Nº AE456172, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7640/09, caratulada "Sourrouille, Martín y otros s/ley estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Carlos de Bariloche, 22 de junio de 2010.
Walter Lopez Da Silva, secretario federal.

e. 01/07/2010 Nº 71301/10 v. 07/07/2010

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	15/06/2010	GERARDO JOSE CANDAL	71117/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	11/06/2010	RUTH GRACIELA CUESTA	71186/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	18/05/2010	OFELIA CARMEN LANFRANCO	71386/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	24/06/2010	JORGE FERNANDO VALCARCEL	71295/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	08/06/2010	BLANCA OLGA SORIENTE	71251/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/05/2010	AMELIA ARGENTINA SIFFER	71124/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/06/2010	ANGEL CARLOS LLAMAS	71146/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/04/2010	JULIO JUAN FARAH	71137/10
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	24/06/2010	JORGE JULIO GOMEZ	71223/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/06/2010	MUÑOZ HORTENSIA GREGORIA	71113/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	16/06/2010	JORGE ALBERTO LONGO Y EVA ROSA MALICIA	71373/10
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	18/06/2010	KUK CHAN CHO	71375/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/06/2010	CASASNOVAS JUAN CARLOS	71095/10
17	UNICA	MARIEL GIL	22/06/2010	AGUSTIN ROBERTO D'ANDREA	71154/10
17	UNICA	MARIEL GIL	03/06/2010	LILLIAN DORA RAMIREZ	71162/10
17	UNICA	MARIEL GIL	11/06/2010	RAFAELA NOVOA	71188/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	22/06/2010	ANTONIO NICOLAS PALMARIELLO	71089/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/06/2010	OSCAR JOSE LOPEZ	71342/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/06/2010	ANTONIETA JUANA GENDROT Y DANTE D'AMICO	71158/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	17/05/2010	SUSANA ALJARAL	71343/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/06/2010	RAMPOLDI NELSON OMAR	71101/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	18/05/2010	GAMIO CELINA ELVIRA	71224/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/06/2010	MOISES GRYCMAN Y/O MOISES ISAIAS GRYCMAN Y BETTY LEVIN	71334/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	22/06/2010	ALBERTO ANTONIO MONTEMURRO	71106/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/06/2010	MARIA MERCEDES BARBAGELATA	71236/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/06/2010	ALFREDO CROUCH	71305/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	18/05/2010	ANTONIO MANUEL FUENTES CAMPOS	71194/10
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	25/06/2010	ISOLINA ANTONIA NARVAEZ	71360/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/06/2010	MARIO ANTONIO TROIANO (L.E Nº 4.462.744)	71182/10
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	08/06/2010	FITTIPALDI ROSA MARIA	71395/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	24/06/2010	MERCEDES DANSA	71062/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/06/2010	ZULEMA ESPOSITO	71202/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/06/2010	JULIO ALBERTO COCHIA	71409/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	10/06/2010	MARIA MARTHA ETCHEGARAY	71383/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/05/2010	ROSA OLGA BERON	71344/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/05/2010	OSCAR ROBERTO RESQUIN	71348/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	03/06/2010	PEDRO ANTONIO FAGIANI	71275/10
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/06/2010	LAURENTINA DIAZ (D.N.I. Nº 0.369.385) Y RODOLFO ERNESTO MANQUEZ (L.E. Nº 1.731.254)	71350/10
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/06/2010	ROBERTO ARTURO GOLLUSCIO	71131/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/06/2010	NILDA ANGELES LUENGAS	71071/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	31/05/2010	MARTIN RAUL ALONSO	71335/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	14/06/2010	SERGIO JULIAN MARTINEZ CHEIX	71336/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/06/2010	TOMAS CABRERA	71119/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/06/2010	HILDA LUCIA MARANO	71063/10
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	15/06/2010	PAULINA SOUZA	71365/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	15/02/2010	CARLOS ALBERTO CARNEVALE	71163/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	10/08/2009	NELLY CAROLINA SERRANO	71203/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	15/06/2010	ALEJANDRO MARIANO ROSAS	71088/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	01/03/2010	NOEMI HEBE MARTINEZ	71429/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/05/2010	BARRA ROSA AMALIA	71140/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	07/05/2010	MAURICIO PUGLIESE	71239/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	10/06/2010	PEDRO PAPASIDERO	71327/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	14/06/2010	OSVALDO FRANCISCO REQUENA	71130/10
73	UNICA	GUIDO M. ALEMANNO	15/06/2010	ELVIRA IRMA AMADO	71166/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/05/2010	EMERENCIANA LAMOSA	71157/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/06/2010	FLORENTINO PEDRO DI COCCO y MARIA AURORA TABOADA	71149/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/06/2010	ANTONIA GRAZIUSO	71121/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	22/06/2010	ITALO PASCUAL SALVUCCI	71080/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	18/06/2010	FANNY INES CALISAYA	71358/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/06/2010	OMAR MARTIN SOSA	71184/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/06/2010	ALICIA ELENA SAAVEDRA	71187/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	25/06/2010	DE LA VEGA MARIA ELISA	71314/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	23/06/2010	ESTRELLA ALGAMISE	71276/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	08/06/2010	IGNACIO FALCON, L.E. Nº 0.448.538 Y VIOLETA REY, L.C. Nº 3.379.911	71123/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	25/06/2010	ANGEL SALVADOR LATORRACA	71319/10

e. 01/07/2010 Nº 1627 v. 05/07/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 15 de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "Caraco Mauricio c/Perillo, Carlos José s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 6374/95, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 7 de Julio de 2010 a las 9:30hs. en Jean Jaures 545, CABA: El bien sito en San Clemente del Tuyu, partido de la costa, calle dos 2252, Avenida Costanera 2151 y calle tres 2246, Unidad Funcional 352, polígono 09-09; Nomenclatura Catastral: IV, C, 185, 3-d, Sub. 352; Matrícula Nº 43.544/352, Partida 123-144484.- Superficie total 59,87 m2, porcentual 0,00498.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Edificio Riazul VIII, unidad funcional 352, identificada como piso 9no. "A", y se trata de un departamento de tres ambientes, baño y cocina, con balcón y vista al mar.- Todo en normal estado de uso y conservación; libre de ocupantes.-Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse el 6 de Julio próximo, en el horario de 12 a 15 hs.- Base: u$s 20.700.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA y sellados de Ley a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No procederá la compra en comisión.- Deudas: Servicios Públicos de San Clemente del Tuyu (fs. 200/1) por $ 6487,09 al 20/12/08; ARBA por $ 944,50 al 10/05/10; por expensas (fs. 241) por $ 2724,80 al 10/05/10; habiendo debido abonar por dicho concepto por el mes de Mayo de 2010 la suma de $ 501,80.-

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.
Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 01/07/2010 Nº 72126/10 v. 02/07/2010

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Bankboston National Association c/ Roncoroni, Pedro y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 45.484/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 7 de julio de 2010 a las 9,45 hs. (En Punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Quilmes, Localidad de Bernal, paraje Villa Florida, Pcia. de Buenos Aires, lote 4 de la manzana F, con frente a la calle De Pinedo 1166 entre las de Viejo Bueno y Smith. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. P. Manz. 26. Parc. 31. Matricula: 74.141. Superficie: 374,98 mts2. Según informe del martillero se trata de un inmueble de dos plantas de construcción

moderna, de categoria y estilo chalet. El mismo se compone de rejas y pequeño jardin en su frente, encontrandose su fachada revestida en ladrillos a la vista y techo de tejas. En planta baja consta de living-comedor en desnivel con ventanal al frente, garage, patio, cocina comedor y lavadero con un deposito donde se halla instalado el termotanque, existiendo en el fondo de la construcción diversos galpones donde se crian perros y un cuarto de construcción precaria. Por una escalera de cerámica se accede al primer piso que consta de hall distribuidor, terraza, tres dormitorios, uno de ellos en suite, y baño completo con ante baño, existiendo en una planta superior un altillo con techo revestido en madera y pisos de cemento sin revestimientos, dejando constancia que el inmueble se encuentra en buen estado general de conservación, advirtiendose algunos pequeños detalles de terminación. La vivienda se halla ocupada por una persona que dijo llamarse Maria Roncoroni, quién manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo en caracter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 120.000,00, Seña 30%. Comision 3%. Sellado de ley. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Quilmes (Rentas Inmobiliarias) al 24-11-09 $ 12.351,35 Fs. 412/17. Municip. de Quilmes (Servicios Sanitarios) al 3-12-09 $ 5.253,17. Fs. 420/22. ARBA al 11-12-09 $ 25.394,00 Fs. 400. Aysa al 24-11-09 $ 70,18 Fs. 396. Aguas Arg. al 11-12-09 $ 0,00 Fs. 427. O.S.N No adeuda por no contar con servicios suministrados por esta empresa Fs. 188. La venta del inmueble se realizara Ad-Corpus. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio debera ser depositado en el Banco de La Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Camara, Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en autos “Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecucion Hipotecaria”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solucion analoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. No procederá la cesión de boleto, ni la compra en comisión. Podra ser visitado los dias 5 y 6 de julio de 2010 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de junio de 2010.

Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 72586/10 v. 02/07/2010

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 24, secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6º de esta Capital, comunica por dos días, en autos “Equity Trust Company (Argentina) S.A. c/Tallón, Alberto Edgardo s/Ejec. hipot.” Expte nº 24708/01 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 13 de Julio de 2010, a las 11.00 horas, en punto; en el salón de remates judiciales sito Jean Jaures 545 de esta Capital, la propiedad que se exhibirá los días 05 y 06 de Julio de 2010 en el horario de 11 a 12 horas, que consta de 8 lotes de terreno Nº. 77 a 84, situados en las calles Elizalde, López y Guillen, Of. Medrano, y Tte. Alvarez, de San Bernardo, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Nom. Catast.: Circ. I, Secc. C, Manz. 249, Parc. 1 a 8, matriculas 36671 a 36678.- Superficie total aprox. 13.554 mts2 8dm2. Esta manzana, dista aprox. 25 cuadras de la zona céntrica, parte sobre asfalto, y parte sobre tierra, zona de viviendas y quintas, está abandonada y desocupada, sin alambrados perimetrales y contando encima de ella con algunos árboles y malezas y una aparente piscina a la que no se puede acceder en sobre altura:- Base de Venta $ 135.000.- al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellados y arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. Deudas: Bajo responsabilidad de la actora se informa que Aguas no presta servicios al 03/09/09 (fs. 387/388); Municipalidad: Parcela 1: $ 4315,59, la 2 $2465, la 3 $3056,64, la 4 $3718,45; la 5 $3718,45, la 6 $2465, la 7 $2844,17 y la 8 $4315,59 al 11/02/09, (fs. 362/386) al 11-2-09; Arba al 07/01/09 la suma total de $ 3.427,70 por las ocho parcelas (fs. 328/361).-

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.

Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 01/07/2010 Nº 71758/10 v. 02/07/2010

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 28, Sec. Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, de esta Ciudad, en autos “Bulfer S.A. c/Marcello Ana María s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 6263/01), hace saber por 2 días que el Mart. Púb. Fabio Ariel Kaleka, rematará el 16/07/2010 a las 11,15 Hs. en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545, El Inmueble ubicado en el partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As., con frente a la calle Comodoro Rivadavia Nº 2.859, esquina a la de General Paunero, designado s/título como lote uno de la manzana: D; Nomenc. Catastral: Circ.: II Secc.: E, Manzana: 48, Parcela: 1, (Matrícula: 37.429); s/titulo el lote mide 137,30 Mts.2; El bien actualmente se encuentra dividido en dos partes por el propietario, siendo todo un solo inmueble, en la esquina de calle Comodoro Rivadavia S/Nº, esquina General Paunero se encuentra Local que consta de un baño azulejado con artefactos en mal estado y detalles de humedad, cuatro ambientes separados por paredes internas sin puertas, pisos baldosas calcáreas, paredes y techos con humedad; la segunda parte del bien que se ubica sobre calle Comodoro Rivadavia con el Nº 2.859, pintado en la pared, se encuentra un departamento de material que posee un dormitorio; baño instalado con detalles; patio cubierto; cocina y en planta alta a la cual se accede por escalera interna de material, se ubica lavadero cubierto, cuarto pequeño y terraza, todo en regular estado de conservación. El local se encuentra desocupado de bienes y personas y el depto. está ocupado por Martín Alberto Mete, junto a su madre, con contrato de locación, abonando un canon locativo de $ 800.- por mes sin detallarse la fecha de finalización del mismo. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor, Base: $127.000.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., Sellado ley: 1%, todo en efectivo en dicho acto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, (art. 598, apart. 7 del CPCC, reformado por la ley 24.441). El saldo de precio deberá depositarse en el término de cinco días de aprobada la subasta en el Bco. Nación Arg. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Visitas: 14 y 15 de Julio de 2010 de 13,00 a 14,30 hs.; Deudas: s/Constancia en autos; Fs. 247 Arba.: $ 1.616,90.- 15/04/2010; Munic. De Avellaneda A.B.L.: $ 15.231,73.- al 01/03/2010; Ag. Arg.: $ 4.666,64.- al 10/05/2010; Aysa: $ 416,63.- al 10/05/2010; O.S.N.: Partida Sin deuda al 10/05/2010.

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 71948/10 v. 02/07/2010

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 41, a cargo del Dr. Sebastián Picasso, Secretaria Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 1º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos “Banco Bansud S.A. c/Beatriz Hugo Alberto s/ejecución hipotecaria (Expte. 88.986/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 de julio de 2010 a las 10,30 hs., en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el bien sito Cajaraville 1486/96, Unidad Funcional 10, piso 1º, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P, Manz. 82, Parc. 21 y 22, Políg. 01-05. Matrícula 28166/10. Sup. Total 81,75 m2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 329, el inmueble se encuentra en la calle Caxaraville nº 1.488, Unidad Funcional nº 10, individualizado internamente con el nº 5, y se trata de un depto. que consta de living comedor; balcón, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, en regular estado de conservación con detalles de humedad, ocupado por una Sra. que dijo ser de la casa y llamarse Maria, manifestando ser cuidadora del inmueble. Atento a tratarse de un inmueble sometido a la ley 13.512, los vecinos informaron que no existe allí administración de Consorcio, siendo que los gastos son solventados por los titulares de las unidades funcionales. Base $ 70.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Avellaneda $ 3.614,34 al 3.4.09 (fs. 352), a A. Arg $ 6.297,52 al 28.4.09 (fs. 361), a OSN sin deuda al 27.4,09 (fs. 366); a AYSA $ 480,08 al 14.7.09 (fs. 369), a ARBA $ 1.864,10 al 30.4.07 (fs. 322-ver fs.373). Por su parte no se informan deudas por expensas por no contar el inmueble con Administración de Consorcio (fs.162 P2). Todas las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc y deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). De no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el Dto. 941 del PEN. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2010 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.

Luis R. J. Saenz, secretario.

e. 01/07/2010 Nº 72115/10 v. 02/07/2010

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 43 a cargo del Dr Polo Olivera, Gastón Matías Juez, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, entrepiso Cap. Fed. comunica por dos días que en los autos Laborato Juan Carlos S/Sucesion Ab-Intestato, Expdte 26236/2004, que la martillera Marina Inés Botto (4374-9641), rematará el día 07 de Julio de 2010 a las 11:45 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, el inmueble sito en Caracas 2377/79/81, Unidad 2, Planta Baja, matrícula FR.15-37637/2, Cap Fed. Se trata de un Galpón desarrollado en una planta en un terreno irregular, de 7 metros aproximados de frente, piso de cemento alisado con mitad de techo de losa y la otra mitad aproximadamente de chapas tipo tinglado. Portón de entrada para camioneta, con un pequeño despacho con baño y otra dependencia para uso de cocina, vestuario y baño de 6 m^2 aproximadamente. El estado general del bien es bueno. Las medidas que surgen en autos son de 242 m^2 y están totalmente cubiertas Estado de Ocupación: Al momento de la constatación la propiedad encuentra ocupada por Julio Di Felippo con DNI 24062041, manifestando que lo hace en el carácter de empleado de la firma Aminco Srl Estado de Conservación: El estado general del bien es bueno. Deudas: Expensas sin deuda fs 676/6vta y 677, GCBA al 05-10-09 AB y L fs 651 $ 45.79, OSN al 01/10/09 fs. 653/4 sin deuda Aguas Arg. al 13/10/09 fs 655/6/7 $ 40,44 Condiciones de Venta: Base $ 92.000.- Seña 30%. Comisión 3%. y los sellados de ley 1%. Arancel de 0,25% por Acordada 10/99. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días, de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art 580 del mismo Código. Hágase saber que en el momento del remate el enajenador deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante en caso de invocar un poder.- Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. En el estado en que se encuentra y exhibe los días 2 y 5 de Julio de 2010 de 10.00 a 12.00 hs Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de junio de 2010.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71925/10 v. 02/07/2010

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: “Schammas, Ricardo Dario c/Grizia, Pedro Jorge Carlos s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. Reservado Nº 73.100/03) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti-CUIT 20-04185638/7-Responsable Inscripto ante el IVA rematará el día Miércoles 7 de Julio del 2010 a las 10,45 horas en punto en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN sita en la calle Jean Jaures Nº 545 de esta Ciudad: el inmueble sito en la calle Martin Omar Nros 129/131/133/135/137 y 139 entre Cosme Becar y Rivadavia - Unidad Funcional Nº 52 - Piso 4º - Oficina 414 - Partido de San Isidro - Provincia de Buenos Aires. Superficie Cubierta: 39 metros 80 decímetros cuadrados. Porcentual: 0,0098. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. B - Manz. 79 - Parcela 14a - Subparcela 52. Matrícula: 184/52 San Isidro - Conforme fs 434 se enajena como libre de ocupantes - El inmueble es una Oficina con pequeña recepción y divisorio de la misma con baño privado en buen estado. Conforme decreto de fs 421 las deudas por expensas de fs 201/202 al 20/5/2007 es de $ 6.729,40; Aguas Argentinas: 41.925,84 fs 440/442 al 10/9/09; OSN: sin deuda fs 505 al 6/5/10; Municipal Rentas: $ 12.519,34 fs 418 al 02/9/09 Inmobiliario ARBA fs 509 al 18/5/10 $ 1.155,60 - Base: $ 240.000 - Seña: 30%- Comisión: 3% más IVA sobre la misma - Sellado de Ley: 1% - Arancel CSJN: 0,25%. Dinero que debe abonarse en efectivo en el acto del remate. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse en cheques separados certificados por Banco de esta plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As., quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos; la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del Banco emisor de plaza. En cuanto al arancel de remate 0,25% del precio de venta, en cheque separado a la orden de la Oficina de Remates Judiciales. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del CPCCN. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 del CPCCN. Hágase saber que dentro de las 48 hs la Oficina de Subastas deberá remitir al Juzgado fotocopia del boleto y del poder en caso de existir este último. No procede la compra en comisión, así como tampoco la indisponibilidad de fondos. (Art. 598 inc.7º CPCC). Exhibición: Lunes 5 y Martes 6 de Julio del 2010 de 12 a 14 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.

Graciela Susana Rosetti, secretaria.

e. 01/07/2010 Nº 71952/10 v. 02/07/2010

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en Avda de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta ciudad, a cargo de la Dra cecilia Yolanda Federico, Secretaría a mi cargo interinamente, comunica que en los autos “Cía Petrolera Refinadora Com. y Distrib. del Plata SA. c/Jucla SRL s/ Ejecución Hipotecaria” Expte Nº 84.289/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Eduardo Huergo (hoy P. Poggio) Nº 1544 U.F 2 (entre San Guillermo y Julio Besada), de la esta Ciudad de Martín Coronado, Partido de Tres de Febrero, Pcia de Bs As. Nom. Cat: Cir. IV - Secc. L - Mza 41 - Parc. 25 - Subparcela 2- Polígono 00-02 - Matrícula 7423/2, la que se realizará en la Sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de la Ciudad de Buenos Aires el día 7 de julio de 2010 a las 10 hs., días de exhibición 5 y 6 de Julio de 2010 de 9 a 11 hs, por intermedio del martillero Angel D. Torres en las siguientes condiciones: Base $ 15.500.- dispuesta a Fs 678, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500.-). Según constatación de Fs 687/689 el inmueble trata de un departamento tipo PH en Planta Baja con acceso por un pasillo común, que consta de 1 dormitorio, living comedor, cocina, baño y patio, en buen estado de conservación, ocupado por la Sra Lidia Elena Célico de Panza (DNI 3.448.289) en calidad de propietaria. Deudas: Arba sin deuda al 30/10/09 (Fs 652/656), OSN (e/l) sin deuda y fuera del radio de servicio al 2º Bim/93 (Fs 640), AySA (Fs 530/31) fuera del radio de servicio, Empresa Comaco sin deuda al 7/11/08 (Fs 565), Municipalidad de Tres de Febrero sin deuda al 01/12/08 (Fs 604/17). Se deja constancia que no se abonan expensas y se comunica además la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos “Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria” que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien indivizualizará de

viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo el computador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del 5º día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.
e. 01/07/2010 Nº 71836/10 v. 02/07/2010

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil nº 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "Banco Santander Río S.A. c/Serafini Fernando Jose s/ejecución hipotecaria" (Expte. 9855/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 7 julio de 2010 a las 11,15 hs., en Jean Juares 545, Cap. Fed. el lote de terreno ubicado en la Ciudad y Pdo. de Colón; Pcia. de Bs. As., Pte. del lote 5-a; designado en plano 21-37-70, como lote 5-c, matrícula 1980 (21); Nom. Cat.: I; C; Mza. I60; Parc. 5-c. Superficie 500 m2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 268, el inmueble se encuentra en la calle 16 nº 987 (sin chapa municipal entre el nº 963 e inmueble en esquina con calle 54), entre calles 53 y 54, Colon, Pcia. de Bs. As, y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos, con rejas en el frente y entrada para autos que consta de living, cocina comedor, 2 dormitorios y baño, hacia el fondo terreno libre con garaje y quincho, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por la Sta. A. N. Figueroa y el demandado en carácter de propietario. Base $ 120.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a OSN no adeuda al 30.10.09 (fs. 230); Fuera del radio servido por AYSA al 17.11.09 (fs. 261) y por A. Arg. al 26.3.10 (fs. 271), a la Munic. de Colon las sumas de $ 2.991,57 y $ 7.184,49 por Serv. San. al 15.12.09, a ARBA la suma de $ 1.236,10 al 24.11.09 (fs. 243). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Proc. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de julio de 2010 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2010.
Julio C. Borda, secretario interino.
e. 01/07/2010 Nº 73307/10 v. 02/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12 sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de Capital Federal comunica por cinco días en autos "Pereyra María Angélica s/Quiebra s/Reconstrucción" Expte. 053575 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 16 de Julio de 2010 a las 10:30hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal, un inmueble de propiedad de la fallida ubicado en la calle Crisólogo Larralde nº 4023/25, y unidad complementaria, entre Tronador y Estomba, Unidad Funcional 2, piso 1º "B" y Unidad Complementaria X piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N.C: Circ.16, Sec. 55, Manz. 237 A, Parc. 19 Matrícula 16-35669/2. Sup. U.F. 2: 78,15m2 Porc. 4,22%. Sup. U. Comp.X: 84m2 Porc. 0,05%. Consta el departamento de tres ambientes, a saber: living, comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y patio interno. Es luminoso y se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Maier, su hermana y padres. Deuda de expensas: a Fs. 330 $ 1.661,69 al 13/05/10. Base: $190.000 Seña: 30% Comisión: 3% IVA sobre comisión: 21% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) Sellado Ley 0,8%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Las deudas por expensas comunes –en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas–, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El Martillero informará en el acto de la subasta la deuda de expensas. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Visitas: los días 7 y 8 de julio de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.
Mariano E. Casanova, secretario interino.
e. 01/07/2010 Nº 71956/10 v. 07/07/2010

Nº 15

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial nº 15 a cargo. de Dr. Máximo Astorga, secretaría nº 30 a mi cargo con asiento en la Av. Callao 635 piso 3, Cap. Fed. comunica por 2 días en el Boletín Oficial en el juicio "Cadena de Fiambrerías Todoqueso S.A. s/Quiebra" expte. nº 175384/0 que el Martillero Maximiliano Matias Centenari (CUIT 20-26894229-8, R.I.) rematará, el 8 de julio de 2010 a las 12:00 hs. en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed. la marca TQ Todo Queso, tipo mixta, clase 43 con vencimiento el 10/03/2019. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%, IVA s/Comisión. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del cód. proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco de la Ciudad de Bs As, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del cód. proc. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Inf. Tel. 4782-4403 / 155-666-1111.

Buenos Aires, 10 de junio de 2010.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 01/07/2010 Nº 71534/10 v. 02/07/2010

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº 26, Secretaría nº 52, sito en Av. Callo 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en autos Colcar Merbus S.A. c/Passerini Omar Andrés y otro s/ejecución prendaria (Expte. 48426), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 15 de julio de 2010 a las 10,15 hs., en punto, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., un automotor marca AFF, tipo Camión, Chasis Scania RPA136783, motor Scania 159327, Dominio RBH 002, inscripto en el RPA el 16.11.87, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 12,13 y 14 de julio de 2010 de 9 a 12 hs., en Galileo Galilei esq. Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base $ 35.000. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac.10/99). Entrega previo pago total. Deudas por patentes a cargo del comprador. El bien a la fecha nunca fue dado de alta en Rentas de la Munic. de Merlo por lo que no puede determinarse la existencia de deudas por patentes (fs. 80/1). Se hace constar CUIT del martillero 20-04370575-0 y DNI del demandado 12.021982.

Buenos Aires, 15 de junio de 2010.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 01/07/2010 Nº 72123/10 v. 05/07/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaria Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP) c/Bava Hnos S.A." Expte.: 207783, que el Martillero Alberto R. Huarte Tº VI, Fº 620 del D.J.J., subastará al contado y mejor postor, el día 15 de Julio de 2010 a las 11hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores Público del D.J.J., sito en calle Belgrano 74 de Junín (B), el siguiente bien: Un Camión, Marca: Ford, Cargo 1722/E, modelo año: 2007, Dominio: HBN-013, Motor: 30921805, Chasis: 9BFYCE7V57BB99384. Base: $ 87.500.-, Comisión: 10%, (a cargo del comprador), Sellado: 1%, Aporte Previsional (10% de la comisión a cargo del comprador), todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El Martillero entregará el bien subastado al comprador, previo pago total del precio, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Junín (B), a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Visita: 14 de Julio de 2010, de 10 hs. a 11 hs., en calle 9 de Julio 121 de Junín (B), previo pactar con el Martillero. Deudas: ARBA: $ 7.275,50.-, al 09/02/2010. El eventual adquirente deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El presente es suscripto por el Agente Fiscal en uso de las facultades previstas por el art. 92 de la Ley 11683 con las mod. de la Ley 25239.- El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días, en el "Boletín Oficial de la Nación".

Junín (B), 22 de junio de 2010.
José Antonio Marone, abogado.
e. 01/07/2010 Nº 72083/10 v. 02/07/2010

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – ARI

Distrito Provincia de Río Negro

Estados Contables Anuales
Ejercicio Año 2009
Art. 25 de la Ley Nº 26215

El Juzgado Federal de Primera Instancia con competencia electoral en el Distrito de Río Negro, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, hace saber a la población por este medio, a los efectos establecidos en el art. 25 de la Ley 26.215, que el balance general correspondiente al ejercicio año 2009, presentado por el partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria -ARI se encuentra publicado para su consulta en el sitio de Internet de la Secretaría Electoral Nacional del Distrito Río Negro, http://www.pjn.gov.ar. Publíquese durante un (1) día.

Secretaría Electoral Nacional, 17 de junio de 2010.

María Silvina Gutiérrez, Prosecretaria Electoral Nacional.
e. 01/07/2010 Nº 71333/10 v. 01/07/2010

PARTIDO FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

Distrito Provincia de Santa Cruz

Carta Orgánica actualizada del Frente de Unidad Trabajadora

(Modificada en Congreso de Junio de 2010)

Art. 1- Podrán ser miembros del Frente de Unidad Trabajadora, todos los ciudadanos mayores de dieciocho años, sean nativos o naturalizados.

Art. 2- Todo ciudadano en las condiciones del artículo primero, podrá afiliarse. La solicitud de afiliación será aprobada por el órgano ejecutivo partidario. Pasados treinta días de la solicitud, si esta no obtuvo respuesta se la considera aprobada de hecho.

Art. 3- Son órganos del Partido: La Comisión Orgánica; El Congreso General y la Comisión Fiscalizadora.

Art. 4- La Comisión Orgánica lleva la tarea práctica cotidiana del partido. Se compone como mínimo de tres miembros y es electa por el Congreso General de cuyo seno puede ser designada. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido por la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 5- El Congreso General se compone de seis miembros como mínimo, con un representante cada 100 afiliados o fracción mayor a 50. Designa y puede revocar el mandato del órgano ejecutivo, es decir la Comisión Orgánica; Los miembros del Congreso General son electos directa y democráticamente por el voto de los afiliados. Se realizarán elecciones de congresales por lo menos una vez cada cuatro años. En su composición se observará el cumplimiento de los porcentajes mínimos por sexo, establecidos en la Ley 24.012 y su reglamentación.

Art. 6- La Comisión Fiscalizadora, es la encargada de observar el cumplimiento de estos Estatutos, así como de la Carta de Principios y programa partidario. Asimismo vigila los balances anuales y el gasto producido por la Comisión Orgánica en el cumplimiento de sus tareas. Asimismo fiscaliza el comportamiento de todos los cuerpos orgánicos, así como de los propios afiliados, emitiendo dictamen en cada ejercicio para la consideración del Congreso General, quien resuelve definitivamente. La Comisión Fiscalizadora presentará al Congreso del Partido, un informe específico, que detallará el ingreso de fondos con indicación del origen y destino de esos fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes.

La Comisión Fiscalizadora es elegida por el Congreso, el que determinará la cantidad de sus miembros, los cuales no podrán ser integrantes de ningún órgano ejecutivo del partido. En su composición se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y su reglamentación.

Art. 7 La Comisión Orgánica resuelve de conformidad con los lineamientos establecidos por el Congreso General, las tareas públicas y cotidianas del partido. Dicta a su vez la plataforma electoral para cada comicio y designa a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargo partidarios o cargos electivos nacionales. La Comisión Orgánica designará de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.215, al Presidente, a los dos responsables económico-financieros de cada campaña electoral así como a un tesorero titular y a uno suplente, cuyas funciones serán: a) Llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económica-financiera del partido; b) Elevar en término a los organismos de control, la información requerida por la Ley; c) Efectuar todos los gastos con cargo a una cuenta única, correspondiente del partido.

La Comisión Orgánica, mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establecen como fecha de inicio y cierre de cada ejercicio el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año respectivamente.

La Comisión Orgánica, instrumentará de un modo sistemático, la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

Art. 8- El Congreso General postula candidatos partidarios o extrapartidarios para las elecciones internas a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de asambleas locales o grupos de afiliados. Es facultad del Congreso aprobar precandidaturas a cargos públicos electivos de carácter nacional, para su postulación en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a gobernador y vicegobernador de la provincia, Intendentes, Concejales y Diputados provinciales por pueblo o por distrito, elevadas por las respectivas asambleas locales de afiliados. En la composición de las listas se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y su reglamentación.

Art. 9- Es también tarea del Congreso General, aprobar el programa partidario y actualizarlo

a propuesta de los afiliados o de la Comisión Orgánica.

Art. 10- Todo ciudadano que acuerde con los postulados partidarios, sea o no afiliado, podrá ser admitido como candidato, previa aprobación de los cuerpos orgánicos.

Art. 11- El Congreso General es electo por presentación de listas. La primera minoría puede estar representada en el congreso General mediante la aplicación del sistema, D'hont.

Art. 12- Los libros partidarios son: El libro de Inventario; Libro de Caja, debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de diez años; libro de Actas y Resoluciones en hojas fijas o móviles. Además se llevará un fichero de afiliados.

Art. 13- El patrimonio del partido se compone de los bienes y recursos autorizados, con aplicación estricta del art. 41 y concordantes de la ley 23.298 y sus modificatorias.

Art. 14- Las elecciones internas para cargos partidarios o candidaturas electivas nacionales, provinciales o municipales, serán fiscalizadas por una Junta Electoral designada por la Comisión Orgánica. Se compone en principio de tres miembros que no pueden ser candidatos. Fiscaliza el proceso electoral en su totalidad y da cuenta de su resultado a los órganos partidarios, para que comuniquen los mismos al conjunto de los afiliados, a las autoridades electorales y a la opinión pública. En todos los casos la Junta Electoral se integra incorporando a representantes de las listas oficializadas, de acuerdo a las previsiones del Art. 26 de la Ley 26.571.

Art. 15- Los fondos del Partido se depositarán exclusivamente en Bancos oficiales, a nombre del Partido y a la orden de las autoridades de la Comisión Orgánica.

Art. 16- Existen esferas de acción partidarias: Juventud, Jubilados, Activos y Mujeres. Cada cual puede formar su Secretaría en base a lo normado por este Estatuto y por la legislación aplicable.

Art. 17- En todo aquello que este estatuto no reglamenta, será de aplicación la legislación vigente y en particular las Leyes 23.298, 25.611; 26.215 y 26.571. Cada órgano partidario dicta su propio reglamento de funcionamiento, sobre la base de estos principios.

Art. 18- Este estatuto se adecuará en el futuro, a toda norma que modifique la ley de Partidos Políticos, facultándose al órgano respectivo a presentar la adecuación a la autoridad correspondiente.

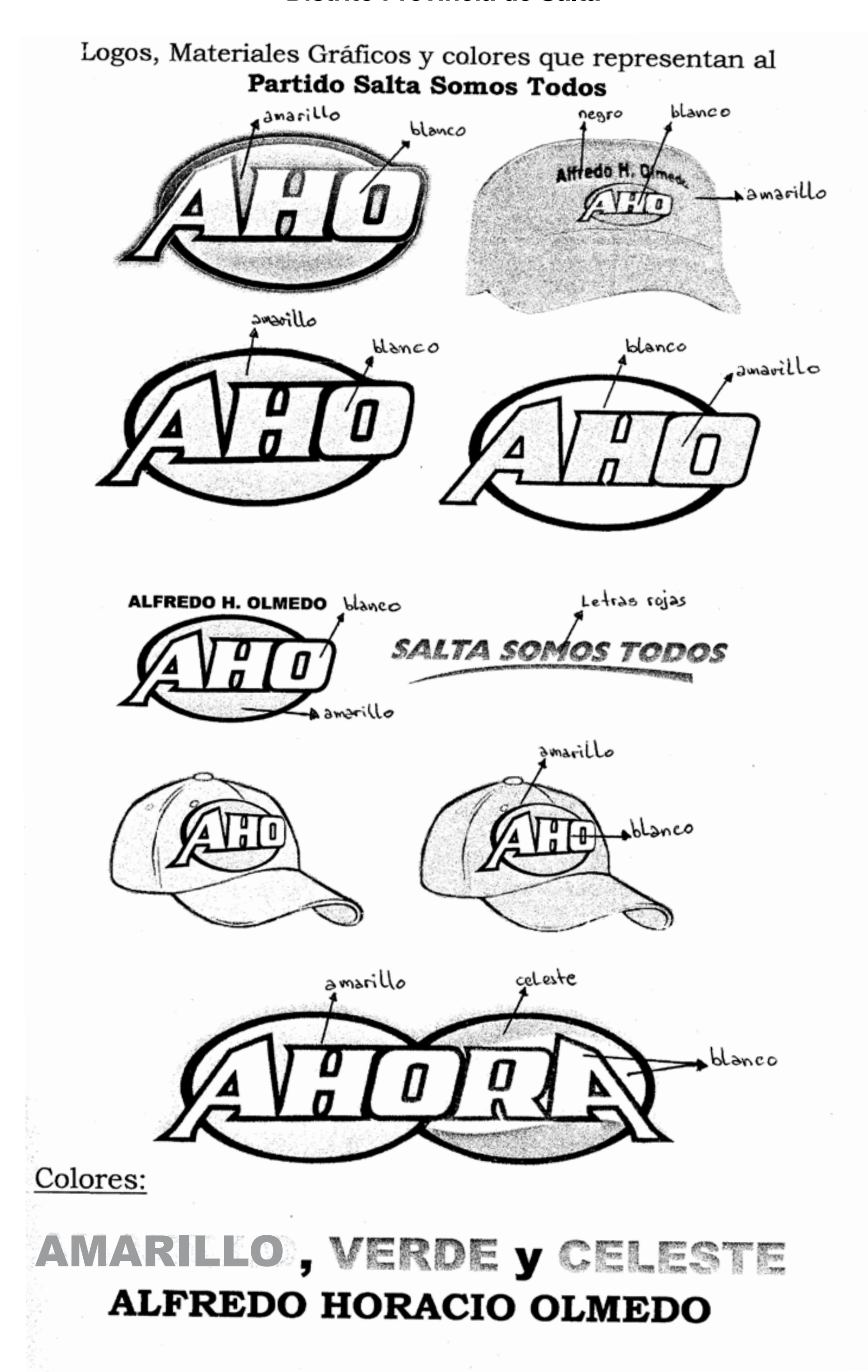
Río Gallegos, 17 de junio de 2010.

Ma. Monserrat Campos Alvarez, Secretaria Electoral.

e. 01/07/2010 Nº 71341/10 v. 01/07/2010

PARTIDO SALTA SOMOS TODOS

Distrito Provincia de Salta



Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

e. 01/07/2010 Nº 71346/10 v. 05/07/2010

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1: El Partido Humanista de la Provincia de Buenos Aires es parte integrante del Partido Humanista en el orden Nacional. Su declaración de Principios, Bases de Acción Política y la presente Carta Orgánica, acorde con la establecida en el Orden Nacional, reglarán su organización y funcionamiento, y serán sus autoridades las que surjan conformes a las normas contenidas en la presente y en la Carta Orgánica Nacional.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que, reuniendo la edad exigida por la ley vigente para ser elector, solicitan su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada, si dentro de los quince días de presentada no fuera expresamente rechazada. El rechazo de la afiliación deberá ser fundado y resuelto con el voto de la mitad mas uno de los miembros que componen el Consejo Provincial. El rechazo de la solicitud deberá ser notificada fehacientemente al interesado, quien tendrá derecho a presentar apelación fundada ante el Congreso Provincial, quien podrá abrir a prueba el recurso por un término no menor de diez días y no mayor a veinte días, y resolver por simple mayoría dentro de los treinta días siguientes al llamamiento para resolver.

Artículo 3: No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones previstas en la ley vigente.

Artículo 4: El ciudadano que desee afiliarse deberá presentar una ficha solicitud que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por la autoridad partidaria que determine el órgano ejecutivo del Partido. Al afiliarse, el peticionante adhiere a los Principios, Bases de Acción Política, a esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional.

La afiliación estará abierta permanentemente.

Artículo 5: Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarias que ella organice.

Artículo 6: La afiliación se extinguirá por renuncia, desafiliación y/o expulsión.

Artículo 7: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por el Consejo Provincial dentro de los quince días de presentada, teniéndose por aceptada si en ese lapso no hubiere pronunciamiento en contrario. La desafiliación y la expulsión son sanciones que aplica el Tribunal de Disciplina por los procedimientos que más adelante se detallan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 8: Son adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con la edad legal requerida para ser afiliados, y los extranjeros, que así lo soliciten.

Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los prohibidos por las leyes. Podrán integrar las secretarías adjuntas, comisiones, organismos administrativos y de difusión, creados por el Consejo Provincial según lo previsto en el Artículo 21 de la presente Carta Orgánica.

Los extranjeros adherentes al Partido, podrán ser candidatos en los casos en que la ley lo admita.

CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS

Artículo 9: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus órganos ni de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica y la vigente en el Orden Nacional y la Plataforma Electoral. Deben mantener la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus órganos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sea para desempeñar funciones dentro de la organización como así postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.

Artículo 10: Los afiliados podrán peticionar al Consejo Provincial que instruya a los legisladores partidarios de este distrito a presentar anteproyectos de ley, elaborados por los afiliados y que estén avalados por la firma del 4 (cuatro) por mil de los afiliados del padrón partidario del distrito.

La petición se elevará al Consejo Provincial acompañado de: a) Anteproyecto de ley; b) Nómina de afiliados que avalen la iniciativa, indicando el nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno de ellos. Este anteproyecto deberá ser coherente con la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias. Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Provincial lo estudiará y, aprobado por la mayoría absoluta de sus integrantes, lo elevará a los legisladores por este distrito. El Consejo Provincial queda facultado a efectuar correcciones, adecuándolo a los lineamientos generales del Partido.

Artículo 11: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial que convoque a un referéndum a fin de introducir modificaciones a la Carta Orgánica. La petición se elevará al Consejo Provincial acompañando: a) detalles de artículos a reformar, b) redacción de los artículos modificados, c) aval del 25% de los afiliados inscriptos en el padrón partidario del Distrito, indicando nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada uno. El Consejo Provincial estudiará la propuesta y si la misma se adecua a los lineamientos generales partidarios, aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros, instrumentará la convocatoria de los afiliados al referéndum, previa comunicación al Congreso Provincial. Si el referéndum fuera positivo, el Consejo Provincial convocará a reunión extraordinaria al Congreso Provincial a sus efectos.

Artículo 12: Los afiliados podrán solicitar al Consejo Provincial la convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación de la totalidad de las autoridades partidarias o solo algunas de ellas. La solicitud para ser viable deberá contar con el aval del 51% de los afiliados del padrón partidario, debiendo detallar nombre y apellido, domicilio, Nº de documento cívico y firma de cada afiliado avalante. Cumpliendo este requisito el Consejo Provincial en un plazo no mayor de 15 (quince) días deberá convocar a elecciones internas.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Artículo 13: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de sus Principios y Bases de Acción Política, desarrollando actividades políticas, culturales y de asistencia social.

Artículo 14: El Consejo Provincial del Partido establecerá los requisitos mínimos que sean necesarios para constituir un Consejo de Base.

Artículo 15: En los departamentos o partidos, podrán funcionar los Consejos de Circuito o Seccion. El Consejo ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito, coordinará su desenvolvimiento y acción, y llevará el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial, en la forma que determine la reglamentación.

Artículo 16: La jurisdicción territorial de los Consejos de Circuito estará dada por la organización electoral del lugar, dentro de tal jurisdicción, los Consejos de Base actuarán sin delimitación territorial. El Consejo Provincial del Partido podrá establecer los requisitos mínimos para construir un Consejo de Circuito o Seccion.

Artículo 17: En la ciudad Capital y en cada departamento o partido, en que se divide electoralmente la Provincia podrá constituirse un Consejo Departamental que ejercerá la jurisdicción sobre los Consejos de Circuito o Seccion de ese Departamento o Partido, supervisar su desenvolvimiento y accion y llevar el registro de afiliados, elevando las fichas al Consejo Provincial en la forma que determine la reglamentacion .

Artículo 18: Los Consejos Departamentales se compondrán de hasta doce Secretarios que cumplirán con las funciones que en cada departamento o partido establezca el Consejo Provincial. Las Secretarías serán: Secretaría General, Acción Política, Organización, Prensa, Relaciones y Administración y Actas y las demás que fueren necesarias.

Los Consejos de Base, Consejos de Circuito o de Seccion de ese departamento y Consejos Departamentales podrán crear Secretarias Adjuntas y Comisiones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos, nombrando por simple mayoría a las personas que se desempeñarán en cada una. En la primera reunión que realice el Consejo, elegirán por simple mayoría quienes desempeñarán cada una de las Secretarías y quien será el Secretario General.

Artículo 19: Las autoridades de los Consejos de Base, Consejos de Circuito y de los Consejos Departamentales serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de su jurisdicción y durarán el tiempo que fije la ley en el ejercicio de su mandato. Los candidatos deberán tener seis meses ininterrumpidos como afiliados, salvo excepción autorizada por el Consejo Provincial. Para los adherentes que llegados a la edad requerida se afilien, se contará ese plazo, desde la fecha de su adhesión.

Artículo 20: En el Distrito la dirección del Partido estará a cargo del Consejo Provincial y del Congreso Provincial, teniendo cada uno las atribuciones que en cada caso se enumeren. Los miembros del Consejo y del Congreso Provincial deberán ser afiliados y serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por simple mayoría de votos.

Artículo 21: El Consejo Provincial ejerce la autoridad ejecutiva y tiene la facultad de crear Secretarias Adjuntas, Comisiones, órganos administrativos y de difusión, necesarios para el mejor cumplimiento de su objetivo. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Como suprema autoridad ejecutiva del Partido, lo conduce en el orden local y orienta la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial. Forma quórum con la mitad mas uno de sus miembros titulares y sus resoluciones se aprobarán por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Podrá tener su sede en la ciudad Capital o en la que el Consejo decida, pudiendo crear sedes alternas en cualquier otro lugar del mismo y aun fuera de él cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Estará compuesto por hasta doce secretarios titulares y hasta ocho suplentes, eligiendo en la primera reunión que realice quien desempeñará la Secretaría General y cada una de las restantes Secretarías. Son facultades del Consejo Provincial:

1. Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y adhesión siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 2.

2. Llevar el fichero de afiliados y confeccionar el padrón partidario del Distrito.

3. Fijar la jurisdicción de los Consejos de Circuito y el número mínimo de afiliados para que puedan constituirse.

4. Organizar cursos, conferencias y actos culturales y sociales para la capacitación de los afiliados en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

5. Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a las resoluciones de los órganos partidarios, y realizar todos los actos y contratos atinentes al cumplimiento de su objetivo.

6. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios ejecutivos de su jurisdicción.

7. Ejecutar las resoluciones de intervención de uno o más Departamentos, dispuestas por el Congreso Provincial. Decretada la intervención se la notificará fehacientemente a dicho Consejo quien tendrá derecho a recurrir ante el Congreso Provincial dentro de los diez días hábiles de haber sido notificado. La apelación se interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito y fundada. El Consejo sólo podrá desestimarla si no cumple las exigencias de tiempo y forma. Recibida la apelación el Consejo Provincial convocará al Congreso Provincial dentro de los quince días hábiles posteriores a los efectos de que se expida en última instancia respecto a apelación interpuesta.

8. Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y con los órganos partidarios de los distintos partidos Políticos que actúan en el Distrito.

9. Convocar a elecciones internas de renovación de los miembros de los Consejos Provincial, Departamentales, de Circuito o Sección y de Base, del Congreso Provincial, de los delegados al Congreso Nacional, y de los candidatos a cargos públicos electivos cuando corresponda. Nombrar la Junta Electoral a ese fin y dictar toda reglamentación para la realización de las mismas o delegar esta ultima función en la Junta Electoral.

10. Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos del Distrito.

11. Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Provincial.

Artículo 22: El Congreso Provincial es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Forma quórum con la mitad mas uno de sus miembros y sus resoluciones se aprobaran por simple mayoría de miembros presentes, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tendrá su sede en la Capital. Estará compuesto por 3 (tres) congresales de cada una de las Circunscripciones en el que haya un mínimo de 100 afiliados. Corresponderá además, 1 (un) congresal más por cada 500 afiliados. En la primera reunión que realice designará de su seno sus autoridades por simple mayoría de votos presentes, que serán: Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, y 3 (tres) Secretarios. Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicita un tercio de sus miembros, cuando lo convoque el Consejo Provincial o por autoconvocatoria. Son funciones del Congreso Provincial:

1- Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política, fijando además, dentro de la Provincia, los planes de Acción Política, Social, Económica, y Cultural del Partido. En su momento aprobar la Plataforma Electoral o ratificar la anterior. Reformar total o parcialmente la Carta Orgánica.

2- Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y dictar los Reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

3- Disponer la intervención de los órganos partidarios departamentales, la que en ningún caso será mayor de 6 meses. La declaración de intervención deberá precisar los alcances de la misma y sólo podrá estar fundada en violaciones a disposiciones expresas de esta Carta Orgánica, o de la Carta Orgánica Nacional o de las leyes vigentes, por parte de las autoridades de los Consejos de Circunscripción.

4- Recabar y recibir informes de los órganos partidarios Nacionales y del Distrito, de los afiliados.

5- Entender y resolver las apelaciones que se presentaran conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

6- Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y removerlos en caso de incurrir en causales de remoción previstas en el Artículo 25 de la presente.

7- Concertar fusiones y alianzas transitorias y constituir confederaciones distritales.

8- Designar y dar directivas a los Congresales Nacionales del Distrito acerca de las propuestas a presentar ante el Congreso Nacional.

9- Considerar los informes de la representación legislativa Nacional y Local y de cada uno de sus miembros y pronunciarse en ultima instancia sobre las observaciones formuladas por las autoridades partidarias respecto al desempeño de sus representantes. De igual forma considerara los informes de los representantes partidarios que integren el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

10- Designar los miembros de la Comisión de fiscalización.

Artículo 23: En el Distrito funcionará un Tribunal de Disciplina permanente que entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los Principios, Carta Orgánica y Resoluciones de los órganos partidarios, o violación de leyes vigentes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en el artículo siguiente. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente, el que asegurará el derecho de defensa del denunciado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado. Los miembros del Tribunal de Disciplina durarán en sus funciones el mismo tiempo que las demás autoridades, no pudiendo formar parte de otro órgano partidario de la Provincia. Sólo podrán ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, b) las causales previstas en el Artículo 6 de la presente. El Tribunal de Disciplina estará compuesto por un Presidente y cuatro vocales, debiendo reunir las calidades requeridas para ser miembro del Congreso Provincial.

Artículo 25: El Tribunal de Disciplina podrá aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) Amonestación, b) Suspención temporaria de la afiliación, c) Desafiliación y d) Expulsión.

Artículo 26: El Consejo Provincial nombrará dos o mas Apoderados para que en forma conjunta, separada o indistintamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, ya sea en los ordenes Nacional, Provincial o Municipal y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio y sólo limitado por el correcto desempeño del mismo.

CAPITULO V - DEL PATRIMONIO

Artículo 27: El Patrimonio del Partido se formará con: a) Las contribuciones de sus afiliados; b) El 10% de las retribuciones que perciban los legisladores nacionales, provinciales y municipales electos por el voto del Partido; c) Los subsidios y franquicias otorgados por el Estado; d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y cuya percepción no está prohibida por las leyes.

Artículo 28: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros, de los cuales dos deberán ser el Sec. General y el Sec. de Adm. y Actas, uno de los cuales necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 29: La administración del Patrimonio estará a cargo del Consejo Provincial el que adoptará los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios por intermedio de la Comisión de Fiscalización. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de Diciembre. Dentro de los cincuenta días de concluido el ejercicio, el Consejo Provincial someterá a consideración de la Comisión de Fiscalización el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Comisión de Fiscalización deberá expedirse dentro de los cinco días, considerándose aprobados si expresamente no se expidiese en contrario.

Artículo 30: Una Comisión de Fiscalización compuesta por tres miembros que reunirán los requisitos para ser miembros del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otro órgano partidario del Distrito, será la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Los miembros de la Comisión serán designados por el Congreso Provincial y durarán en sus funciones el mismo tiempo que el resto de las autoridades partidarias.

CAPITULO VI - DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y CONSULTAS

Artículo 31: Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, Reglamentos que se dicten a éstos efectos, subsidiariamente por la ley de Partidos Políticos y sus modificatorias y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral. En lo referido a cupos por sexos será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 32: El Partido podrá convocar a sus afiliados, adherentes y colaboradores a participar en Consultas no Vinculantes acerca de temas coyunturales, a fin de que emitan su opinión.

Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Artículo 33: a) Para la elección de los miembros de los Consejos Provincial, Departamentales, de Circuito o Sección y de Base, miembros del Congreso Provincial y delegados al Congreso Nacional se oficializarán listas de candidatos con sus nombres, sin especificación de cargos. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al sistema D'Hondt. La convocatoria a la elección será publicitada conforme a lo previsto en la ley.

b) Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

Artículo 34: a) Las listas serán presentadas ante la Junta Electoral partidaria, conforme lo previsto en el artículo 21 punto 9 de esta CO hasta 30 días antes de la fecha prevista de elecciones. Para el caso de la elección de candidatos a cargos electivos partidarios, si se presentara una sola lista, es optativo realizar o no la elección debiendo el Consejo Provincial, al efectuar la convocatoria, precisar cual será el criterio en esa elección. Si se optara por la no realización, al vencimiento del plazo para oficializar listas, el Consejo Provincial, previo informe de la Junta Electoral, proclamará electos a los candidatos de la única lista presentada. La convocatoria a la elección será publicitada conforme a lo previsto en la ley. Para el caso de la elección de candidatos a cargos electivos públicos, la elección se realizará aun en aquellos casos en que se presentare una sola lista.

Artículo 35: Al elegirse los miembros titulares de cuerpos colegiados partidarios se podrán elegir suplentes en número proporcional.

Artículo 36: Es incompatible el ejercicio simultáneo de cargos partidarios con funciones políticas o electivas en los poderes del Estado salvo decisión unánime en contrario del Consejo Provincial.

Artículo 37: En las elecciones internas y consultas no vinculantes, el voto será directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en la jurisdicción que le corresponda de acuerdo al domicilio inscripto en su documento de identidad.

Artículo 38: El afiliado o adherente que en una elección partidaria interna suplantare a otro sufragante, o votare más de una vez en la misma elección, o de cualquier otra manera sufragase sin derecho y dolosamente, será inhabilitado por 2 (dos) años para elegir y ser elegido, para ocupar cargos partidarios o electivos en representación del Partido, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar el Tribunal de Disciplina.

Artículo 39: Los candidatos a ocupar cargos públicos serán elegidos por voto directo y secreto de los cuidadanos habilitados para sufragar e inscriptos en la padrón general.

CAPITULO VII – DE LOS CANDIDATOS

Artículo 40: El Partido podrá elegir candidatos a cargos en los poderes del Estado, que no sean afiliados. Los candidatos a cargos electivos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados, a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica, Plataforma Electoral y resoluciones de los órganos partidarios. Dado que el cargo a que se postulan lo obtienen con los votos del partido, en el caso de resultar electos, se comprometen asimismo a la presentación y tratamiento de proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios. El incumplimiento de estas obligaciones los hará posibles de las sanciones previstas en el Artículo 25 cuando correspondiese, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de solicitar su renuncia al cargo que desempeñaba.

CAPITULO VIII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 41: El Partido, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime del Congreso Provincial.

CAPITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 42: Todos los mandatos previstos en esta Carta Orgánica para los miembros de los órganos partidarios, tendrán una duración de dos años, pudiendo ser, por resolución del Consejo Provincial, prorrogados o adelantados. En cualquier momento el Partido podrá remover a estos miembros si incurrieran en indisciplina partidaria o violaran las previsiones de esta Carta Orgánica o cometieren delitos sancionados por la Ley.

Artículo 43: Las resoluciones de los órganos partidarios serán tomadas por mayoría simple, salvo

que expresamente se indique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad mas uno de los miembros presentes y se entenderá por mayoría absoluta la mitad mas uno de los miembros integrantes.

Artículo 44: Las actas que se realicen en las reuniones de los órganos creados en esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Artículo 45: Luego de realizadas las elecciones internas dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la proclamación de candidatos electos, estos se autoconvocarán a los fines de proceder a la distribución de cargos conforme a lo normado en esta Carta Orgánica.

Artículo 46: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión. Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un tercio de sus miembros así lo solicite. Las convocatorias a elecciones internas se publicaran en un diario de circulación en la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 23 de junio de 2010.

Dr. Daniel Darío Armellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 01/07/2010 Nº 71177/10 v. 01/07/2010

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Provincia de San Luis

MODIFICACION DE LA CARTA ORGANICA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de San Luis, a cargo del Dr. Alfredo Luis Pardo por Subrogancia, hace saber a la población que: el partido Es Posible, del distrito San Luis, mediante Acta de fecha 21 de Diciembre de 2.009, la intervención, resolvió modificar en la Carta Orgánica de dicha agrupación, la que se transcribe seguidamente:

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1º) - Esta Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido "Es Posible", de la Provincia de San Luis, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

Artículo 2º) - EL Partido "Es Posible" - distrito San Luis, está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes de todo el territorio de la Provincia.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 3º)- Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades partidarias competentes.

Artículo 4º)- No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del Art. 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 5º)- El ciudadano que desee afiliarse deberá firmar solicitud de afiliación y llenar la ficha conforme sea requerido por la Justicia Electoral del Distrito y que exprese: Nombre y Apellido, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticadas y adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica. Aprobada su solicitud, se le entregará constancia de su afiliación.

Artículo 6º) - Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo que corresponda al último domicilio anotado en su documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o cívica. La afiliación estará abierta permanentemente, sin perjuicio del período de clausura previo a las elecciones internas, que oportunamente se determine.

Artículo 7º) - Los afiliados ejercerán la dirección, gobierno y fiscalización del partido, según las disposiciones de esta Carta y de la Carta Orgánica Nacional del Partido "Es Posible"

Artículo 8º)- La afiliación se extingue: Por renuncia expresa; por desafiliación y/o expulsión.

Artículo 9º)- La renuncia a la afiliación debe hacerse conforme al método establecido en la Ley Nº 26.571 y/o disposiciones legales posteriores o concordantes.

La desafiliación se produce en el supuesto de aceptación de candidaturas Extrapartidarias, y/o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean del Partido, sin contar con la previa y expresa autorización del Consejo Provincial.

La desafiliación y la expulsión son sanciones que se aplicarán por los órganos y procedimientos que más adelante se señalan, según la gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Artículo 10º)- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados.

Están obligados a observar los principios y las bases de acción política aprobados por el Partido, y en su hora, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias.

Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para las electivas y ejecutivas en el gobierno.

Artículo 11º)- Son adherentes al partido, los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión, gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales.

CAPITULO III - DE LAS UNIDADES DE TRABAJO Y FORMACION

Artículo 12º)- Las Unidades de Trabajo y Formación constituyen el organismo primario del partido, el centro natural de adiestramiento y difusión, de sus principios y bases de acción política y actividades culturales. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto, por los organismos partidarios y según las normas que ellos dicten.

Artículo 13º)- Las Unidades de Trabajo y Formación son Urbanas o Rurales. Son Urbanas las ubicadas en Localidades cuyo padrón electoral nacional tenga inscriptos más de mil quinientos ciudadanos, y Rurales las situadas en lugares cuyo padrón electoral sea inferior a Mil Quinientos inscriptos.

Artículo 14º)- Para constituir una Unidad de Trabajo y Formación Urbana será necesario un mínimo de cincuenta afiliados, presentar la solicitud correspondiente al Consejo Departamental y la autorización de funcionamiento por parte de éste. En zona Rural el mínimo de afiliados será de veinte, debiendo cumplimentarse los demás requisitos mencionados en el apartado anterior de este Artículo.

Las Unidades de Trabajo y Formación, tanto urbanas como rurales no podrán superar los trescientos afiliados.

Artículo 15º)- La jurisdicción territorial de cada Unidad de Trabajo y Formación será determinada en la pertinente Reglamentación que cada Consejo Departamental dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.

Artículo 16º)- Será autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación, un/a Secretaría General, que tendrá las siguientes funciones: a) De Acción Política y Organización; b) De Prensa, Propaganda Adoctrinamiento; c) De Logística, Actas y Archivo y d) De Finanzas.

Artículo 17º)- La autoridad de cada Unidad de Trabajo y Formación durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido; debiendo ser elegido por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción, y tener un año de residencia en el radio territorial de la Unidad.

Artículo 18º)- Para los "adherentes" que se enrolen y se afilien, la antigüedad en la afiliación se contará desde su inscripción como adherentes.

CAPITULO IV - DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 19º)- Los Consejos Departamentales podrán constituirse en los Departamentos que el Congreso Provincial determine cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias. El Consejo Departamental ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Trabajo y Formación del respectivo Departamento, supervisará su desenvolvimiento y acción y llevará el fichero de afiliados del Departamento, en la forma que determine la respectiva reglamentación a dictarse por el Congreso Provincial.

Artículo 20º)- El Consejo Departamental entenderá en todo trámite de solicitud de funcionamiento de una Unidad de Trabajo y Formación otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración, fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.

Artículo 21º)- Cada Consejo Departamental estará integrado por: a) Un Presidente; b) Un Secretario General y Tres Vocales.

Artículo 22º) - Los Consejos Departamentales tendrán igual determinación de funciones que las que fija el art. 16 para las Unidades de Trabajo y Formación. Serán elegidos en forma directa mediante el voto secreto de los afiliados del respectivo Departamento y sus mandatos durarán dos años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 23º)- El Consejo Departamental tendrá su asiento en la localidad cabecera del respectivo Departamento, aunque podrá sesionar en otras localidades del Departamento por resolución tomada al efecto.

Artículo 24º)- El quórum para sesionar y resolver en ambos casos será la mitad más uno de los miembros. El Presidente del Consejo Departamental tendrá doble voto en caso de empate.

El Consejo Departamental deberá reunirse por lo menos una vez por mes.

La inasistencia injustificada de cualquier miembro a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas será causal de separación automática del Cuerpo y, en estos casos como en los de renuncia, fallecimiento, etc., será reemplazado por el respectivo suplente, entendiéndose que los vocales representantes de cada rama serán reemplazados por los de la misma a que pertenezca el saliente.

Antes de producirse la causal de caducidad del mandato, el Consejo Departamental deberá intimar fehacientemente al miembro comprendido en ella, a fin de que comparezca a la próxima sesión del Cuerpo y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cargo. La medida es apelable ante el Congreso Provincial.

Artículo 25º)- El presidente del Consejo Departamental será el encargado de mantener la comunicación necesaria con el Consejo Provincial del cual forma parte debiendo dar cuenta a éste de toda actividad realizada por el Consejo Departamental.

Artículo 26º)- Son atribuciones del Consejo Departamental, además de las ya enunciadas, las siguientes: dictar un reglamento interno; hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del Partido, vigilando la observancia de la Plataforma y principios partidarios; enviar semestralmente al Consejo Provincial o a su requerimiento, copias de los Registros y fichas de afiliados; elevar al Consejo Provincial los antecedentes de inconducta de los afiliados de su jurisdicción; intervenir Unidades de Trabajo y Formación cuando existieren razones fundadas para ello, procediendo a su reorganización, dentro de los noventa días, dando cuenta al Consejo Provincial; y en general tomar todas aquellas resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del Partido en el orden Departamental dentro de la materia, competencia y jurisdicción que no sean especialmente atribuidas a otros órganos del Partido, tanto en el orden Provincial como Nacional.

Artículo 27º)- En los casos de elecciones internas los Consejos Departamentales, comunicarán a la Junta Electoral, de la totalidad de los locales partidarios habilitados en el Departamento, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar las elecciones.

CAPITULO V - DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 28º)- El CONGRESO PROVINCIAL es el organismo supremo del Partido, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria en el ámbito provincial.

Artículo 29º)- Estará integrado por Nueve Congresales Titulares que serán elegidos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados, elegidos en Circuito Unico en toda la Provincia.

Artículo 30º)- Los delegados al Congreso Provincial deben tener dos años ininterrumpidos como afiliados. Durarán cuatro años en su mandato, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 31º)- El Congreso Provincial tendrá su sede en la Ciudad de San Luis, pero podrá en cada reunión designar el lugar de la provincia en que se realizará la siguiente. El quórum se forma con la mitad más uno de los miembros en primera citación y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones y resoluciones se regirán por el Reglamento que el mismo dicte, y hasta tanto ello ocurra, se regirá por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Artículo 32º)- El Congreso Provincial designará de su seno a sus Autoridades por simple mayoría de votos presentes; un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario. El Congreso se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 33º)- Corresponderá al Congreso Provincial:

a) Fijar en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido, y aprobar la plataforma electoral, en concordancia y dentro de lo establecido para toda la Nación por el Congreso Nacional del Partido.

b) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en la Provincia y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes de los organismos nacionales o provinciales del Partido, o de sus afiliados.

d) Juzgar en definitiva, por apelación, de la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica.

e) Considerar los informes anuales de la representación parlamentaria y de cada uno de sus componentes y pronunciarse en última instancia sobre las observaciones formuladas por los Consejos Departamentales respecto de la actuación de sus representantes a la Legislatura Provincial. Podrá asimismo efectuar observaciones respecto a la actuación de los Legisladores que representen la provincia en el Congreso de la Nación, ante el Congreso Nacional Partidario.

f) Entender como Tribunal Supremo y último en toda impugnación que se realice en las elecciones internas, pudiendo en cada caso de peligrar la presentación de listas de candidatos del Partido "Es Posible" por el Distrito San Luis, decidir las candidaturas del Partido a cargos públicos, ya sea que el peligro en la presentación de las listas se produjera como consecuencia de recursos y/o impugnaciones a la elección interna o por cualquier otra circunstancia.

g) Decidir la reforma de la Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes.

Artículo 34º)- Corresponde al Congreso Provincial entender en apelación en toda cuestión disciplinaria, respecto a los afiliados en todo el ámbito provincial. Designará a los miembros del Tribunal de Disciplina.

CAPITULO VI - DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 35º)- El Consejo Provincial es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de los Congresos Provincial y Nacional en su caso, y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten. Representa la suprema autoridad ejecutiva del Partido en el orden provincial y es el encargado de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones del Congreso Provincial y tiene la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios, y de conducir el Partido en el orden provincial.

El Consejo Provincial está integrado por: a) Un Presidente; b) Un Vice Presidente; c) Un Secretario General; d) Una Secretaria de Inclusión Social y Capacidades Diferentes; e) Una Secretaria de la Juventud y La Mujer. f) Los Presidentes de cada Consejo Departamental cuando existieren, los que participarán con voz pero sin voto. EL Consejo Provincial reglamentará su funcionamiento esta-

bleciendo una Mesa Ejecutiva que deberá reunirse por lo menos una vez por mes y un Plenario que se reunirá como mínimo cinco veces al año.

Tendrá su sede en la Capital de la Provincia y podrá sesionar en el lugar de la provincia que se establezca en cada caso y sus miembros durarán cuatro años en la función, pudiendo ser reelegidos. El quórum para el Consejo Provincial y su Mesa Ejecutiva será de la mitad más uno de sus miembros presentes en Primera Citación y de un tercio de sus miembros presentes en Segunda Citación. Sus deliberaciones y resoluciones se regiran por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis.

Los cargos comprendidos en los apartados a) b) c) d) y e) serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad de la Provincia como Distrito Unico.

Se elegirá también igual número de suplentes que reemplazarán por su orden a los miembros que por cualquier causa cesaren en su mandato.

La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, será causal de separación del cargo, debiendo previamente el Consejo intimar fehacientemente al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del Cuerpo, sin más trámite. La medida será apelable ante el Congreso Provincial.

Artículo 36º)- Corresponde asimismo al Consejo Provincial:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios;

b) Fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los Cuerpos Colegiados Provinciales;

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos provinciales y con los Consejos Departamentales partidarios.

d) Intervenir los Organismos Departamentales por las causales y en el modo que establecerá el Congreso Provincial, y proveer a su reorganización. Mientras el Congreso Provincial, no determine las causales y modo de intervención, el Consejo Provincial podrá intervenir los organismos departamentales y proveer a su reorganización;

e) Entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan los Consejos Departamentales en los organismos que dependan de ellos "y de las resoluciones de la Junta Electoral";

f) Organizar la difusión y propaganda Partidaria en el orden provincial, creando los organismos pertinentes;

g) Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales, "dictar el reglamento electoral".

h) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos, estableciendo el cronograma

CAPITULO VII - DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 37º)- Es un Tribunal permanente para entender en los casos individuales o colectivos que se originen por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes. Tiene Jurisdicción en toda la Provincia.

Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente oportunamente por el Congreso Provincial, el mismo deberá asegurar el derecho de defensa del imputado. Dictaminar aconsejando la sanción que corresponda.

Artículo 38º)- El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados por el Consejo Provincial, elegirán de su seno Un Presidente y Dos Vocales, preferentemente abogados o escribanos, que durarán dos años en sus funciones, reunirán las condiciones exigidas para ser Congresal Provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Sus resoluciones son válidas con un quórum de dos miembros. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto.

Artículo 39º)- El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión temporaria de la afiliación; c) Desafiliación; y d) Expulsión.

CAPITULO VIII - OTROS ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 40º)- Para cumplir funciones de orientación y asesoramiento y siempre que el Consejo Provincial lo determine cuando las circunstancias así lo requieran o lo exijan las necesidades partidarias, actuarán como Organos del Partido: La Escuela de Conducción Política, la que dependerá del Consejo Provincial.

Artículo 41º)- El órgano referido en el Artículo 40º) estará integrado por: a) Una conducción provincial de tres miembros, y b) un representante departamental, quienes serán designados por el Congreso Provincial y durarán cuatro (4) años en sus funciones.

CAPITULO IX - DE LOS APODERADOS

Artículo 42º)- El Consejo Provincial nombrará uno o más Apoderados, con preferencia abogados que deben ser afiliados al Partido, para que conjunta o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias. Sus mandatos durarán cuatro años, pudiendo ser reelegidos.

CAPITULO X - DEL PATRIMONIO

Artículo 43º)- El patrimonio del Partido se formará con:

a) Las contribuciones de sus afiliados;

b) Los subsidios del Estado;

c) El cinco por ciento de las retribuciones que perciban los Legisladores Nacionales, Provinciales y Municipales electos por el Partido y además por el aporte de los siguientes funcionarios: "Gobernador y Ministros, Subsecretarios y funcionarios afiliados hasta Director de Repartición, Intendentes Municipales y/o Comisionados Municipales y funcionarios de las municipalidades". Dicha obligación subsistirá para quienes se jubilen en dichos cargos o funciones. Pudiendo el partido solicitar el descuento por planilla.

d) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por las leyes.

Su distribución será reglamentada por el Consejo Provincial, asignándose cuotas proporcionales a los Departamentos y conservándose lo necesario para la organización Provincial.

Artículo 44º)- Los fondos del Partido serán depositados en un banco oficial sito en la Provincia, a nombre del Partido y a la orden conjunta de un miembro del Consejo Provincial y del Tesorero que será elegido por el Consejo Provincial. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

Artículo 45º)- El Consejo Provincial adoptará las disposiciones necesarias para el más riguroso control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios, observándose las disposiciones al respecto de la Ley 23.298 y de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

A los efectos de cumplimentar las disposiciones de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos o de las disposiciones legales concordantes o que se dicten en los sucesivo, establecer como fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual, el 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO XI - DE LA ELECCION DE CANDIDATOS

Artículo 46º)- Los candidatos del Partido a la Gobernación, al Congreso Nacional, a la Legislatura Provincial, Autoridades Municipales o Comunales, como así también los candidatos para los cargos partidarios correspondientes al Congreso Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Congreso Nacional Partidario y Unidades de Trabajo y Formación, podrán elegirse por el voto secreto y directo de los afiliados o de los ciudadanos que integran el padrón general de la Provincia, debiendo el Consejo Provincial al formular la convocatoria determinar cuál de estos padrones se utilizará para la elección.

Artículo 47º)- Para la elección de las autoridades que tendrán a su cargo el Gobierno y la Administración del Partido y los representantes ante el Congreso Nacional Partidario, se oficializarán listas de candidatos donde figurarán sus nombres, número de documento y domicilio, con la especificación del cargo a que se postula, conforme lo prescripto por esta Carta Orgánica.

CAPITULO XII - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 48º)- Es el organismo partidario que entenderá en todo lo relativo a las elecciones internas del Partido. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos suplentes y serán designados: por el Consejo Provincial.

Artículo 49º)- El mandato de los integrantes de la Junta será de cuatro años. Elegirán de su seno un Presidente y dos Secretarios. Sus resoluciones son válidas por mayoría simple. El Presidente tiene voto en todos los casos, y si existe empate, doble voto.

Artículo 50º)- Son atribuciones y deberes de la Junta:

a) Formar y hacer imprimir el padrón de afiliados de toda la Provincia y por Departamento, separados en masculinos y femeninos, el que deberá ser exhibido en la Sede Partidaria por lo menos tres meses antes de cada elección.

b) A partir de la fecha de exhibición en la Sede Partidaria los afiliados que por cualquier causa no figurasen en el padrón o estuviesen anotados erróneamente u omitidos, tendrán derecho a reclamar ante la Junta Electoral durante un plazo de quince días corridos, igual derecho tendrá cualquier afiliado para que se excluya a quien se haya incluido indebidamente en el padrón. Dentro de los cinco días posteriores la Junta resolverá las observaciones que se hubieren efectuado dentro del período de tachas antes indicado.

c) El padrón provisorio referido en el inc. a) con las modificaciones que surjan de las resoluciones que adopte la Junta con motivo de las presentaciones aludidas en el inc. b), constituirán el padrón definitivo. El mismo deberá encontrarse impreso por lo menos veinte días corridos antes de la fecha de realización de la elección interna.

d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como único Juez las impugnaciones que puedan producirse.

e) Adoptar todas las resoluciones y medidas tendientes a lograr la correcta organización, funcionamiento y culminación de los comicios internos, tomar las medidas de vigilancia que fuere menester.

f) Dictar su reglamento interno.

g) Practicar el escrutinio definitivo y/o proclamar a los electos en los casos de lista única, poniendo en posesión del cargo a los electos.

CAPITULO XIII - DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL PARTIDO.

Artículo 51º)- El Partido "Es Posible" sólo se disolverá además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por el Congreso Provincial en decisión unánime de sus miembros.

Artículo 52º)- El Partido "Es Posible" podrá fusionarse o integrarse definitivamente con otras fuerzas políticas, dispuesta por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial.

CAPITULO XIV - ALIANZAS TRANSITORIAS

Artículo 53º)- Las alianzas transitorias podrán ser dispuestas por el Consejo Provincial.

CAPITULO XV - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 54º)- Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica, el Reglamento Electoral Partidario y subsidiariamente por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, de la Ley de los Partidos Políticos en vigencia a la fecha de aquellos y en lo aplicable por las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 55º)- En las elecciones internas del Partido, queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir, la que deberá obtener un: mínimo del veinticinco por ciento (25%) del total de votos válidos emitidos en la totalidad del Distrito Provincial. Le corresponderá a la mayoría el setenta y cinco por ciento (75%) del total de los cargos y a la minoría el veinticinco por ciento (25%) restante, cuando obtenga el veinticinco por ciento (25%) de votos aludidos precedentemente. Para el caso de oficialización de una sola lista de candidatos, la Junta Electoral la proclamará electa y procederá conforme a lo dispuesto por el inc. g) del artículo 51º).

Artículo 56º)- En los comicios para integrantes de cuerpos colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número la mitad de los titulares del organismo en cuestión, excepto en el caso del Consejo Provincial según lo previsto en el Art. 35º, párrafo quinto.

Artículo 57º)- En las elecciones internas queda garantizada en lo posible, la representación proporcional e igualitaria de las ramas que lo conforman, la política, la femenina, la gremial y la juventud. Se entiende por juventud al afiliado de 18 a 25 años, inclusive. En la representación por ramas deberá guardarse el equilibrio, en lo posible igualitario, entre la Ciudad Capital y el interior.

Artículo 58º)- El Partido podrá elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos, que no sean afiliados.

Artículo 59º)- No podrán ser candidatos a cargos partidarios, ni ser designados en ellos los comprendidos en el art. 33º) de la Ley 23.298 y los incluidos en el artículo 8º) de esta Carta Orgánica.

Artículo 60º)- Para cualquier impugnación y/o planteo, que realicen los afiliados ante cualquier organismo partidario, se adopta transitoriamente hasta que cada organismo y/o el Congreso Provincial dicte sus normas de procedimiento, el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación Ley 22.434 adoptándose para el trámite el del proceso sumario art. 486º) al 497º) inclusive, estando facultado el Presidente de cada organismo partidario y/o su sustituto legal en caso de ausencia, para dictar las providencias simples, y las resoluciones definitivas o interlocutorias se deberán dictar por mayoría de votos.

Artículo 61º)- Todas las autoridades partidarias que fueren electas deben, antes de tomar posesión del cargo o en dicho momento, adherir al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista, prometer respetar los derechos humanos y rechazar la violencia como medio de modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Artículo 62º)- Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios en forma simultánea.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 63º)- Tratándose de un nuevo Partido Político en formación, no se requerirá para conformar los cuerpos orgánicos antigüedad en la afiliación, en la primera elección interna partidaria.

Artículo 64º): Que a los efectos de la composición de las Juntas Promotoras como de la Inscripción del nuevo Partido denominado "Es Posible", y/o del nombre que en definitiva se adopte o autorice en los Distritos Electorales del País, se deberá contar previamente con la autorización y conformidad por escrito de alguno de los impulsores de esta Corriente Nacional, Dr. Alberto José Rodríguez Saa, D.N.I. 7.376.367, Dr. Alfredo Francisco Barzola, L.E. 6.819.780, y/o de las personas que estas en el futuro designen para tal fin, todo bajo pena de nulidad de la presentación

San Luis, 23 de junio de 2010.

Dr. Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral.

e. 01/07/2010 Nº 71253/10 v. 01/07/2010

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMIFARMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 16 de julio de 2010, 14.30 horas en 1° convocatoria, y 15.30 horas en 2° convocatoria, la que se realizará cualquiera sean los accionistas presentes, en Tte. Gral. J. D. Perón N° 3514, 5, D, CABA, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas.
2°) Razones de la Asamblea fuera de término.
3°) Dispensa de confección Memoria s/RG (IGJ) 6/2006.
4°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° Ley 19.550, ejercicio N° 9, cerrado el 31 de enero de 2010.
5°) Tratamiento de los resultados.
6°) Aprobación gestión del directorio.
7°) Consideración remuneración del Directorio.
8°) Determinación número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9°) Designación de autorizados.

El que suscribe, Miguel Pekar, lo hace en su carácter de Presidente según la designación de cargos de Acta de Asamblea Gral. Ord. del 31 de Mayo de 2007. El Directorio.

Presidente - Miguel Pekar

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 18/6/2010. Nº Acta: 126. Libro Nº: 62.
e. 29/06/2010 N° 70606/10 v. 05/07/2010

AMMY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de julio del 2010, a las 11 horas, en el domicilio de Lavalle 1527, 8 piso, C.A.B.A., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de las decisiones adoptadas Asambleas Odinarias del 21 de Junio del 2008 y 20 de mayo del 2010.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Designada por Asamblea 2/5/08 y 21/6/08 de Directorio.
Presidente – Rosa Wegman de Lipzfe

Certificación emitida por: María Cristina Deymonnaz. Nº Registro: 1294. Nº Matrícula: 3578. Fecha: 16/6/2010. Nº Acta: 007. Libro Nº: 047.
e. 29/06/2010 N° 70837/10 v. 05/07/2010

ARTURO MORGAN Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2.010 a las 9 hs, en 1ª convocatoria y a las 10 hs, en 2ª convocatoria, en Zabala 2443, piso 6º departamento 15, CABA, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por art. 234 inc. 1º LSC, ejercicio cerrado el 31/12/09;
2º) Consideración gestión del directorio y su remuneración;
3º) Consideración del cambio de directorio por vencimiento de mandato, fijación de numero de directores y elección por 3 ejercicios;
4º) Cambio de domicilio a Provincia de Buenos Aires y modificación de art. 1º de estatuto social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea.

Presidente - Arturo Lionel Morgan

Designado asamblea del 7/12/2007.

Certificación emitida por: Zulema H. Arlandini. Nº Registro: 8, Partido de Vicente López. Fecha: 17/06/2010. Nº Acta: 17. Nº Libro: 60.
e. 25/06/2010 Nº 69305/10 v. 01/07/2010

ASOCIACION MUTUAL SAN IGNACIO

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria a los socios Activos para el 30 de julio de 2010 a las 20 hs., en Av Santa Fe 750 CABA. A fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Ejercicio 2009/10 y aprobación de la gestión de la C D y J F.
2°) Aprobación de la Distribución del Patrimonio Neto para el período 2010/11.
3°) Ratificar Autorizaciones al Presidente, Secretario y Tesorero a suscribir los actos de Venta y entrega de las Unidades del S. I. III y S.I IV y ampliación de Hipoteca.
4°) Ratificación de lo actuado por la CD y JF hasta la fecha.
5°) Designación de dos socios para firmar Acta.
Buenos Aires, 25 de junio de 2010.

Presidente. Designado según AAO Nro 24 del 31 julio 2007.
Presidente – Javier H Astigueta

Certificación emitida por: Horacio A. Pinasco. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 4642. Fecha: 25/6/2010. Nº Acta: 160. Libro Nº: 10.
e. 30/06/2010 N° 71459/10 v. 01/07/2010

"B"

BEMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Julio de 2010 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 311, Piso 3°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3°) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Destino de los Resultados Acumulados.
6°) Designación Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Ernesto Miguel Martín Ricardo Aldao

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 05/05/2009 y Directorio de fecha 08/04/2009. D.N.I. 4.446.169.

Certificación emitida por: Fernando G. Lynch. Nº Registro: 242. Nº Matrícula: 2069. Fecha: 22/6/2010. Nº Acta: 193. Libro Nº: 38.
e. 28/06/2010 N° 71304/10 v. 02/07/2010

BIAGIO MINNITTI S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Numero de Registro 112497. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2010 a las 17 horas y 18 horas en primera y segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en la calle García Grande de Zequeira 7172 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del articulo 234 inc. 1 de la ley 19550/72, correspondientes al ejercicio económico Nro. 23 finalizado el 31 de diciembre de 2009
3°) Remuneración de los miembros del Directorio.
4°) Afectación de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009
5°) Elección de los miembros de la Comisión de Vigilancia por 1 año y del contador Certificante de los estados contables al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 1: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberan presentar en tiempo y forma lo establecido por el art. 238 de la ley 19550 y modificatorias.
*El firmante fue designado Presidente por Acta de Asamblea Nro. 29 transcripta al Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 al Folio 71 y por Acta de Directorio Nro. 86 transcripta al Libro De Actas de Directorio Nro. 2 al folio 57.
Presidente – Biagio Minniti

Certificación emitida por: Matías Adolfo Girling. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 4936. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 59. Libro Nº: 3.
e. 30/06/2010 N° 71441/10 v. 06/07/2010

BIEMME ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Biemme Argentina SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 2010 en la sede social de Fragata Trinidad 1639, CABA, a las 14 hs en primera convocatoria, y a las 15 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el inc 1 del art. 234 de la LSC por el ejercicio comercial cerrado el 28/2/2010.
3°) Consideración de la distribución de utilidades.
4º) Consideración de la remuneración de los directores.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y elección de sus integrantes.
6°) Consideración de la desafectación parcial y distribución de reservas facultativas existentes.

José Carlos Saddemi, Presidente designado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30/06/09.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 23/06/2010. Nº Acta: 46. Libro Nº: 46.
e. 28/06/2010 Nº 71219/10 v. 02/07/2010

"C"

CAÑOS LUZ S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 23/07/2010 a las 10:00 hs., en primera Convocatoria, y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio sito en Montiel 2337, piso 1°, oficina "5", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Situación actual de los reclamos judiciales y extrajudiciales incoados contra la empresa y por ésta contra terceros.
3°) Renuncia y Designación de Directorio.

Los accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

Designado por acta de asamblea del 19/01/2009.

Presidente - Ezequiel Roberto Sardi

Certificación emitida por: Carlos Alberto Raggio. Nº Registro: 67, Lomas de Zamora. Fecha: 17/06/2010. Nº Acta: 364. Nº Libro: 25.
e. 25/06/2010 Nº 69237/10 v. 01/07/2010

CARLOS BASSI Y COMPAÑIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 2010 a las 18,30 horas en Suipacha 570 – piso 2 – of. B CABA., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los artículos décimo y décimo sexto del Estatuto Social.

Presidente designado por Acta de Asamblea numero 20 del 03/02/97.
Presidente - Ernesto Julio Bassi

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2023. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 23/06/2010. Nº Acta: 131. Libro Nº: 23.
e. 28/06/2010 Nº 70695/10 v. 02/07/2010

CERRITO 24 S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en I.G.J. el 14-03-2007, N° 4307, L° 34, de Sociedades por acciones. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Julio de 2010, a las 18 horas, en primera Convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria; en Cerrito 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen la respectiva Acta.
2°) Consideración del Estado del juicio de desalojo compulsivo de nuestra sede que se producirá en forma inminente.

Decisiones a adoptar en tal sentido. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales (Artículo 238 LSC) y estatutarias al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma. También, se aprueba por unanimidad efectuar las publicaciones de ley a cuyo efecto se faculta al Sr. Presidente a suscribir las mismas.

Roberto E. Luzniak. Presidente designado por Acta de Asamblea del 16-12-2009, y Adjudicación de cargos por Acta de Directorio N° 13 del 16-12-2009, obrantes a fs. 19/20 y 21, respectivamente, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1, rubricado en IGJ el 27-03-2007 N° 26789-07.

Certificación emitida por: Matías N. Sabatini. Nº Registro: 1534. Nº Matrícula: 3976. Fecha: 18/6/2010. Nº Acta: 166. Libro Nº: 17.
e. 29/06/2010 N° 70544/10 v. 05/07/2010

CIA. DE SUPERMERCADOS SOL S.A.

CONVOCATORIA

(Nº Correlativo I.G.J. 1.591.926) Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 15 de julio de 2010, a las 11.00 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/03/2010. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio (art. 261 Ley 19.550) y Síndico Titular.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente para el período 2010/2011.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (artículo 238, Ley 19.550). Juan Cristian Jorge Born (h), Presidente designado por asamblea ordinaria del 31/07/2009.
Presidente – Juan Cristian Jorge Born (h.)

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 16/06/2010. Nº Acta: 150. Libro Nº: 49.
e. 28/06/2010 Nº 70168/10 v. 02/07/2010

CITRICOS CONCORDIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Maipú 746, Piso 5° Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria el 19 de Julio de 2010 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre causas del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2009.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y alternativas a adoptar al respecto.
5°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Firma: Amílcar Emilio Argüelles, Presidente, según Acta de Asamblea del 22 de Diciembre de 2008.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 23/6/2010. Nº Acta: 191. Libro Nº: 14.
e. 29/06/2010 N° 70751/10 v. 05/07/2010

"D"

DINOR S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de julio de 2010 a las 16 horas en Av. Pte- Roque Sáenz Peña 868 8vo. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación indicada en el Art. 234 de la Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2010, y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su designación por el término de tres ejercicios.
4º) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas Generales.
Buenos Aires, 16 de junio de 2010.

Presidente – Nelly Antonia González de Lupidi - Acta de Asamblea Nº 59, 29/03/2007.

Nelly Antonia G. de Lupidi

Certificación emitida por: Alejandro Moscardi. Nº Registro: 1666. Nº Matrícula: 5034. Fecha: 22/06/2010. Nº Acta: 191. Nº Libro: 37.
e. 25/06/2010 Nº 70077/10 v. 01/07/2010

"E"

E. MONTAGNAC LTDA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de E. Montagnac Ltda. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de dos mil diez a las 19:00 horas en su sede social, sita en Esmeralda 346, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directores y Síndicos, por vencimiento de sus mandatos, y Distribución de cargos.
Buenos Aires, 08 de junio de 2010.
Presidente – Carlos María Rocca

Designado por Actas de Asambleas del 27/10/2003 y 27/10/2005.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 08/06/2010. Nº Acta: 062. Libro Nº: 45.
e. 29/06/2010 Nº 71929/10 v. 05/07/2010

ESTABLECIMIENTO EL TROPERO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por resolución I.G.J. nro. 545/10 se ha resuelto convocar a los Accionistas de Establecimiento El Tropero S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse en la sede de la I.G.J., sita en Paseo Colón 285, piso 3°, C.A.B.A. (Depto. de Sociedades Comerciales y Reg. de Integración Económica), el día 16/07/10 a las 10 hs. en 1° convocatoria y para el día 16/07/10 a las 11 hs. en 2° convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Ratificación del cambio de sede legal;
3º) Análisis de la actual situación del Organo de Administración;
4º) Soluciones a adoptar por el deficiente desenvolvimiento del órgano de administración y acción de revocación de mandato de Directores designado por Asamblea Ordinaria en forma irregular;
5º) Elección de Directores en su reemplazo;
6º) Análisis del accionar del Director Sr. Pablo Pedro Dimnik y acción de responsabilidad individual del mismo.
7º) Falta de exhibición de libros sociales. Aprobación de balances, estado de situación del patrimonio neto (años 2007 y 2008),
8º) Nombramiento de representante legal para actuar ante la sociedad controlada FE-SOL S.A.
9º) Autorización de gestión y certificación.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, (art. 238 LS) efectuando la presentación en Despacho de M. de Entradas del Depto. de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la I.G.J., sito en P. Colón 285, piso 3º, C.A.B.A. en días hábiles de 9 a 14 hs.
Inspectora – María Lilian Escobar

Certifico que la firma que antecede corresponde a la Dra. María Lilian Escobar (D.N.I. 14.539.972) quien cumple funciones de Inspectora Legal en el Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de esta Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 22 de Junio de 2010. Dra. Graciela Rodríguez Quinteiro a/c Dto. Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica.
e. 28/06/2010 Nº 69483/10 v. 02/07/2010

"F"

FARPEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para 12 de Julio de 2010 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria en sede social de Av. Cordoba Nº 455, 4º piso, unidad A de Capital Federal, que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Exposición de motivos que determinan su celebración fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de documentación que establece el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 para el ejercicio concluido en fecha 31-12-09.
4º) Considerar gestión del directorio respecto ejercicio cerrado el 31-12-09.

NOTA: la sociedad no está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.-

José Francisco Farji, presidente designado según acta de 14-07-2008.
José Francisco Farji

Certificación emitida por: Mariano Andrés Kentros. Nº Registro: 55, Quilmes. Fecha: 10/06/2010. Nº Acta: 66. Nº Libro: 26.
e. 25/06/2010 Nº 69187/10 v. 01/07/2010

FIDEICOMISO DE GARANTIA BONO CHACO

CONVOCATORIA

Con relación a los Títulos 2026 Garantizados con Recursos de la Coparticipación, emitidos por la Provincia del Chaco, y a los efectos de someter a consideración de los señores beneficiarios de títulos el tratamiento de la cláusula 17 del Contrato de Cesión y Representación firmado el 14/01/2000 y su correspondiente addenda de fecha 22/05/2007, en virtud de la publicación de la Comunicación A 5085 del Banco Central de la República Argentina, BBVA Banco Francés S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante de los beneficiarios convoca a Asamblea de Tenedores de Títulos para el día 16 de julio de 2010, a las 12:00 horas, en su sede social sita en Reconquista 199, entre piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el punto antes mencionado. Para asistir a la asamblea, los Tenedores de Títulos deberán depositar con el Representante un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de asamblea. Los Tenedores de Títulos podrán participar en la asamblea personalmente o por apoderado. Ariel Santiago Desanto. Apoderado según Poder de fecha 10 de febrero de 2010 por escritura número ciento setenta, y Sergio Raúl Dumanski. Apoderado según Poder de fecha 31 de agosto de 2007 por escritura número mil ochocientos nueve, pasados a los folios 1019 y 9563 del Registro Notarial Número 15. Por BBVA Banco Frances S.A.".
Apoderados – Sergio Raúl Dumanksi/Ariel Santiago Desanto

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 176. Libro Nº: 154.
e. 29/06/2010 N° 71382/10 v. 05/07/2010

FRIORENT S.A.

CONVOCATORIA

En reunión celebrada el 23/06/2010 el Directorio resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 2010 a las 9.00 horas en primera convocatoria y para una hora mas tarde en segunda convocatoria, en el domicilio especial de la calle Uruguay 485, piso sexto, oficina A, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3°) Informe acerca de los motivos que determinaron la realización de la Asamblea el 21 de Julio de 2010.
4°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550, t.o. ley 22.903, y artículo 1° de la ley 22.686, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5°) Aprobación de los honorarios del Directorio.
6°) Destino de las utilidades del ejercicio y de los resultados no asignados de ejercicios anteriores.

Los señores accionistas deberán cursar al domicilio social, Larrea 1045, 5° "A" C.A.B.A., fehaciente comunicación de asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, para que se los inscriba en el Libro de asistencia.
Adolfo Alberto Bottino, presidente del Directorio, designado por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 11-11-08.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 102. Libro Nº: 36.
e. 29/06/2010 N° 70813/10 v. 05/07/2010

"G"

GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 26.206 – Convócase a los señores Accionistas de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de julio de 2010 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, ambas en Microtel Inns & Suites, Sala Ejecutiva, Av. Costanera Rafael Obligado y Salguero s/Nº, Predio Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivaron la extemporaneidad en el tratamiento de los estados contables.
2º) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234 de la Ley 19.550 al cierre del ejercicio finalizado el 31.12.2009.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Retribución del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura. Designación de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Presidente – Juan Miguel Georgalos

Se deja constancia que el señor Juan Miguel Georgalos acredita su carácter de Presidente de Georgalos Hnos. S.A.I.C.A. con acta de asamblea Nº 83 iniciada el 06.10.09, pasada a cuarto intermedio y finalizada el 04.11.09 donde nombran al Directorio y acta de directorio Nº 589 del 12.11.2009 donde lo designan Presidente. En la fecha ratifico el contenido del presente documento.
Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Presidente – Juan Miguel Georgalos

Certificación emitida por: Agustín D'Alessio. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 5039. Fecha: 17/06/2010. Nº Acta: 082. Libro Nº: 004.
e. 28/06/2010 Nº 69919/10 v. 02/07/2010

GRIMOLBIO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 13/07/2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Florida 251 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Planillas Anexas correspondientes al ejercicio económico N° 54 cerrado el 28 de febrero de 2010.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y retribución a los señores Directores en exceso a los límites de la Ley 19950.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ N° 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ N° 1/2008 y 4/2009.
5°) Determinación del número de Directores y su elección por un ejercicio.
6°) Modificación del Artículo Séptimo del Estatuto Social.

7°) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social.
8°) Cambio de Sede Social.
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a efectos de proceder con el registro de las resoluciones adoptadas precedentemente.
10) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de asamblea.
Buenos Aires, 22 de junio de 2010.

NOTA: Se deja constancia que a los efectos de cumplir con el artículo 67 de la Ley 19.550 se depositan a disposición de los accionistas copias de los estados contables en la sede social. Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en la sede social, de 12.00 a 19.00 horas. El Directorio.

Firmado Beatriz Morandi de Thomas designada por Asamblea de Accionistas del 17 de julio de 2009.

Certificación emitida por: Pablo Rivera. Nº Registro: 1603. Nº Matrícula: 4922. Fecha: 22/06/2010. Nº Acta: 027. Nº Libro: 003.
e. 25/06/2010 Nº 69289/10 v. 01/07/2010

"L"

LA RED ACERO XXI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Red Acero XXI S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 29 de Julio de 2010, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avenida Libertador 7270 Piso 7 Oficina B, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° y 294, inc. 5° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2010.
3°) Consideración de la gestión de los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2010.
4°) Remuneración de los Directores.
5°) Consideración de los resultados.
6°) Renovación del directorio de acuerdo a estatuto.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la correspondiente comunicación de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea (Artículo 238, Ley N° 19.550) en Av. Libertador 7270 Piso 7 Oficina "B", Ciudad de Buenos Aires.
Luis Angel Alcazar – Presidente designado por Acta de Asamblea N° 4 y Directorio N° 16 ambas del 30/7/2009, transcriptas en la Escritura del 18/12/2009, Folio 1349, del Registro 1405, a cargo del escribano Juan José Guyot. Inscripto el 18 de febrero de 2010 ante la Inspección General de Justicia (N° 3275, Libro 48 de sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Laura M. Clanoy. Nº Registro: 854, Rosario. Nº Fecha: 28/5/2010. Nº Acta: 113.
e. 30/06/2010 N° 71449/10 v. 06/07/2010

"M"

MARVERAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 2010, a las 10 horas en primera convocatoria y, a las 11 horas en segunda convocatoria en Hipólito Yrigoyen 636 piso 2 "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socios para suscribir el acta;
Segundo: Consideración del inicio de acciones de responsabilidad y eventual remoción y su reemplazo de la Sra. Directora y Accionista Marcela Annan;
Tercero: Consideración de la regularización de la situación registral de la Sociedad;
Cuarto: Consideración del inicio de acciones de responsabilidad y remoción de la Sra. Directora Verónica Annan;
Quinto: En su caso designación de directores titulares y suplentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán realizar las comunicaciones del art. 238 Ley 19550 las que se recibirán exclusivamente en la sede de la reunión en el horario de 9 a 14 hs.

Verónica Annan Presidenta según acta de asamblea de designación de autoridades del 12/11/1984 que obra al folio 6 del libro de actas de asambleas Nº 1 rubricado el 26/11/1982 bajo número B-032195 y acta de directorio de distribución de cargos del 15/11/1984 que obra al folio 32 del libro de actas de directorio 1 rubricado el 26/11/1982 bajo número B-032194.

Certificación emitida por: Lisandro Ruiz Moreno. Nº Registro: 2 - Pergamino. Fecha: 22/06/2010. Nº Acta: 358. Libro Nº: 142.
e. 28/06/2010 Nº 69874/10 v. 02/07/2010

"P"

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 2010, a las 16 horas, en la oficina de Lavalle 538, piso 1º, ciudad de Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2010,
2º) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos,
3º) Elección de Directores y Síndicos,
4º) Distribución de utilidades,
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José A. M. Otero

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 52, foja Nº 108 del 31 de julio de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha Nº 165, foja 30, libro de Actas de Directorio Nº 2.

Certificación emitida por: Corina Z. Gorbato. Nº Registro: 1339. Nº Matrícula: 3606. Fecha: 22/06/2010. Nº Acta: 126. Nº Libro: 27.
e. 28/06/2010 Nº 70225/10 v. 02/07/2010

PRESIMED S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizara el 19 de julio de 2010 a las 10 horas. La segunda convocatoria se celebrara una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la sede social de la calle Rosario n° 470, piso 1°, Of. "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1°) Designación de un nuevo director titular por el término de tres años, por terminación de sus mandatos.
Punto 2°) Elección de un nuevo director suplente por el término de tres años, por terminación del mandato.
Punto 3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad en Rosario n° 470, piso 1°, Of. "A", Cap. Fed, en el plazo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.-
Silvia Otazo.- Presidente D.N.I. n° 6.558.757, designada según escritura de constitución del 25/08/05, n° 144, f° 390, Registro 984 de Cap. Fed, a cargo de la Esc. Amelia T. Moretti.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 24/6/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 6.
e. 30/06/2010 N° 71426/10 v. 06/07/2010

"R"

REDIAF S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Rediaf S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Lujan 3047 Cap. Fed., el día 19 de Julio de 2010 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para presidir el acto.
2°) Consideración de las causas del llamado fuera de término de la Asamblea General Ordinaria
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 13 (01/01/2009 al 31/12/2009).
4°) Determinación del nuevo Directorio, y Distribución de cargos por el período 20/06/09 al 20/06/12.
5°) Consideración Remuneración de Señores Directores Límites establecidos en el Artículo 216 de la Ley 19550.
6°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Autorizado el señor Presidente por acta de Directorio de fecha 03/05/2010, Conste. Designado por escritura 230 de fecha 16/11/2007.
Ruben Dario Quinteros

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 17/6/2010. Nº Acta: 33. Libro Nº: 93.
e. 29/06/2010 N° 70452/10 v. 05/07/2010

"S"

SOUTHERN BERRIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Maipú 746, Piso 5° Frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria el 19 de Julio de 2010 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Informe sobre causas del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y alternativas a adoptar al respecto.
5°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Consideración de la remuneración del Directorio.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Firma: Ernesto Ricardo Arenaza, Presidente, según Acta de Asamblea del 3 de Agosto de 2009.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 23/6/2010. Nº Acta: 192. Libro Nº: 14.
e. 29/06/2010 N° 70749/10 v. 05/07/2010

"U"

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio 95 del 18/06/2010 se convocó a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 13/07/2010, a las 9.00 horas en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las que se convocó la Asamblea fuera de término;
2º) Dispensa de los requerimientos para confeccionar la Memoria Anual del Directorio previstos por la Resolución IGJ 6/2006;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2009;
4º) Consideración de resultados;
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2009. Remuneración del Directorio;
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección;
7º) Reducción por pérdidas y reducción voluntaria del Capital Social en términos de los artículos 205 y 203, respectivamente, de la Ley Nº 19.550. Absorción de pérdidas con las cuentas primas de emisión y aportes irrevocables.
8º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de junio de 2010.

Luiz Antonio Molento de Moraes, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Asamblea y distribución de cargos del 31/08/2009.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luiz Antonio Molento de Moraes

Certificación emitida por: Ana María Valdez. Nº Registro: 1500. Nº Matrícula: 3697. Fecha: 18/06/2010. Nº Acta: 067. Nº Libro: 071.
e. 25/06/2010 Nº 69443/10 v. 01/07/2010

"V"

VERIFICADORA RUTA 8 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Tacuarí 119 piso 4º "O" CABA (no es sede social), el día 16 de julio de 2010 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de ellos.

NOTA: Los socios deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550.
Por resolución del 18.6.2010, dictada en los autos caratulados "Verificadora Ruta 8 S.A. s/ordinario", por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º CABA, se designó como auxiliar judicial a fin de presidir la asamblea que se convoca a Marta G. Pardini, DNI 14.456.920.
Dado, sellado y firmado a los 24 días del mes de junio de 2010.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 29/06/2010 Nº 71920/10 v. 05/07/2010

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Juan Carlos Abdon Domiciliado en Arcos 3751 C.A.B.A. Transfiere a Juan Carlos Abdon (Hijo) Domiciliado en Crisologo Larralde 1972-1-B C.A.B.A. El Fondo de Comercio sito en Arcos 3751 C.A.B.A. y Av Comodoro Martín Rivadavia 2055 PB y piso primero C.A.B.A. que funciona con rubro garage comercial por Exp Nº 4135/85. Reclamos de ley en Arcos 3751 C.A.B.A.
e. 25/06/2010 Nº 69413/10 v. 01/07/2010

Mauricio Jose Perez Morales domicilio Melian 2266 CABA, transfiere a Daniela Mazzucconi domicilio Blas Parera 531 Florida Pcia. Bs. As. el Fondo de comercio de peluquería y salón de belleza ubicado en Arcos 3805 CABA. Domicilio para reclamos de ley en Melian 2266. CABA.
e. 28/06/2010 Nº 70146/10 v. 02/07/2010

Resto Abasto S.A. Cuit 30-71020620-8, Sede Social en Sarmiento Nro. 767, piso 2° Of. F, de CABA, vende y transfiere fondo de comercio del

local ubicado en la Avda. Corrientes Nro. 3587 de esta CABA. A la firma Metalera Diaz S.A. con Sede Social en la calle Francisco Bauza Nro. 2342 de esta CABA. Destinado a venta minorista de quesos y fiambres, Restaurante. Reclamos y oposiciones en el domicilio de Sarmiento Nro. 767, piso 2° Of. "F" de esta CABA.

e. 29/06/2010 N° 70875/10 v. 05/07/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú n° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Isabel Irene Fernández domicilio en Achira 4945 caba. transfiere fondo de comercio a Elida Valeria García Monteavaro y Myriam Dermo domiciliadas en Manzanares 3736 1° A caba rubro Comercio Minorista Golosinas envasadas (Kiosco) 601,040, Comercio Minorista confección lencería blanco text. en Gral. 603,070, Comercio Minorista Art. de Mercería Botonería Fantasía 603,190, Comercio Minorista Relojería y Joyería 603,130, Comercio Minorista art. de Librería impresos Papelería Juguetería 603,210, Comercio Minorista art. de Cotillón 603,211 Comercio Minorista art. perfumería y tocador 603,220, Comercio Minorista de Calzados en Gral. Art. de Cuero Talabartería Marroquinería 603,240, Comercio minorista art. personales y regalo 603,310, Copias Reproducciones Fotocopias Editora de Películas 604,040, expte. N° 1469/2000 sito en Av. Ricardo Balbín 3879 p.b caba reclamos de Ley Nuestras Oficinas.

e. 29/06/2010 N° 70588/10 v. 05/07/2010

Teresa Saturnina Infante Transfiere a Elisa Esprinca Dolenko, ambas con domicilio en Av. Rivadavia 3847 CABA su fondo de comercio de Hotel sin Servicio de Comida, ubicado en Av. Rivadavia 3847 CABA libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, Av. Rivadavia 3847 CABA.

e. 28/06/2010 Nº 69852/10 v. 02/07/2010

Silvana Beatriz Galdi (DNI 22.500.856) domiciliada en Pasaje Calfucurá 2840 CABA Vende Cede y Transfiere a Guillermo Roberto Stieb (DNI 17.796.289) domiciliado en calle Lavarden 95 CABA, el Fondo de comercio de Farmacia, perfumería y afines de su propiedad denominado "Farmacia Sol I" sito en Avenida Córdoba 5901 de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 28/06/2010 Nº 69954/10 v. 02/07/2010

Alberto Mandelbaum Balla, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en Montevideo 536 2º piso departamento "H" C.A.B.A. comunica que Jagupal SRL, con domicilio en Tucumán 1650 2º Cuerpo piso 5º, C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Cesar Horacio Chávez quien compra para Chatzy Servicios Gastronómicos MDQ S.A. (en formación), con domicilio en Brown 2689 4º piso, Mar Del Plata Provincia de Buenos Aires; su fondo de comercio sito en Humboldt 1551 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de fantasía "María Magdalena" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposiciones Ley 11867 Montevideo 536 2º piso "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 25/06/2010 Nº 69213/10 v. 01/07/2010

Juan Ramón Arano, abogado, T 24 F 995 CPACF con Oficina en la calle Paraguay 914 Piso 7 Dpto D de CABA. Avisa que Zhen Bo domiciliado en la calle Paraná 465 de CABA vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Supermercado en la calle Paraná 465 CABA, libre de deuda, gravamen y personal a Eco Mart SRL, domicilio Paraná 467 CABA. Reclamos de ley Paraguay 914 P. 7 "D" CABA.

e. 29/06/2010 N° 70492/10 v. 05/07/2010

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Dominga Rufana Artaza domiciliada en Guayaquil 374 3° dto. B caba transfiere fondo de comercio a Víctor Hugo García domiciliado en Soldado Toledo 2543 barrio 2000 Merlo Buenos Aires rubro Café Bar Sandwuicheria Casa de comidas sito en Pte. Perón 2202 P.B caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 28/06/2010 Nº 69944/10 v. 02/07/2010

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

MATILDE Y ALICIA CAMUYRANO S.A. - ESTABLECIMIENTO LA VERDE S.A. - AGROPECUARIA EL 26 S.A.

Se hace saber por tres días la Escisión-Fusión celebrada entre Matilde y Alicia Camuyrano S.A.; inscripta en la IGJ bajo el N° 12061 del Libro 122 Tomo A de Sociedades Anónimas (Número correlativo 1.636.382), Cuit N° 30-62473017-4, con domicilio en Lavalle 1647, 1° Piso, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Establecimiento La Verde S.A. inscripta en la IGJ bajo el N° 19.967 Libro 47 de Sociedades por Acciones (Número correlativo 1.822.334), Cuit N° 30-71127955-1, con domicilio en Lavalle 1647, 1° Piso, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Agropecuaria El 26 S.A. inscripta en la IGJ bajo el N° 20.080 Libro 47 de Sociedades por Acciones (Número correlativo 1.822.347), Cuit N° 30-71129943-9, con domicilio en Lavalle 1647, 1° Piso, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Escisión-Fusión del 31/3/2010, aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 30/04/2010, Matilde y Alicia Camuyrano S.A. escindirá parcialmente su patrimonio para fusionarlo con Establecimiento La Verde S.A. y Agropecuaria El 26 S.A. Los valores del activo, pasivo y patrimonio neto que surgen del balance especial de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. antes de la reorganización al 31/12/2009 ascienden a $ 20.570.100,06; $ 8.424.177,38 y $ 12.145.922,68 respectivamente. El valor del activo y del patrimonio neto que se escinden a favor de Establecimiento La Verde S.A. es de $ 60.729, 62 y los valores del activo, pasivo y patrimonio neto a favor de Agropecuaria El 26 S.A. son, respectivamente, $ 3.990.343,20; $ 923.497,72 y $ 3.066.845,48. La valuación del activo y pasivo de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. con posterioridad a la escisión es de $ 16.519.027,24 y $ 7.500.679,66 respectivamente. Con respecto a Establecimiento La Verde S.A.: a) los valores del activo y pasivo que surgen del balance especial antes de la reorganización al 31/12/2009 ascienden a $ 81.728.22 y $ 72.274.26 respectivamente y b) las valuaciones luego de la escisión-fusión: activo $ 145.457.84, pasivo $ 72.274.26. Con respecto a Agropecuaria El 26 S.A.: a) los valores del activo y pasivo que surgen del balance especial antes de la reorganización al 31/12/2009 ascienden a $ 116.231,45 y $ 110.338,34 respectivamente y b) las valuaciones luego de la escisión-fusión: activo $ 4.131.074,65 y pasivo $ 1.033.836,06. Con respecto a los capitales anteriores y posteriores a la escisión-fusión: a) Matilde y Alicia Camuyrano S.A.: capital anterior $ 3.000.000; reducción de capital por escisión $ 772.500 nuevo capital $ 2.227.500. b) Establecimiento La Verde S.A.: capital anterior $ 18.000, aumento por capitalización proveniente de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. $ 15.000; aumento en efectivo $ 3.000; nuevo capital $ 36.000. c) Agropecuaria El 26 S.A.: capital anterior $ 18.000, aumento por capitalización proveniente de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. $ 757.500; aumento en efectivo $ 24.500; nuevo capital $ 800.000. Oposiciones de ley: Esmeralda 684, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alicia Camuyrano de Vidal Presidente de Matilde y Alicia Camuyrano S.A. y de Establecimiento La Verde S.A. — Matilde Camuyrano de Sedmak Presidente de Agropecuaria El 26 S.A. La que suscribe, Alicia Camuyrano de Vidal, en su carácter de Presidente de Matilde y Alicia Camuyrano S.A., que surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 17 del 13/11/09 obrante a fojas 34 y 35 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado bajo el N° 93725-97 del 30/10/97 y Acta de Directorio N° 84 del 13/11/09 obrante a foja 91 del Libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado bajo el N° 93726-97 del 30/10/97. La que suscribe, Alicia Camuyrano de Vidal, en su carácter de Presidente de Establecimiento La Verde S.A. que surge de Acta de Directorio N° 3 del 09/03/2010 obrante al folio 7 del libro de Actas de Directorio N° 1 rubricado el 03/03/2010 bajo el N° 17736-10. La que suscribe, Matilde Camuyrano de Sedmak, en su carácter de Presidente de Agropecuaria El 26 S.A. que surge de la Escritura de Constitución N° 1639 del 29/09/2009.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 15/06/2010. Nº Acta: 085. Nº Libro: 286.

e. 29/06/2010 Nº 70443/10 v. 01/07/2010

"T"

I3 LATIN AMERICA ARGENTINA S.A. - INGENIX PHARMACEUTICAL SERVICES DE ARGENTINA S.R.L.

Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre i3 Latin América Argentina S.A. e Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L. Sociedad Absorbente: i3 Latin América Argentina S.A., Sede Social: calle 48, Nro. 874, 4to. Piso, oficina 51 a 53, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 26 de abril de 2004 bajo la matrícula 67.949 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/127.685. Sociedad Absorbida: Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L., Sede Social: Maipú 1210, piso 5°, ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 24 de noviembre de 1998, bajo el número 9755, libro 109, tomo de SRL. Fusión: i3 Latin América Argentina S.A. absorbe a Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L., la que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes de las sociedades con fecha 22/06/10 y aprobado por Asamblea de Accionistas de i3 Latin América Argentina S.A. y Reunión de Socios de Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L., ambas de fecha 22/06/10. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/03/10, fecha en la cual las valuaciones de las sociedades eran: i3 Latin América Argentina S.A.: Activo Total: $ 6.709.771,91 y Pasivo Total: $ 2.472.817,24. Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L.: Activo Total: $ 5.158.420,50 y Pasivo Total: $ 1.347.597,88. La Sociedad Absorbente aumenta su capital en la suma de $ 10.792, incrementándolo de $ 12.000 a $ 22.792 y modifica en consecuencia el artículo cuarto de su estatuto social. Asimismo modifica el artículo, primero de su estatuto, social, referido, a su denominación social, en el cual deja constancia de que i3 Latin América Argentina S.A. es continuadora por fusión por absorción de Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley: calle 48, Nro. 874, 4to. Piso, oficina 51 a 53, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, o calle Maipú 1210, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atención: Dr. Jorge Raúl Postiglione/Dra. Florencia Askenasy. Autorizada especial por Acta de Asamblea de i3 Latin América Argentina S.A. y Acta de Reunión de Socios de Ingenix Pharmaceutical Services de Argentina S.R.L., ambas de fecha 22/06/10.

Abogada – Florencia Askenasy

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/06/2010. Tomo: 76. Folio: 785.

e. 30/06/2010 Nº 71436/10 v. 02/07/2010

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 02 de Marzo de 2.010, en la causa caratulada: "De Mora, Juan Emilio; Benítez Franco, Osvaldo y Benítez, Carlos Diomedes s/Contrabando de Estupefacientes Art. 866 Ley 22.415", Expediente N° 609/09, respecto a Carlos Diomedes Benítez Ayala, Cedula de Identidad del Paraguay N° 4.163.747, de nacionalidad paraguayo, de ocupación chacarero, de estado civil soltero, instruido, de 27 años de edad, nacido el 04 de noviembre de 1981 en Paso Patria, Republica del Paraguay, hijo de Roque Diomedes Benítez y de Delicia Ayala la que dispone: "Sentencia N° 06. Corrientes, 02 de Marzo de 2.010.- y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°)... 2°)...3°)...4°) Carlos Diomedes Benítez Ayala, Cedula de Identidad del Paraguay N° 4.163.747, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, como coautor (art. 45 del C.P.) penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por los artículos 866 segunda parte en función del 865 inc. a) de la Ley 22.415 y sus modificatorias, (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 5°)...6°)...7°)...8°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, oficiar comunicando a la Cámara Nacional de Casación Penal y a la Dirección Nacional de Migraciones; y una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".
Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 25/06/2010 N° 68740/10 v. 01/07/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 06 de fecha 02 de Marzo de 2.010, en la causa caratulada: "De Mora, Juan Emilio; Benítez Franco, Osvaldo y Benítez, Carlos Diomedes s/Contrabando de Estupefacientes Art. 866 Ley 22.415", Expediente N° 609/09, respecto a Osvaldo Benitez Franco, Cedula de Identidad del Paraguay N° 4.527.599, de nacionalidad paraguayo, de ocupación pescador, de estado civil soltero, instruido, de 25 años de edad, nacido el 05 de Agosto de 1984 en Paso Patria, Republica del Paraguay, lugar donde ha residido la mayor parte de su vida, hijo de Eligio Benítez y de Eulalia Franco Portillo la que dispone: "Sentencia N° 06. Corrientes, 02 de Marzo de 2.010.- y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se resuelve: 1°)... 2°)...3°) Condenar a Osvaldo Benítez Franco, Cedula de Identidad del Paraguay N° 4.527.599, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, como coautor (art. 45 del C.P.) penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por los artículos 866 segunda parte en función del 865 inc. a) de la Ley 22.415 y sus modificatorias, (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 4°)...5°)...6°)...7°)...8°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, oficiar comunicando a la Cámara Nacional de Casación Penal y a la Dirección Nacional de Migraciones; y una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró.- Dr. Víctor Antonio Alonso. — Dr. Fermin Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Sebastián Avila, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 25/06/2010 N° 68787/10 v. 01/07/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas

de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 06 de fecha 02 de Marzo de 2.010, en la causa caratulada: "De Mora, Juan Emilio; Benítez Franco, Osvaldo y Benítez, Carlos Diomedes s/Contrabando de Estupefacientes Art. 866 Ley 22.415", Expediente Nº 609/09, respecto a Juan Emilio de Mora, DNI Nº 18.377.777, de nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, de estado civil casado, instruido, de 42 años de edad, nacido el 23 de octubre de 1967 en Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, domiciliado en calle Los Esteros Nº 3.746 de esta ciudad capital de la provincia de Corrientes, hijo de Eusebio De Mora (f) y de Ernestina Suárez, la que dispone: "Sentencia Nº 06. Corrientes, 02 de Marzo de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º) JUAN Emilio de Mora, DNI Nº 18.377.777, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, como coautor (art. 45 del C.P.) penalmente responsable del delito de contrabando de importación, previsto y reprimido por los artículos 866 segunda parte en función del 865 inc. a) de la Ley 22.415 y sus modificatorias, (Código Aduanero) mas accesorias y costas legales(Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN). 2º)...3º)...4º) 5º)...6º)...7º)...8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, oficiar comunicando a la Cámara Nacional de Casación Penal y a la Dirección Nacional de Migraciones; y una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.

Corrientes, 17 de junio de 2010.
Sebastián Avila, secretario de ejecución.
e. 29/06/2010 Nº 69955/10 v. 05/07/2010

Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 17 de fecha 29 de Abril de 2.010, en la causa caratulada: "Lezcano, Víctor P/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 592/08, respecto a Víctor Lezcano, DNI. Nº 23.077.567, sin apodos, de nacionalidad argentino, de ocupación herrero, de estado civil casado, de 37 años de edad, nacido el 09 de Marzo de 1.973, domiciliado en calle Quijano Nº 1.128 de la ciudad de Corrientes, hijo de Valentina Lezcano, la que dispone: "Sentencia Nº 17. Corrientes, 29 de Abril de 2.010.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se Resuelve: 1º) Condenar a Víctor Lezcano, DNI. Nº 23.077.567, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737 en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, mas accesorias y costas legales (Art., 40 41 y 45 del Código Penal y Art. 530 y 531 del CPPN). 2º)...3)...4º)...5º)...6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: -- Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos – Secretaría – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

Corrientes, 18 de junio de 2010.
Sebastián Avila, secretario de ejecución.
e. 29/06/2010 Nº 69948/10 v. 05/07/2010

Por disposición de S. SA. la señora Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 13 de fecha 06 de Abril de 2.010, en la causa caratulada: "Valenzuela, Rosana Cristina s/Sup. Transporte de Estupefacientes", Expediente N° 633/09, respecto a Rosana Cristina Valenzuela, DNI N° 29.990.631, de nacionalidad argentina, de ocupación vendedora ambulante, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, nacida el 23 de Octubre de 1982 en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, domiciliada en la intersección de las calles Coronel Reguera y Pasaje Yatay de la ciudad de su nacimiento, hija de Faustino Valenzuela y Dominga Octavia Gómez, la que dispone: "Sentencia N° 13. Corrientes, 13 de fecha 06 de Abril de 2.010. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a Rosana Cristina Valenzuela, DNI N° 29.990.631, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del termino de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsela hallada autora penalmente responsable del delito de "transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) agravado por el 11 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2°)...3°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, practicar por secretaría el computo de pena, fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), y oportunamente archivar.— Dr. Fermin Amado Ceroleni.— Dr. Victor Antonio Alonso— Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró.— Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos—, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.

Sebastian Avila, secretario de ejecución
e. 30/06/2010 N° 70854/10 v. 06/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 cita y emplaza por el término de 10 días a los Sres. Emiliano Ezequiel Alterberg y Solange Bernardette Agterberg para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en las actuaciones "Agterberg Luciano Martín c/ Adducce Marta Graciela s/cumplimiento de contrato" (expediente n° 20002/07) conforme fuera dispuesto a fs. 307/309 en los términos de los arts. 94 y cctes del CPCCN, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados de las actuaciones que se realicen en la causa en los términos del art 133 del CPCCN. Este edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 11 de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 30/06/2010 N° 71112/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 cita y Emplaza por el término de 10 días a los Sres. Emiliano Ezequiel Agterberg y Solange Bernardette Agterberg para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en las actuaciones "Agterberg Luciano Martín c/Adducce Marta Graciela y otro s/ sucesiones: acciones relacionadas" (expediente n° 25656/2008) conforme fuera dispuesto a fs. 76/77 vta. en los términos de los arts 94 y cctes del CPCCN, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados de las actuaciones que se realicen en la causa en los términos del art 133 del CPCCN. Este edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2010.
Marcelo Mario Pelayo, secretario.
e. 30/06/2010 N° 71109/10 v. 01/07/2010

N° 13

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 13, Secretaría única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Carmen María Ruiz Piñeyro. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 20 de 2010.- MS.
Mirta S. Botallo de Villa, secretaria interina.
e. 30/06/2010 N° 54186/10 v. 02/07/2010

N° 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Carricaburu Ana Lía. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 30/06/2010 Nº 66703/10 v. 02/07/2010

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 Secretaría Unica, emplazando a los Herederos de Hirsch Samban para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos e indiquen si han iniciado el juicio sucesorio del fallecido y –en su caso– el Juzgado por ante el cual tramita, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en jucio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de mayo de 2010.
M. Alejandra Tello, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71065/10 v. 01/07/2010

N° 99

El Juzgado Nacional en lo Civil de 1° Instancia n° 99, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Adela Puglia. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de junio de 2010.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.
e. 29/06/2010 N° 64501/10 v. 01/07/2010

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "Cerrini Raúl Augusto c/Tasara Elsa s/Prescripción Adquisitiva" Expdte. N° 26.527/2009, cita y emplaza por el plazo de diez días a quienes se crean con derechos como herederos de doña Elsa Tasara o Elsa Italia Tassara, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 4 de junio de 2010.
Alejandro Cappa, secretario.
e. 30/06/2010 N° 71153/10 v. 01/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de mayo de 2010, en los autos caratulados "Centro Sudamericano de Informática S.A. s/Quiebra", se resolvió la quiebra de Centro Sudamericano de Informática S.A. (C.U.I.T. N°: 30-67873607-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación, relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los recaudos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2 de agosto de 2010 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contaran con plazo hasta el día 13 de agosto de 2010 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 27 de agosto de 2010. Se fijan las fechas de 8 de octubre de 2010 y el 12 de noviembre de 2010 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio en Viamonte 1337 2° Piso, Of "B". Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 irse. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de junio de 2010.
Héctor Romero, secretario.
e. 28/06/2010 N° 69416/10 v. 02/07/2010

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "Caballero Miguel Alberto" (CUIT 20-24315831-2) Expte. N° 092161 decretada el 9.06.2010, habiéndose designado síndico a Mauricio Mudric, con domicilio constituido en Tucumán 893, Piso 5, Dpto. "N" donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2010, en el horario de 10 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 18 de junio de 2010.-
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 28/06/2010 N° 69432/10 v. 02/07/2010

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica en los autos "Papel 2.0 S.A. s. Concurso Preventivo (Expte. 65703/10), comunica que, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de Papel 2.0. S.A. (CUIT: 33-71039506-9) señalando hasta el 13.08.10 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Estudio Contable Alvarez Villani y Asoc., con domicilio en la calle Alsina Adolfo 1441, Piso 3, Dpto. 308/9, Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 27.09.10 y 9.11.10 respectivamente. El día 17.5.11 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del tribunal a las 10:00hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 29/06/2010 N° 70487/10 v. 05/07/2010

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14, interinamente a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, cita al codemando Patricio Gonzalo Otero para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, en los autos caratulados "Del Cerro María c/Otero Patricio y Otro s/Ordinario" (Expte. N° 090211), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 30/06/2010 N° 71464/10 v. 01/07/2010

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14, interinamente a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211 Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, cita al codemandado Adrián Renee Laurido para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y contestar demanda, en los autos caratulados "Del Cerro María c/Otero Patricio y Otro s/Ordinario" (Expte. N° 090211), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquen-

se los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 30/06/2010 N° 71463/10 v. 01/07/2010

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2010, se decretó la quiebra de Chacras del Mar SA CUIT 30-70848049-1 Síndico: Estudio Kurlat-Cettinas con domicilio en Carlos Pellegrini 1079 10° A de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 23.08.10 Informes arts. 35 de la ley concursal: 04.10.10 Informe art. 39 de la ley concursal: 15.11.10. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71013/10 v. 06/07/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28.05.2010 se decretó la quiebra de Elastika S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 01.03.05 L° 122 N° 269168, CUIT 30-71004598-0, con domicilio en Av. Corrientes 1386 9° Piso Contra Frente. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Clara Susana Auerhan, con domicilio en Av. Uruguay 872 4° 16, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 06.09.2010. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18.10.2010 y 29.11.2010, respectivamente. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 01.11.2010. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18.11.2010 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Florencia M. Claus, secretaria ad-hoc.
e. 28/06/2010 N° 69286/10 v. 02/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28.05.2010 se ha decretado la quiebra de Ergason S.A., CUIT 30-71086093/5, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17.12.08 bajo el N° 25.795, en el L° 42 de soc. por Acciones, con domicilio en Esmeralda 819 1° B. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Suez Rubén Eduardo con domicilio en César Díaz 2324, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23.08.2010. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 04.10.2010 y 15.11.2010 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 09.11.2010 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Florencia M. Claus, secretaria ad-hoc.
e. 25/06/2010 N° 68640/10 v. 01/07/2010

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en Callao 635: P.B. comunica por cinco días que en los autos "Baradero Frutales S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 091348) se decretó con fecha 08-06-2010 la apertura del concurso preventivo de Baradero Frutales S.A. (CUIT 30-69524275-8). Se fijaron las siguientes fechas: 22-11-2010 presentación de los pedidos de verificación ante el síndico Ana Francisca Pennacchio, con domicilio en Cramer 2175 Piso 1° "E" C.A.B.A., en el horario de 12:00 a 18:00; informe art. 35 LC: 04-02-2011; Resolución LC: 36: 18/2/2011; informe art. 39 LC: 18-03-2011; audiencia Informativa: 29-09-2011 a las 11:00 hs., vencimiento período exclusividad: 06/10/2011. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 29/06/2010 N° 70809/10 v. 05/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia N° 10, Secretaría N° 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Luciano Agustín González DNI 14.227.600 a fin de que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Boto Bueno, Paulino y otros c/Maqueda, Jorge Raúl s/Ordinario. Expte. N° 87.719" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2010.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71111/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/06/2010 se decretó la quiebra indirecta de ICS Comercial S.A (CUIT.: 33-70098363-9), en la cual continúa interviniendo el síndico el contador Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio constituido en Montevideo 536, Piso 11, Depto. I. CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02/02/2011 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 16/03/2011 y el general el 28/04/2011 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ICS Comercial S.A. s/ Quiebra (Indirecta), en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 29/06/2010 N° 69968/10 v. 05/07/2010

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en la Av. Callao 635 Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 2010 se ha abierto el Concurso Preventivo de Nanders S.A., con domicilio en Av. Congreso 2346 Piso 20 "D", de Capital Federal, Cuit N° 30-67668126-0, habiéndose designado Síndico a la Dra. Elsa Taborcias, con domicilio en Valentín Virasoro 1425 P.B., de Capital Federal (Tel. 4854-3364), fijando el día 12 de agosto de 2010 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación. Se fijaron los días 24 de setiembre de 2010 y 8 de noviembre de 2010 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Y el día 5 de mayo de 2011 a las 10 hs., para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.
e. 28/06/2010 N° 70069/10 v. 02/07/2010

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Callao 635, Piso 3°, Cap. Fed., hace saber que con fecha 21/5/10 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Riestra Semillas S.A. (cuit 3068643517-9), fijándose hasta el 20/8/10 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Carlos Daniel Brezinski, con domicilio en Lambare 1140, 1° piso "A", Cap. Fed. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se han fijado los días 1/10/10 y 15/11/10 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1/6/11 a las 12.00 hs. El período de exclusividad vence el 9/6/11. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de junio de 2010.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71073/10 v. 06/07/2010

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que en los autos caratulados "Bonesi S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 57263) en trámite ante este Tribunal, que por medio de la resolución de fecha 29 de abril de 2010 se dispuso que la concursada deberá hacer pública la propuesta de acuerdo hasta el día 13 de julio de 2010, que la audiencia informativa dispuesta por el artículo 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2010 puntualmente a las 9.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado Comercial Nro. 26, sito en avenida Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el período de exclusividad vencerá el día 25 de agosto de 2010. Publica por tres días.

Buenos Aires, 15 de junio de 2010.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 29/06/2010 N° 70411/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría n° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 24 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de "Press Group S.A."; en los autos caratulados "Press Group S.A. s/Quiebra", CUIT n° 30-70864809-0. El Síndico designado en la causa es el contador Nestor Omar Urrutia, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1351, 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9 de agosto de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de setiembre de 2010 y 5 de noviembre de 2010 respectivamente. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbase hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que sólo deberán requerir verificación aquellos pretensos acreedores que no lo hubieran hecho en la oportunidad señalada en el decreto de quiebra. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 2010.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 28/06/2010 N° 69420/10 v. 02/07/2010

N° 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de Junio de 2010 se ha decretado la quiebra de Polanco Fabio Norberto (18.231.272). El síndico titular interviniente es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en la calle Talcahuano 768 - 9° Piso "29/30", Cap. Fed., Tel. 4374-9283. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el día 1 de Septiembre de 2010.- Fíjanse los días 13 de Octubre de 2010 y 24 de Noviembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) el fallido deberá abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 de junio de 2010.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/06/2010 N° 71001/10 v. 06/07/2010

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de junio de 2010 se ha decretado la quiebra de Agencia de Investigaciones Privadas San Justo SRL (CUIT N° 30-55420895-5). El síndico titular interviniente es la contadora Mabel Alba Nieves Herrera con domicilio en la calle Rodriguez Peña 694, Piso 7° "E", Cap. Fed., Tel. 4374-4469. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 24 de agosto de 2010.- Fíjanse los días 5 de octubre de 2010 y 16 de noviembre de 2010, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 23 de junio de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71000/10 v. 06/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, CABA, hace saber por 5 días que el 19/05/2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Casa Ino S.A. (CUIT 30-70873846-4), con domicilio legal en Tucumán 2681, piso 4, Of. B, CABA, y comercial en Martín de Alzaga 4066, Caseros, Pcia. de Bs. As. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Rosemblum, Mauricio con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2296 7º "B", CABA. Los acreedores deberán presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 14/07/2010 en el domicilio del síndico. El informe individual deberá presentarse el 08-09-2010 y el general el 20-10-2010 (art. 35 y 39 de la ley 24522). La audiencia informativa se celebrará el día 20-04-2011 a las 10 hs.

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/06/2010 Nº 66523/10 v. 05/07/2010

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo

de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “All Software S.A. s/Quiebra” (Expte. nro. 055799) que con fecha, se ha decretado la quiebra de la nombrada “All Software S.A.”; designándose síndico al contador Guillemi Marta Susana con domicilio en la Av. Corrientes 1.585 piso 5 “18” de la C.A.B.A.”. TE 4371-0095, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 20 de septiembre de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 2 de noviembre de 2010 y el 15 de diciembre de 2010 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado.

Dado firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/06/2010 N° 68627/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: “Iansa S.A. s/ Quiebra” (Expte. nro. 053343) que con fecha 30 de octubre de 2008, se ha decretado la quiebra de la nombrada “Iansa S.A.”; designándose síndico a la Cdora. Zulma Gloria Ghigliano con domicilio en Pasaje Cipolletti 554 de la C.A.B.A.”. TE 4, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 6 de septiembre de 2010. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 19 de octubre de 2010 y el 30 de noviembre de 2010 respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2010.
M. Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71010/10 v. 06/07/2010

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados: “CO VI Seguridad S.A. s/Quiebra” hace saber que con fecha 19/02/2010 se decretó la quiebra de CO VI Seguridad SA CUIT nro. 30-67862481-7 y que hasta el día 8 de septiembre de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Aldo Ruben Maggiolo con domicilio constituído en la calle Jufre 250 3º B (TE 4 774-2419) así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de octubre de 2010 y 2 de diciembre de 2010, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando a la fallida y a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 29/06/2010 Nº 70134/10 v. 05/07/2010

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “Servicios Auxiliares S.A. s/Quiebra”, hace saber que con fecha 31/05/2010 se decretó la quiebra de “Servicios Auxiliares S.A.” (CUIT 30-68406884-5) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 25/08/2010 por ante el síndico Cuñarro, Nélida Liliana, con domicilio constituído en la calle Paraguay 1269 1° E, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 6/10/2010 y 18/11/2010 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de junio de 2010.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 29/06/2010 N° 69963/10 v. 05/07/2010

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 –Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: “Dayanne S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 055.161, comunica por cinco días que con fecha 13 de Mayo de 2010, se decretó la quiebra de Dayanne S.A. (C.U.I.T. 30-69320095-0), inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de Noviembre de 1996 bajo el Nº 11.727 del Lº 120 Tº A de S.A., con domicilio social en Avda. Corrientes 1585, Piso 12º, Depto. “45” de Capital Federal. El Síndico designado en autos es José María Larrory, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña Nº 231 – Piso 2º - de Capital Federal (T.E.: 4372-1552), quien atiende de lunes a viernes de 14.00 a 17.00 hs., y a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de Agosto de 2010; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 7 de Octubre de 2010, y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 19 de Noviembre de 2010. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que rige la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 L.C.Q., bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstituir patrimonialmente el activo de la falente. También se intima a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 2º párrafo de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 28/06/2010 Nº 69548/10 v. 02/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nro. 41, ejercida por la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Cap. Fed., comunica a los efectos del art. 218 LCQ que en los autos “Pangea S.A. s/Quiebra” (Expte. Nro. 50586), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCQ y se han regulado honorarios a favor de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de junio de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71008/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3° Piso, comunica que en los autos caratulados “Santangelo Jose María s/Quiebra “expediente 17247, se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Andrea Rey, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 70842/10 v. 01/07/2010

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N* 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 3* de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 14 de junio de 2010 se decretó la Quiebra De Le Groupe Servicios SRL CUIT 30-70746562-6. El síndico desinsaculado es el Contador Traverso, Luis Arístides, con domicilio en Reconquista 642, 2° “224”, teléfono 4311-5915, ante quien los acreedores podrán presentar sus solicitudes de verificación hasta el día 21.09.10 la sindicatura presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 05.11.10 y 20.12.10 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del sindico en el termino de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimase al fallido y/o a sus administradores a constituir domicilio en el radio del juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 28/06/2010 N° 69315/10 v. 02/07/2010

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P: P.B., de esta ciudad, en los autos “Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Blanco, Claudia Gabriela s/Ejecutivo”, cita por dos días a Blanco Claudia Gabriela (DNI: N° 22.453.763) para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Para ser publicado por dos días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 30/06/2010 N° 71322/10 v. 01/07/2010

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31/05/10 se ha decretado la quiebra de Ana María Otero D.N.I. 13.980.066, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8° “A”, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/08/10 (LC Art. 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 27/09/10 y el general el día 09/11/10 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación –que en su caso llevare– relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 08 de junio de 2010.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 25/06/2010 N° 68672/10 v. 01/07/2010

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Juez Subrogante, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 10/05/10 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Global Cereales S.A. (CUIT 30-70845792-9). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el 18/08/10 podrán verificar sus acreencias ante la Sindico Zulma Gloria Ghigliano, en el Pasaje Cipoletti 554, de Capital Federal. Las insinuaciones podrán ser impugnadas hasta el 01/09/10, y podrán ser contestadas dichas impugnaciones hasta el 15/09/10. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29/09/10 y 11/11/10 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17/05/11 a las 10 hs., venciendo el período de exclusividad el 24/05/11. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2010.
Santiago Medina, secretario.
e. 29/06/2010 Nº 70441/10 v. 05/07/2010

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 4° de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Juan Carlos Rissotto CUIT 20-08329901-1 domiciliado en Rivera Indarte 371 de Villa Luzuriaga, Pcia de Bs. As. habiendo sido designado síndico categoría B el Dr. Alberto Jorge Rotenberg domiciliado en Av. Córdoba 1336, piso 7°, Dto. 20, de Capital Federal, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 18/8/10, Informe artículo 35 LCQ: 29/9/10, Art. 37 LCQ: 14/10/10, Informe artículo 39 LCQ: 11/11/10, Audiencia Informativa: 16/5/11 a las 10:00 hs, Periodo de exclusividad artículo 43 LCQ: 23/5/11. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 10 de junio de 2010.
María Eugenia Soto, Secretaria.
e. 29/06/2010 N° 67276/10 v. 05/07/2010

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 9, RESISTENCIA-CHACO

La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4to. Piso, Resistencia-Chaco; ordena la publicación en el Boletín Oficial dé Nación Argentina por dos (2) días, a los herederos de Xenia Zelensky de Procopovich; L.C. N° 06.591.053, citándolos y emplazándolos para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: “Bru, Ricardo Alberto c/Zelensky de Procopovich, Xenia y/o quien resulte Propietario s/Usucapión” Expte. N° 5.883/06. Dra. Gladys Esther Zamora.

Resistencia, 19 de mayo de 2010.
Nancy Elizabeth Chávez, secretaria.
e. 30/06/2010 N° 71473/10 v. 01/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a Marcela Rodríguez Castells (L.C. N° 6.426.606), de la resolución de fecha 14 de junio de 2010 dictada en el “Incidente de Extinción de la Acción Penal por acogimiento al Régimen de Regularización Impositivo Previsto por la Ley 26.476 en Beneficio de Ricardo Juan Battilana” formado en el marco de la causa N° 1422/2007 (844) caratulada “Pampa Grande S.R.L. sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 14 de junio de 2010. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Se Resuelve: I.- Suspender el Trámite del Proceso respecto de … Marcela Rodríguez Castells, en orden a la presunta evasión de pago de la suma de $ 114.690,35, en concepto del Impuesto a las Ganancias, correspondiente al ejercicio anual 2003 del contribuyente Pampa Grande S.A. (CUIT Nº 33-65963674-9) … Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Patricia Roxana Mieres, secretaria.
e. 28/06/2010 Nº 69558/10 v. 02/07/2010

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario N° 2, Secretaría Unica, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1.118, 3° piso, de la Capital Federal, notifica a María Celia Larroza de De Diacomo (D.N.I. N° 11.693.788), de la resolución de fecha 30 de abril de 2010 dictado en la causa N° 970/2009 (1109) caratulada “Sociedad Anónima De Giacomo (SADEGIA) sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 30 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Total-

mente en la causa y con respecto a ... María Celia Larroza de De Giacomo (DNI N° 11.693.788)... en orden al hecho identificado con el número N° 1, tanto a fs. 2/13 como a fs. 35/39 vta. (arts. 334 y ccdtes. del C.P.P.N.) y Declarar que la formación del presente proceso no afectó el buen nombre y honor de que hubieren gozado... María Celia Larroza de De Giacomo... (art. 336, última parte del C.P.P.N.)... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

e. 25/06/2010 N° 68620/10 v. 01/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti Delion, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, en el marco de la Causa Nro. 1831/05, caratulada "Torres Martínez, Luis Auxilio y otros s/Accidente Ferroviario Fatal", a Luis Auxilio Torres Martínez (Pasaporte Español n° Y960002) a los efectos de que comparezca ante este Tribunal –sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal– dentro de los tres días de notificados, a fin de notificarlo personalmente del mandamiento de embargo que se ha formado para responder a las resultas de la presente causa. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 22 de junio de 2010.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 30/06/2010 N° 71012/10 v. 06/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

El Juzgado de Instrucción n° 2 - Secretaria n° 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Debora Maza, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por homicidio culposo que lleva el n° 30.298/2007, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.

Secretaría n° 107, Buenos Aires, 23 de junio de 2010.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 30/06/2010 N° 71007/10 v. 06/07/2010

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, Secretaría N° 116, cita y emplaza a Leandro Federico Farias (titular del D.N.I. 30.440.791), para que comparezca ante el Tribunal en la causa 5.730/2010 que se le sigue por el delito de coacción, dentro de los tres días hábiles siguientes a ser notificado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de junio del 2010.

Daniel L. González, secretario.

e. 30/06/2010 N° 71002/10 v. 06/07/2010

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría N° 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a Diego Lucas Gallardo (de quien se desconocen la totalidad de los datos personales) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 30.476/09, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 30/06/2010 N° 71004/10 v. 06/07/2010

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 31, Secretaría n° 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Ricardo Gabriel Andrés (titular del D.N.I. nro. 93.967.009, con último domicilio conocido en México 2155, piso 2do., depto. "A" de esta ciudad, cuyos demás datos filiatorios se desconocen), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Susana M. Castañera. Juez. Dra. Natalia N. Le Pera. Secretaria.

e. 30/06/2010 N° 71003/10 v. 06/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en legajo Nº 66, caratulado: "Cereales El Cóndor S.R.L. s/Inf. Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00, Caratulada: Viazzo, Roberto Gustavo y Otros s/24.769", notifica a Angel Enrique Todero (D.N.I. Nº 11.619.699) que con fecha 12 de abril de 2010 se resolvió: "…2º) En atención a que fue interpuesto en tiempo y forma, concédese con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto a fs. 837/839 por la defensa de Carlos Nicolás Labate (fs. 835/vta. y 839) contra la declaración de incompetencia de fs. 822/825 vta. (arts. 49, 442, 449 y ccdtes. del C.P.P.N.). Con respecto a la notificación de lo dispuesto por el párrafo anterior, cabe aclarar que con fecha 29/12/08 este juzgado estableció por Resolución de Superintendencia "...que cuando se conceda un recurso de apelación, se deberá notificar únicamente a las partes que no sean la recurrente, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia…" (Reg. Nº 9/08 de la Secretaría de Superintendencia de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3). Aquella decisión se tomó como consecuencia de la interpretación que para este juzgado corresponde efectuar con relación a la reforma del Código Procesal Penal de la Nación efectuado por ley 26.374 (B.O. 30/05/08) para la tramitación del recurso de apelación. Se entendió -en opinión de este juzgado- que se deberá cursar notificación solo a las partes que no hayan recurrido, excluyéndose también a la fiscalía de primera instancia, en razón de los argumentos que por aquella pieza se expusieron y que se dan por reproducidos por razones de brevedad. En consecuencia, por los fundamentos expuestos, no se notificará a las partes recurrentes y a la fiscalía de grado las concesiones dispuestas por el primer párrafo del presente punto. Notifíquese a las partes que fueron notificadas de la resolución de fs. 822/825 vta., con excepción de las mencionadas por el párrafo anterior y por los mismos medios utilizados en aquella oportunidad. Cumplido, fórmese incidente de apelación con testimonios de las partes pertinentes y eléveselo a la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, mediante acta de estilo (art. 452 del C.P.P.N.).". Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Federico Roldán, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2010.

Federico Roldán, secretario.

e. 28/06/2010 Nº 69467/10 v. 02/07/2010

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, "Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.-...1) Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en relación al hecho descripto en los considerandos, respecto de Diego Víctor Schiulaz y en consecuencia sobreseer totalmente en estos actuados N° 11.015 del registro de la Secretaría N° 9 de este Tribunal, respecto del nombrado (arts. 62, inc. 2°, 63 y ccdtes. del C.P., Art. 135 de la ley 24.241, en concurso ideal con el art. 172 del C.P. y art. 336, inc. 1° del C.P.P.N.)... IV) Notifíquese mediante edictos lo resuelto en el punto I)... ." Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.

Horacio J. Segura, secretario.

e. 30/06/2010 N° 70793/10 v. 06/07/2010

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 80

Juzgado en lo Correccional Nro. 13, Secretaría Nro. 80, sito en Avda. de Los inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 358, Capital Federal, Causa Nro. 24029, caratulada: "Urbicain, María Asunción s/ Lesiones Culposas": "///nos Aires, 17 de junio de 2010.- Por recibido agréguense las constancias de las citaciones cursadas a Mariano Luciano Daniel Lugos y surgiendo de las mismas que no fue, posible ubicar al nombrado cíteselo por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 12 de julio de 2010 a las 9:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del vehículo marca Maverick, 110 Fox, Motor AP52E-MHGA007070, Chasis N° LE3XCH0A66A004748, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de hacer saber a la dirección nacional de fiscalización de desarmaderos y autopartes del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos que este Tribunal no posee impedimentos para que se proceda a la compactación del rodado en mención. Notifíquese por edicto judicial, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes. ...". Fdo. Patricia S. Guichandut. Juez. Ante mí: Marcela A. Manzione. Secretaria".-

e. 30/06/2010 N° 70819/10 v. 06/07/2010

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 2 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Mariano F. Larrea, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Bernardo Rodríguez Palma, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535 de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa n° 428/09, caratulada "Qingrong, Lin s/inf. art. 277 del C.P", cita y emplaza a Lin Qingrong (D.N.I nro. 94.029.881), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 10 de junio de 2010...Toda vez que todas las diligencias tendientes a notificar a Lin Qingrong arrojaron resultado negativo (ver fs. 169, 229, 238, 247 y nota que antecede), cítese al nombrado, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). Fdo. Mariano F. Larrea -Juez Federal Subrogante-, Bernardo Rodríguez Palma - Secretario.

Secretaría N° 2, 10 de junio de 2010.

Mariano F. Larrea, juez federal subrogante.

e. 30/06/2010 N° 70815/10 v. 06/07/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Román Pimentel, en la causa Nº 56.829, caratulada: "Gómez Claudia Inés - Defraudación", cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, a la ciudadana Martínez Ana María Inés, D.N.I. No 17.476.984 , con último domicilio conocido en Av. Apysandú 435 de la Ciudad de Colón - Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Concepción del Uruguay, 16 de junio de 2010.

José María Barraza, secretario.

e. 29/06/2010 Nº 69931/10 v. 05/07/2010

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCION FISCAL, TRIBUTARIA Y PREVISIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

//El Dr. Leonidas J.G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Secretaría de Ejecución Fiscal, Tributaria y Previsional a cargo del Dr Hugo Horacio Greca, con domicilio en calle San Martín 425, SC de Bariloche, emplaza a Paola Elvira Rogel Perez DNI 93.943.490 para que dentro de cinco (5) dias comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Rogel Perez Paola s/Sumarísimo" Expte. 9218/08. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nacion.

San Carlos de Bariloche, 19 de marzo de 2010.

Hugo Horacio Greca, secretario federal.

e. 30/06/2010 N° 71176/10 v. 01/07/2010

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 6733, caratulada "N.N. s/Av. Contrabando de Estupefacientes" del registro del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Matías Bruno Martínez, titular del D.N.I. Nº 33.980.333 el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 16 de junio de 2010.... Desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad ... Notifíquese ... a Matías Bruno Martínez, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.) .-" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 17 de marzo de 2010.

Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

e. 29/06/2010 N° 70071/10 v. 05/07/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/06/2010	NELIDA QUINTANAR	69858/10
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/06/2010	MARIA BERDASCO	69751/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2010	BENNO WILLNER	69808/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/06/2010	DALTON VALERIO CEJAS	69840/10
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2010	EVA GOTTESMANN	69812/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	31/05/2010	LUISA FILOMENA CICCHITTI	70012/10
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	11/12/2009	ELENA ROSA BULFARO y GUILLERMO RAMON MOLEDO	70079/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	09/06/2010	PILAR DEIROS	70084/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	18/06/2010	JOAQUIN FELIPE DE OLIVEIRA	69855/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	22/06/2010	ROSA JUANA CAPRA	69925/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	22/06/2010	BENIGNO ANTELO QUINDOS	69993/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/06/2010	JAIME BALDRICH Y HILDA HORTENSIA GREGORIA BRIZUELA	69982/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/05/2010	LAFROSCIA YOLANDA MARGARITA LUISA	69813/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	07/06/2010	MANUEL COSTA O MANUEL COSTA RIOS Y EMILIA NIETO REY	69756/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2010	JULIA ADELA MARTINEZ	69994/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	15/06/2010	ALBERTO RAMON COUSO	70030/10
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2010	PIÑEYRO CARMEN, PIÑEYRO JOSE , PIÑEYRO MANUELA y PIÑEYRO ALBERTO	69765/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	11/06/2010	NELIDA MARIA BALDONI	69825/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	17/06/2010	JUANA ADELA STERN	69807/10
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/06/2010	ROMULO NOBILE SIGLIOCCOLI Y JULIA ROSA MARTINO	70039/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	22/06/2010	MARIA LUISA FERRARA	69811/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	18/06/2010	ANTONIA SCARAVILLI	69820/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/06/2010	EDUARDO INDALECIO LOPEZ Y MARIA ESTHER MANGONI	69827/10
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/06/2010	LIDIA TAGLIO	70044/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	09/06/2010	JULIO ERNESTO VALVERDE BORJA	69920/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	18/06/2010	ELENA DE LAS MERCEDES SALDIAS	70051/10
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/06/2010	ANTONIO ISMAEL GERONA	69823/10
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/06/2010	ANGEL TELESFORO MONJE y IRENE FREGA	69913/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	26/05/2010	BUSSIO PEDRO LIBERATO	69970/10
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	14/06/2010	BROSIO LIDIA ARGENTINA	70034/10
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	18/06/2010	MATEO ANTONIO CALBOSA y MARIA DEL CARMEN MOSER	70040/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/05/2010	NORMA ELIDA JANEIRO	69916/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/06/2010	ARACELINA COSTA	69755/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/06/2010	CARLOS ALBERTO ZAPATA	70137/10
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	18/06/2010	SALOMON PINTO	69845/10
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/02/2010	LEONARDO JOSE LEIBSON	69943/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	28/05/2010	CORINA SIRI	70113/10
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/05/2010	ANGELICA NARCISA DE LOS MOZOS	69766/10
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	15/06/2010	SANCHEZ FERNANDO DANIEL	69926/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	17/06/2010	MENDEZ ALBA WILDA	70200/10
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	18/06/2010	OLGA VICENTA SKLAR	69843/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/06/2010	CESILIA MARIA FERNANDEZ	69826/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/06/2010	AMELIA INES TOSTO	69818/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/06/2010	JOSE RENE CARABAJAL Y MARGARITA KINDERNEGT	69791/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	17/06/2010	ESTHER ANGELA FORTUNATO	70117/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/06/2010	SANGIL JUAN	69960/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	27/05/2010	MARIA MAZZIA	70045/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	15/06/2010	CARLOS OSVALDO ZAVALIA	69917/10
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	16/06/2010	LUIS ALBERTO VIDAL	69918/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	31/05/2010	HECTOR ORIA	69884/10
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/05/2010	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ	69769/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	12/05/2010	JORGE OSCAR CAPPONI	69806/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/06/2010	CARLOS MAFFONGELLI Y LUISA LOMBARDI	70201/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	15/06/2010	CAVALLERO ANTONIO PABLO	69752/10
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/06/2010	SILVINO GARCIA BLANCO	69814/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/06/2010	MARIA CORBETTA	69800/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	22/06/2010	COHEN MOISES	69760/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/06/2010	DAVID HARARI	69759/10
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	18/06/2010	GUILLERMO CLAVERO	69750/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	04/06/2010	VILLAVERDE FERNANDEZ, MARCELINO	69851/10
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	30/05/2010	FACHAL ELISA TERESA	69832/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/06/2010	CARLOS SARNO	69869/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/06/2010	JOSE MARZOVILLA	69984/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/06/2010	OSVALDO TABARES	69976/10
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/06/2010	ADELINA LIFMAN	69771/10
104	UNICA	HERNAN L. CODA	14/06/2010	JUAN CARLOS HUSBERTI	70054/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/06/2010	MARIA ALEJANDRA SENE	70142/10

e. 29/06/2010 Nº 1625 v. 01/07/2010

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	10/05/2010	ROSA CATALINA VASANI	70565/10
1	UNICA	CECILIA KANDUS	24/06/2010	NELLY LIDIA AYUSO	70764/10
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/06/2010	JUANA HERRERA	70558/10
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	28/05/2010	EMILIO LUIS LOPEZ MENDOZA	70559/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	11/06/2010	EHRLICH OSCAR ANDRES	70645/10
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	14/06/2010	BLATT LUISA	70748/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	22/06/2010	CIRIACO BENITO FREDES WATT Y MARIA CELIA RIVAS LERENA	70651/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	14/06/2010	MARGARITA BAHIA NACACH, VICTOR HECTOR DICHI Y MARIA ANGELICA GALVAN	70482/10
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	16/06/2010	FRANCISCO ROMAN RIGONI	70498/10
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/06/2010	AMELIA IRENE ALBA	70800/10
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/06/2010	CONCEPCION MURANA	70621/10
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/06/2010	ROBERTO BONIFACIO ALVAREZ	70702/10
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/06/2010	JUAN CARLOS RAMIREZ	70533/10
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/06/2010	ABRAHAM SESIN FELIPE	70466/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	15/06/2010	MATTALDI MARTA ESTELA	70467/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	16/06/2010	GRASSO ORLANDO EDUARDO Y AURORA ROSA TURRILLO	70405/10
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	30/04/2010	IGLESIAS ANTONIO	70614/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/05/2010	LUIS BEVACQUA	70462/10
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/09/2006	JOSE BEVACQUA Y MARIA ROSA ROSSINI	70463/10
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	15/06/2010	MARIA ELENA SILBETTI Y JOSE ARSENI	70582/10
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	09/06/2010	MARIA CRISTINA RECARTE	70460/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/06/2010	MARCELINA ZUNILDA DIEZ	70617/10
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/06/2010	ARDITI VICTOR EDUARDO	70632/10
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	10/06/2010	DANIEL FELIX VALICENTI	70493/10
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/06/2010	LOPARDO CARLOS ALBERTO	70499/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	18/06/2010	LA VIA JOSE	70497/10
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/06/2010	RAUL CIABURRI Y ELSA OLGA TARANTO	70596/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	03/06/2010	DANIEL OSCAR SOLDANO	70733/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/06/2010	ELVIRA ROSARIO PERALTA	70490/10
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	02/06/2010	HERMINIA GUMERSINDA PEREIRA	70516/10
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2010	RUBEN OSVALDO BARRIOS CABRERA	70741/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/06/2010	CARLOS ALBERTO BURGOS	70506/10
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	11/06/2010	JUANOLA MARIA MAGDALENA Y PARMA ENRIQUE JULIO BENIGNO	70453/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/06/2010	HECTOR CARLOS SEMINO	70402/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/06/2010	NIKLISON MARIA VICTORIA JOSEFINA	70488/10
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/06/2010	GARCIA SIXTA Y SHIFF ADALBERTO LUIS	70745/10
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	09/06/2010	ELENA NOEMI PARISI	70454/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/04/2010	PEDRO NER	70419/10
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	31/03/2010	MARIA ELENA PETERSEN	70593/10
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/02/2010	LOPEZ MIGUEL ANGEL	70752/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	23/06/2010	GERARDO JUAN LAFONTAINE	70661/10
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/06/2010	MARIA CRISTINA FERRO	70576/10
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	23/06/2010	ROSA REMEDIOS JULIA	70589/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/05/2010	MARIA HARRACA	70410/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	11/06/2010	JUAN CARLOS SALADINO	70491/10
53	UNICA	ALDO DI VITO	10/05/2010	ARMANDO ROBERTO FIORITO	70779/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/06/2010	JOSE ANTONIO ALDONCA	70515/10
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/06/2010	GARCIA CARLOS ALBERTO	70458/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	24/03/2010	ALICIA ESPERANZA DURA	70682/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	15/06/2010	MERCEDES PEREIRA SANTOS	70655/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	20/04/2010	CLAUDIO ELADIO BLANCO	70646/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	14/06/2010	JOSE RODRIGUEZ	70833/10
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	21/05/2010	HILDA BEATRIZ TORRETTA	70835/10
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	19/05/2010	GRACIELA ESTHER QUIROGA	70598/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	18/06/2010	CAYETANO DANTE EFRAIN CONTINO, TERESA AMALIA SANTORO Y LUIS ALBERTO CONTINO	70530/10
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	14/06/2010	NESTOR ALBERTO ROSALES	70763/10
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/06/2010	JUAN NATALIO MANASSERO	70626/10
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/06/2010	JOSEFA HERMINIA BRENNA	70613/10
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2010	ANGELA GRACIELA BROSIO	70543/10
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	22/06/2010	SUSANA ELVIRA LOPEZ	70838/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/06/2010	MAGDALENA MUGNOLO , ROSA ERCILIA MUGNOLO Y SALVADOR EMILIO MUGNOLO	70625/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	09/06/2010	FELIPE ANTONIO MONTERO	70563/10
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/05/2010	BEATRIZ CAROLINA DI PAOLA PANIZZA Y/O BEATRIZ CAROLINA DI PAOLA	70635/10
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	18/06/2010	ALBERTO JOSE TUBONETTI	70520/10
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/06/2010	MARIA LO CASTRO	70886/10

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/06/2010	JORGE HORACIO MOLTINI	70654/10
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	15/06/2010	JUAN CARLOS SILVA	70704/10
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	07/06/2010	ODIERNA RICARDO EMILIO	70740/10
91	UNICA	FERNANDO GUDIÑO	07/06/2010	LOPEZ DIGNA AGUEDA Y LOBOS JOSE FLORENTINO	70572/10
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	23/06/2010	ROSALVA CONSTANCIA CAMURATI	70719/10
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	18/06/2010	DANIEL DE ROSA	70434/10
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	17/06/2010	SAINZ TERESA	70529/10
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	22/06/2010	ALEJANDRO MARCELO GOMEZ DEL RIO	70698/10
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2010	MELGAR JOSEFA	70532/10
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/06/2010	JOSE ARAUJO	70446/10
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	23/06/2010	LUDOVICO PINARDI	70451/10
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	04/06/2010	TOMAS BERMEJO	70457/10
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	13/05/2010	JULIO GERONIMO CORREIA	70526/10
107	UNICA	JULIO C. BORDA	15/06/2010	HECTOR ANDRES FIGUEIRAS Y MARIA MERCEDES BEATRIZ CROSTA	70690/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	28/10/2009	ROBERTO RAFAEL BLANCO	70629/10
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	13/05/2010	DORA SCHVARZBEIN	70557/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	14/06/2010	RICARDO DE LA MATA	70631/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	24/06/2010	CORINA LIVIA ZABALA	70586/10
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	18/06/2010	MARIA INES FASOLA	70680/10

e. 30/06/2010 Nº 1626 v. 02/07/2010

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, secretaria única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Lauría, Gabriela Susana c/Varisbe S.A y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", –reservado– Expediente Nro. 73.281/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 7 de julio de 2010 a las 9,00 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de Capital Federal, el inmueble sito en el partido de Pilar, localidad de Tortuguitas, (Prox. a la estación Km.- 40 FCNGS - paraje denominado Barrio Parque San Luis), Pcia. de Buenos Aires, designados como lotes 3 y 4 de la manzana "j" con frente a la calle Hoy Tucuman, antes sin nombre, entre las de hoy San Martin, antes sin nombre y Av. Luis J. Mastronardi (Según constatación efectuada por el martillero Los Caldenes entre las de Corrientes y Misiones). Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. K. Qta. 24. Parcelas 4 y 5. Matriculas: 29.493 y 21.970. Superficie: Parc. 4: 2.248,05 Mts2. Parc. 5. 2.253,48 mts2. Fs. 133. Se trata de una importante construcción tipo chalet desarrollada en dos plantas, con ladrillos a la vista y techo de tejas. El mismo se compone de entrada para vehiculos descubierta para varios autos, garage cubierto para dos vehiculos, dependencia de servicio, living-comedor,- varios dormitorios, baños, cocina comedor, sala de estar, hogar a leña, pileta de natación, parrilla, cancha de tenis e importante parque, arbolado, todo ello en estado de abandono. El inmueble se halla ocupado por varias familias y personas que se negaron a identificarse en el, acto de constatación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 60.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Pilar Parc. 4 $ 29.513,40 Fs. 365. Parc. 5 $ 25.369,60 Fs. 369. Arba Parc. 4 $ 694,00 Fs. 318. Parc. 5 $ 80.510,80 Fs. 332. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio, deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 del Cod. Proc.), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cod. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión (art. 598 del CPCNN). El inmueble podra ser visitado los días 5 y 6 de julio de 2010 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2010.
Laura Evangelina Fillia, secretaria interina.

e. 30/06/2010 N° 71504/10 v. 01/07/2010

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "Cons. de Prop. A. Alsina 1630/34/36/40, c/Roldán Carlos Estergidio, s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 110,857/2004, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 14 de julio de 2010, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal.- Del inmueble ubicado con frente a la calle Alsina N° 1430/34/36/40, entre las de Solís y Virrey Cevallos, de esta Capital Federal, las siguientes unidades: La Unidad Funcional N° 37, sita en la Planta Sótano, que corresponde a una cochera fija, posee una sup. cubierta de 9,98m2.- Porcentual 0,113%. La Unidad Funcional N° 55, señalada como Departamento B, se ubica en el primer piso y consta del Hall, living-comedor con balcón a la calle, toilette dos habitaciones con placard y ventanas a la calle, baño instalado, cocina comedor y patio con lavadero, encerrando una sup. cubierta de 66,60 m2., descubierta de 4 m2, y balcón de 7,45 m2.- Sup, total de 78,05 m2.- Porcentual 1,202%,- Nomen. Catastral Circuns. 13, Sec. 12, Manz, 14, Parcela 3a, UF 37 y 55.- Matrículas 13-2192/37 y 55 respectivamente.- Se encuentra en buen estado de conservación y estan ocupadas por la Sra. Dora Lucía de la Rosa DNI 3.625.424, quién manifestó se la única ocupante y hacerlo en caracter de inquilina, pero que lo desocuparía a primer requerimiento judicial,- Ad-Corpus.- Base $ 170.000.- Al Contado y Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva, sellado 0,8% y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo, en el acto del remate y debera constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y demás condiciones establecidas en autos. Asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Se adeuda por: AYSA al 16/4/09 fs. 169 (55) $ 43.85 y fs. 166 (37) $ 10,07.- OSN al 31/3/09 fs. 162 (55) y fs. 171 (37) Sin deuda.- ABL al 3/4/09 fs. 160 (37) $ 309.- fs. 154 (55) $ 4.019.62.- Expensas al 20/3/2010 $ 44.689.53, habiendole correspondido para el mes de marzo $ 575,92.- Se exhibirán los días 5 y 6 de Julio de 2010, de 15 a 17 hs. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de junio de 2010.
Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 30/06/2010 N° 71438/10 v. 01/07/2010

N° 72

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 72, a cargo del Dr. Dupou, Luis Alberto, Secretaria Unica a cargo del suscripto, sito en Uruguay 714 Piso 6to CABA, comunica por dos días en autos: "Cons. de Coprop. Country Club Las Lajas c/Novellino de Fernández y Fernández s/Ejecución de Expensas" (Exp: 35881/03 Reservado) que el martillero Raúl F. Barbotto, subastara el 7 de julio de 2010 a las 9,45 hs en la Dirección de Subastas Judiciales calle Jean Jaurés 545 CABA; la UF 180 del "Country Club Las Lajas" –Aut. Acc. Oeste Km. 50,5– Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, NC: Cir. V, Sec. H, Parc.1-a, Sub-Parc. 00.180; Matrícula, 35119/180 (046); Sup. 436,90 Plano de PH 46-3-76; Reglamento Fs. 1/51; Titulo Fs. 156; Auto Subasta Fs. 350 y demás constancias de autos. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base: $ 200.000.- Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Arancel 0,25% (Acord. 24/00); Todo en dinero efectivo; en el acto de la subasta. La parcela 180 del Country Club "Las Lajas", se encuentra ocupada por el Sr. Alberto H. Fernández con su esposa María Cristina Novellino en carácter de propietarios. El inmueble consta de dos plantas, en planta baja: hall de recepción, toilette, living, comedor y cocina integrados con doble circulación. En planta alta: 3 dormitorios, y un baño compartimentado. Jardín al frente y fondo libre, en regular estado de conservación, observándose manchas de humedad provenientes de la planta alta, (Constatación Fs. 361/6).- Adeuda: Aguas del Gran Bs As. al 26/2/04 $ 852,60 Fs. 121/3; imp. Inmobiliario (Pda. 046-093383-8) al 31/1/04 $ 1.620,90 Fs. 132; imp. Municipal Gral. Rodríguez (Pda. 60831) al 3 de marzo de 2004, 1°) Tasa por conservación de la Red Vial $ 1.181,94 y 2°) Derecho de construcción $ 150; Expensas: A Fs. 76 periodo de Febrero/01 a Enero/03 $ 7.628,58; A Fs. 109/11, el Sr. administrador informa que la deuda al 13/2/04 es de $ 12.115,17 no incluye intereses; A Fs. 170/2 periodo de Febrero/03 a Marzo/05 $ 8.952,41; Abril/05 $ 680,58 Fs. 177/9; a Fs. 200/1 periodo de Mayo/05 a Noviembre/05 $ 3.174,01; A Fs. 218/20 periodo de Noviembre/05 a Junio/06 $ 4.116; A Fs. 246/7 periodo de junio/06 a Octubre/06 $ 2.794,50; A Fs. 249/59 periodo de Noviembre/06 a marzo/07 $ 3.144,40; A Fs. 261/5 periodo de abril/07 a octubre/07 $ 4967,28; A Fs. 284 periodo de Noviembre/07 a Junio/08 $ 6.275,71; Expensa de abril/2010 de $ 1.022,19. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá, hacerse cargo de las deudas de expensas. No procede la compra en comisión. Se exhibe los días 2 y 5 de julio, de 15 a 17 Hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercib. de Ley (art. 133 del Cód. Proc). Más información en autos y/o al Sr. martillero (Tel. 4656-2500).

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.
Daniel Horacio Russo, secretario.

e. 30/06/2010 N° 71490/10 v. 01/07/2010

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría única, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1.950, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos: "Rosenberg de Liubitch Olga c/Maidana María Cristina y Otro s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 65.030/98, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 14 de Julio de 2010 a las 12 hs. (en punto) en el salón de la calle Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Uriarte 8.049 Barrio San Pedro, Gonzalez Catán, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.; que cuenta con, una sup. total de 300 mts. Ad-corpus. N., Catastral: circ. VI, sec. S, mza. 25, parc. 4. Matrícula: 127121. Se trata de una casa tipo chalet con techo de tejas, pequeño jardín al frente, al costado tiene una cortina de hierro que corresponde a un pequeño local comercial. Posteriormente entrada a la casa, comedor, tres dormitorios, baño con ducha, cocina, comedor, y en la parte del fondo un patio y lavadero techado. Ocupado por la Sra. Cirila Machuca de Maidana y su nieto. Al contado y al mejor postor. Base: $ 18.750.- Seña: 30%.- Sellado: 1%.- Comisión: 3% más Iva.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%.- En efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Mun. de La Matanza $ 181.27 al 10/10/01 (fs. 326); Imp. Inm. $ 1042.00 período 1/1995 a 04/1999 (fs. 289); O. Sanitarias s/deuda acotada al 2° Bim. 1993 (fs. 256). Exhibición: 12 y 13 de Julio del corriente de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Julio C. Borda, secretario interino.

e. 30/06/2010 N° 71500/10 v. 01/07/2010

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 2 Interinamente a cargo del Dr. Alberto Aleman, Secretaría N° 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días en los autos caratulados: Menendez Nestor Orlando s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Inmueble y Muebles) Exp. N° 91.095, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) Rematará: el día Martes 13 de Julio de 2010, a las 12:00 horas en punto, en La Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en Jean Jaures 545 de esta Capital Federal: (según decreto de subasta) el 100% del inmueble ubicado en La Pialada N° 22 C, entre las calles Los Baqueanos y De la Huella, Barrio Parque Leloir, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y (Según mandamiento de constatación de fs. 322 y fs. 324 vta.) - Datos catastrales: Circunscripción: IV, Sección: M, Manzana: CH, Quinta: 25; Parcela: 22 "c", Matrícula: 16011 (101); 50% propiedad de Néstor Orlando Menéndez L.E. N° 7.961.491 y s/fs. 444/445 el 50% de su cónyuge Francisca Aquino y el 100 % de los bienes muebles en block detallado en fs. 322/332. Se trata de un chalet de Planta Baja y 1er. piso con ingreso de entrada particular y dos entrada para autos con portón corredizo, jardín al frente una entrada con hall – living y comedor en desnivel con hogar a leño y/o a gas amplia cocina totalmente instalada, un toilette, doble circulación y la entrada de autos que se comunica con el Hall de entrada, una galería con Play Room. En 1er. Piso al cual se accede por una escalera de madera lustrada, con 3 dormitorios y vestidor, baños en suitte en todos, por otra escalera se accede a la sala de maquina, posee dos balcones uno al frente calle La Pialada y otro al contrafrente con vista al parque. En el contrafrente se encuentra una pileta de natación de aproximadamente 100.000 litros y sus medidas aproximada son 10mts. En su parte mas larga 6mts. De ancho. Parque, arbolado, quincho, parrilla cubierta un horno a leños, una edificacion con una cocina aproximada 3mts. por 2,50 mts. con anafe, pileta doble bacha y muebles bajo mesada. Un vestuario amplio con duchas compartimentadas, con sanitarios. El inmueble posee gas natural. No posee cloacas ni agua corriente. La totalidad de la misma esta construida con ladrillos a la vista, pisos de lajas negros con maderas intercaladas, techo de tejas francesas, la totalidad carpintería es de madera a la vista lustrada. En los fondos una casa de huéspedes de dos ambientes y una cocina comedor y baños. El inmueble se encuentra en muy buen estado, así como sus dependencias y la de huéspedes. Se encuentra ocupado por la Señora Alicia Francisca Aquino con D.N.I. 10.520.368 en carácter de propietaria del 50%. La propiedad se encuentra con frente a la calle La Pialada n° 3341 entre la de Los Baqueanos y la calle Delcielito. La señora Aquino, manifiesta ocuparlo juntamenente con su hija Mariela Alejandra Menéndez (mayor de edad de 22 años) La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: Base: Inmueble: $480.000; Seña: 30%; Comisión: 3 %; Sellado de Ley 1%; Bienes Muebles en Block: $ 15.000; Comisión: 10%; IVA: Sellado: 0,8%; Costo del Salón de Remate 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Los compradores en la subasta a realizarse, deberán: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos; c) dentro del quinto día de aprobada la subasta –sin emplazamiento previo– deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del cpr.: 584.En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/quiebra s/inc. pago de los profesionales"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador: A) Deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. B) Que la deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. C) Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonadas por la sindicatura como gastos del concurso (L.C. 240). D) Las deudas posteriores a esta fecha, serán carga del comprador. El acto del remate comenzará puntualmente a la hora señalada. Mas datos consultar el Expediente. Exhibición: Del inmueble y de los bienes muebles: (los bienes muebles se exhiben conjuntamente con el inmueble): Los días 10 y 11 de Julio de 2010 de 15:00 a 17:00 horas. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial, 5 dias en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 30/06/2010 N° 71009/10 v. 06/07/2010

En el año del Bicentenario, El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 200, a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 2° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: Advanced Technology Laboratories Argentina S.A. c/Roldan Carlos Enrique s/ejecución prendaria" Exp. 013823, que el martillero Miguel Carrera Baliero Te 4372-1012, CUIT 20-10965171-1 rematará el 8 de julio de 2010 a las 11:45 hs en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 Cap. Fed: un ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500 N° HD911055 con cuatro transductores ATL, uno Intracavitario ICT 9-5 N° 001FOR; uno Convex C5-2 N° 01C3X4; uno Phased-array P4-2 N° 01CJ5V; uno Lineal L12-5 N° 01FHJX; Video-printer color Mitsubishi CP700 N° 110331; una video-printer blanco y negro, Sony UP890 N° 81879; una video casetera Panasonic AGMD830 N° K9TC00170; una guía de biopsia para transductor ICT; caja de accesorios y manual de operación. Al Contado y Mejor Postor: Base $ 16.000 + I.V.A.; Comisión: 10% más IVA. Arancel: CSJN 0,25% acordada 10/99; Sellado 0,8%; todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta de acuerdo al art. 162 del reglamento del fuero y de haber se abrirán el mismo día a las 12:30hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 5 y 6 de julio de 2010 de 10:30 a 12:00 hs. en la calle Vedia 3892 Capital Federal (Planta Philips).

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.
María E. García Cuerva, secretaria.

e. 30/06/2010 N° 71499/10 v. 01/07/2010

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaría Nro. 18 - Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso Capital Federal - comunica por dos días en los autos caratulados "Frigorífico Moreno S.A. s/Acción de revocatoria concursal (75936) s/ Incidente de Venta de Automotor (por Perrota)", Expte. N° 090.488 que el martillero Alberto Canalis, (CUIT: 20-08104275-7) rematará el día Jueves 15 de Julio de 2010 a las 11:20 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, el vehículo Chevrolet usado, pick up doble cabina, modelo TFR 54 HDL, año 1995, motor Isuzu N° 105009, Gasolero, chasis marca Chevrolet N° 8GGTFR6D-HSA0084288, Dominio AJW 182, equipado con equipo de aire acondicionado, carece de auxilio, de color rojo, motor no funciona, Kilometraje del vehículo 424.000, dicho automotor registra picaduras de óxido guardabarros traseros, y picaduras de óxido guarda barro derecho delantero y abolladura guarda barro izquierdo delantero, 4 cubiertas en mal estado, pintura de la totalidad del vehículo desgastada y sin brillo por el paso del tiempo y la exposición a la intemperie. Base: $ 8.000.-. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 5%; IVA s/precio 10,5%; Arancel Of. de Subastas Judiciales: 0,25%. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El demandado tiene D.N.I. 14.925.199. Exhibición: día 14 de Julio de 14 a 16 hs. en la calle Koch y Lavoissier, del Pdo. Moreno, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de junio de 2010.
Florencia M. Claus, secretaria ad hoc.

e. 30/06/2010 N° 70895/10 v. 01/07/2010

N° 11

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 22 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "Duston SACIF s/Quiebra Indirecta s/Incidente de Venta", exped. Nº 90090/6 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2), rematará el día 15 de julio de 2010, a las 11:00 horas en punto, en la calle Jean Jaurés 545, CABA, adcorpus, el inmueble sito en Catriló 4918, Partido de Tres de Febrero, Ciudad de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Galpón, techo parabólico, portón. En primer piso: oficina, baño y cocina. Regular estado de conservación. Base $ 170.000, seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%, Sellado Fiscal 0,50%. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble se enajenará en el estado en que se encuentra habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. De adeudarse tasas, impuestos, contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso art. 584 Cód. Proc. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente Cód. Proc. arts. 582 y 586, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Exhibición: los días 12 y 13 de julio de 2010 de 15 a 17 horas, o bien concertar día con el Martillero, mail: luiscentenari@hotmail.com cel. 155-6665000.

Buenos Aires, 25 de junio de 2010.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 29/06/2010 Nº 70315/10 v. 05/07/2010

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Juez, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "Fagnilli Fuentes Hernán Vicente s/Quiebra", Expte. Nº 088245, que la Martillera Alicia Slelatt de Mohadeb, Tel/Fax: 4777-8977, Cel: 155-228-5200, rematará el 13 de Julio de 2010, a las 9,45 hs. en punto, en la Sede de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 50% del Inmueble Ad-Corpus, Ocupado, ubicado en la calle Maure 2439/43, Piso 8º, U.F. 15, CABA. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 35, Manzana 110A, Parcela 25, Matrícula: 17-10872/15, propiedad de Hernán Vicente Fagnilli Fuentes. Base U$S 66.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada CSJN 0,25%, y Sellado CABA 0,8%. Al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del 5º día de aprobada la Subasta deberá depositar judicialmente el saldo de precio, resolución que quedará notificada "ministerio legis", art. 580 del C. Pr., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Cuerpo Legal. Las Tasas, Impuestos y Contribuciones devengados luego de la Posesión del Inmueble, serán a cargo del Adquirente, así como los gastos que ocasione la Escritura del Bien. Se otorgará la Posesión del Bien dentro de los 30 días de aprobado el Remate, salvo por causas no imputables al Adquirente. Se encuentra prohibida la Compra en Comisión, así como la ulterior Cesión del Boleto de Compraventa. Serán admitidas Ofertas bajo Sobre, las que deberán ser presentadas con 48 hs. de antelación a la Subasta, y hasta las 12 hs., en la Secretaria del Juzgado. El Inmueble se compone de aprox. 132 m2. Posee Living Comedor a Balcón con Parrilla al Frente, Toilette, Cocina con Comedor Diario a Balcón, Dependencia de Servicio con Baño y Lavadero. Subiendo algunos escalones 1 Dormitorio con Baño en Suite a Balcón con vista a Pulmón y otros 2 Dormitorios con Otro Baño Completo. Posee Baulera en la Planta Baja, Un Espacio Cochera Cubierta en el Garage y usan una Cochera Fija y Descubierta de Cortesía en la Entrada del Edificio. Está ocupado por La Sra. María Cristina Pérez Weiss y su hija de 27 años. Está en Muy Buen Estado de Conservación. Exhibición: días 6, 8 y 10 de Julio de 2010, de 13,00 a 16,00 hs. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de junio de 2010.
Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 30/06/2010 Nº 71403/10 v. 06/07/2010

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009, del "Partido Intransigente" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral– y en el sitio web partidario www.pjn.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 22 de junio de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 29/06/2010 N° 69996/10 v. 01/07/2010

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal Subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1ro. de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, del "Partido Socialista" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral– y en el sitio web partidario www.psbuenosaires.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 22 de junio de 2010.

Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 29/06/2010 N° 69992/10 v. 01/07/2010